

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2012**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Alberto Matices Alonso (PP)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D^a Lorena Heras Sedano (PP)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)
D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)
D^a. Esther Vozmediano Ares (PP)
D. Antonio Carrillo Rojo (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. José María Pérez Vasco (PP)
D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)
D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)
D. Narciso Romero Morro (PSOE)
D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSR)
D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSR)
D^a Laura Vallejo Pérez (II-ISSR)
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)
D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y dos minutos del día 15 de marzo de 2012, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2012 (ORDINARIA).

Se registran las siguientes intervenciones:

Sr. Fernández García (II-ISSR): Antes de pasar a votar el acta me gustaría hacer algunas observaciones sobre el contenido de la misma.

En primer lugar, he podido comprobar que las palabras que yo manifesté en representación del Grupo municipal de Izquierda Independiente con respecto a la pregunta registrada con el número 5.358 se reflejan fielmente en el acta. Por tanto, y con respecto a las apreciaciones que hizo la Sra. Esteban Raposo tanto en la contestación a esta pregunta como en la del ruego posterior que yo efectué por dicha contestación, creo a mi humilde modo de entender y estando seguro que la Sra. Esteban Raposo como el resto de la Corporación municipal hemos comprobado al leer el acta, que en ningún caso el que habla clasificó entre unos y otros a las organizaciones sindicales representadas en este Ayuntamiento y que en ningún caso intentó menospreciar a ninguna de ellas.

Por tanto, entiendo yo que antes de pasar a votar ese acta, la Sra. Esteban Raposo debería disculparse públicamente por haber asegurado algo que yo jamás dije y lo hago en este punto al considerar que debe ser reflejado antes de la posterior aprobación del acta en cuestión que yo votaré a favor porque refleja fielmente lo que transcurrió en esa sesión.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo le pediría que se ajustase al orden del día. Estamos aprobando el acta ¿Está usted a favor o no está usted a favor del acta? Otra cosa es que haga usted observaciones con respecto a lo que aparece en el acta pero las puede hacer perfectamente en ruegos y preguntas ¿Aquí hace alguna observación con respecto a que no se ha reflejado aquí en el acta lo que se dijo en su momento? Este es el momento. Lo que usted solicita es otro momento creo yo pero, bueno, si quería usted empezar así el Pleno pues... Pero, vamos, le digo que esto debería haberse tratado, a mi entender, en ruegos y preguntas a no ser que quiera hacer usted una

observación como que no está de acuerdo con el acta. Pero, bueno, si quería usted empezar pues ha empezado usted el Pleno.

Yo rogaría, le rogaría a la Sra. Concejala que si quiere contestar lo haga después en el turno de ruegos y preguntas que creo que es cuando procede y no en este caso que lo que hacemos aquí es aprobar el acta.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA DE URBANISMO Y OBRAS/SERVICIO JURÍDICO DE URBANISMO P-8/11: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA D1-1A DEL SECTOR AR-1, TEMPRANALES.

Se registra la siguiente intervención:

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): El objeto de este punto es la aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la Parcela D1-1A del sector AR-1, Tempranales.

La aprobación inicial del mismo se produce por Resolución de Alcaldía nº 152 de 16 de enero de 2012, disponiéndose a período de información pública, período durante el cual no se ha presentado alegación alguna.

Muchas gracias.

Incoado expediente, a instancia de D^a. Alicia Baena Camarero, D^a. Paz del Portillo Sánchez y otras para aprobación del Estudio de Detalle de la Parcela D1-1A del sector AR-1, Tempranales, de lo actuado resulta:

1º.- Por Resolución de Alcaldía nº 152/2012 de 16 de enero, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle citado, disponiéndose simultáneamente la apertura del trámite de información pública.

2º.- Dicho trámite consta practicado mediante publicación de anuncios en el diario El Mundo, edición de Madrid, de fecha 26 de enero de 2012 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 7 de febrero del mismo año, habiéndose realizado también las notificaciones individualizadas del acuerdo de aprobación a los propietarios afectados y otros interesados.

Se hace constar que no se han formulado alegaciones según se acredita con certificación del Secretario General de 5 de marzo de 2012, unida a las actuaciones.

En su virtud, vistos los arts. 53, 60 y 61 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión

Informativa de Urbanismo de fecha 8 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela D1-1A del sector AR-1, Tempranales, promovido por D^a. Alicia Baena Camarero, D^a. Paz del Portillo Sánchez y otras según Proyecto técnico unido al expediente y diligenciado.

La servidumbre de paso A que grava la parcela D1-1A, finca registral nº 55.487, deberá rectificarse en su descripción, en la forma que resulta del plano 6 del Estudio de Detalle, cuando se apruebe el proyecto de parcelación de dicha finca.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos del art. 66 de la Ley del Suelo, previo depósito de un ejemplar en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y notificarlo individualmente a los propietarios afectados.

Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE URBANISMO Y OBRAS/SECCIÓN DE LICENCIAS 2012/LOBMY/0020: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN EDIFICIOS EXISTENTES DE CARÁCTER RESIDENCIAL.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): El Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes no regula de manera específica las condiciones generales para la instalación de ascensores en las edificaciones residenciales que carezcan de ellos, ni su adaptación a la normativa vigente en materia de accesibilidad y supresión de barreras.

Sin embargo, la casuística que se viene produciendo en los últimos años hace necesaria la regulación de forma ordenada y coherente, tanto de los supuestos y condiciones para la instalación de ascensores en edificios residenciales, como los requisitos para su instalación en espacios libres anejos al edificio y de la tramitación a seguir para la obtención de las correspondientes licencias, circunstancias todas ellas contempladas en la presente propuesta Ordenanza que se encuentra presidida, junto al interés público, y en la medida que sea compatible con él, por el ánimo de mejorar las condiciones de accesibilidad en todos y cada uno de los edificios en la medida en que posible fuera.

Por todo lo anteriormente expuesto, se trae a este Pleno, si procede, la adopción del siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores en edificios existentes de carácter residencial y su sometimiento a trámite de información pública por un plazo de treinta días desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Sr. Alcalde-Presidente: Quería hacer una objeción el Sr. Secretario porque hubo una enmienda que aparece en el dictamen de la propia Comisión.

Sr. Secretario: Es una enmienda que viene de la propia Comisión Informativa. La enmienda afecta a una nueva redacción del párrafo primero del artículo 10 de la Ordenanza. Viene dictaminada por unanimidad, pero significa que con respecto al texto inicial se ha producido esa modificación que se propone a la decisión del Pleno.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Esta Ordenanza que se trae a su aprobación inicial ha sido debatida y consensuada, como ha dicho el Sr. Secretario, incluso enmendada en la propia Comisión Informativa. Estamos, por lo tanto, a favor de ella. Es una Ordenanza que creemos que trata de buscar la mejor solución posible para poder permitir la instalación de ascensores en numerosos inmuebles cuyos propietarios envejecen y cada año les cuesta más subir y bajar las escaleras. Es una Ordenanza flexible que permite incluso ajustar la solución a cada situación concreta de cada inmueble llegando a permitir la instalación de esos ascensores en dominio público cuando no exista otra opción y, por supuesto, siempre que prevalezca la función pública de ese espacio que, en definitiva, es de todos y de todas.

No obstante, desde Izquierda Independiente sí queríamos hacer constar que aun estando por supuesto a favor de esta Ordenanza creemos, y así lo recogimos en su momento en nuestro programa electoral, que el Ayuntamiento debe ser un poco más activo y además de ajustar la normativa, que es lo que vamos a hacer hoy, nos gustaría que se pusiesen en marcha programas de asesoramiento técnico, de rehabilitación, de información e incluso de apoyo en la tramitación de distintos permisos y ayudas para que de una manera más efectiva esos inmuebles y esos vecinos y vecinas que están envejeciendo y que cada vez les cuesta más acceder a sus viviendas puedan ver solucionados sus problemas.

En cualquier caso hoy estamos en la parte normativa y, como digo, Izquierda Independiente va a votar a favor.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Para cerrar el punto, mostrar el sincero agradecimiento tanto de este Grupo municipal, en mi nombre a todos los técnicos de Urbanismo así como al resto de partidos políticos por sus aportaciones y por su predisposición a alcanzar un acuerdo y traer una Ordenanza consensuada.

Muchas gracias.

Previa instrucción del oportuno expediente por la Dirección de Urbanismo y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo de fecha 8 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la siguiente ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN EDIFICIOS EXISTENTES DE CARÁCTER RESIDENCIAL:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastian de los Reyes no regula de manera específica las condiciones generales para la instalación de ascensores en las edificaciones residenciales que carezcan de ellos, ni su adaptación a la normativa vigente en materia de accesibilidad y supresión de barreras.

Sin embargo, la casuística que se viene produciendo en los últimos años hace necesaria la regulación de forma ordenada y coherente, tanto de los supuestos y condiciones para la instalación de ascensores en edificios residenciales existentes, como los requisitos para su instalación en espacios libres anejos al edificio y de la tramitación a seguir para la obtención de las correspondientes licencias, circunstancias todas ellas contempladas en la presente Ordenanza que se encuentra presidida, junto al interés público, y en la medida que sea compatible con él, por el ánimo de mejorar las condiciones de accesibilidad en todos los edificios en la medida en que posible fuera.

No obstante, la jurisprudencia ha destacado que la accesibilidad no puede concebirse como un valor absoluto que deje sin efecto las normas que puedan limitarla citando, entre otras, las relativas a condiciones de protección contra incendios, salubridad y habitabilidad. De su razón se deriva la regulación que se contiene en la presente Ordenanza en cuanto a los límites cualitativos y cuantitativos a fin de preservar dichas condiciones, dentro de un contexto que pretende la mayor flexibilidad posible en orden a la promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas.

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1.- OBJETO.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la instalación de ascensores en edificios residenciales que carezcan de ascensor o teniéndolo pretendan adaptarlo a la normativa vigente en materia de accesibilidad.

Art. 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Ordenanza es de aplicación tanto a las edificaciones residenciales relacionadas en el artículo anterior que, careciendo de ascensor, deseen instalarlo, como a las que disponiendo de él,

pretendan adaptarlo a las determinaciones de la Normativa vigente en materia de accesibilidad.

Además de los supuestos referidos en el artículo 1, esta Ordenanza será excepcionalmente de aplicación cuando se justifique la necesidad de instalar ascensor.

No será de aplicación a las obras de nueva edificación y de rehabilitación integral.

Art. 3.- CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS.

A efectos de esta Ordenanza, se considerará el ascensor como un elemento más de las instalaciones y equipamientos mecánicos existentes en las edificaciones, dada su funcionalidad y carácter de servicio comunitario. No serán computables a efectos de edificabilidad u ocupación y resolverán cada desembarque del ascensor mediante comunicación directa o a través de zonas comunes de circulación con el núcleo de comunicación vertical del inmueble.

Para su desarrollo y construcción deberá tenerse en cuenta estos aspectos formales y funcionales de instalación.

Consecuentemente con lo señalado en el párrafo anterior, al no suponer aumento de edificabilidad o aprovechamiento urbanístico, podrán ser instalados en edificios que hayan agotado la edificabilidad máxima asignada por el planeamiento.

Tendrá la consideración de instalación del ascensor a los efectos previstos en la presente Ordenanza, el conjunto formado por el volumen del aparato elevador y aquellos elementos de distribución y acceso que resulten necesarios para su normal funcionamiento.

Art. 4.- EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.

Las licencias concedidas al amparo de lo dispuesto en esta Ordenanza, de acuerdo a lo establecido en el art. 152 de la Ley del suelo de la Comunidad de Madrid se entenderán otorgadas dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, circunscribiéndose la intervención municipal en lo relativo a la comprobación de la documentación presentada conforme a lo señalado en el apartado a) del mencionado artículo.

TÍTULO II.- CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES

Art. 5.-UBICACIÓN DE LOS ASCENSORES.

Por su ubicación en relación con el edificio, se pueden presentar las siguientes variantes:

1. Ascensor en el interior del edificio.
2. Ascensor en patio interior cerrado.
3. Ascensor exterior al edificio, desarrollado sobre espacio libre privado.
4. Ascensor exterior al edificio, desarrollado sobre dominio público.

En el estudio previo recogido en el artículo 11 de la presente ordenanza, así como en la solicitud de licencia deberá razonarse y justificarse la mejor ubicación entre las relacionadas, atendiendo al orden de prioridad anteriormente establecido y a las características concretas del edificio en el que se solicite la implantación.

Para aquellas construcciones en las que no fuese posible ninguna de las tres primeras ubicaciones mencionadas, podrá autorizarse, excepcionalmente, la instalación del ascensor sobre suelos de dominio público, con las limitaciones que se señalan en el artículo 10 de la presente ordenanza, y siempre que concurren las siguientes circunstancias, que deberán ser analizadas por los Servicios Técnicos Municipales:

1. *Que la implantación de la instalación de ascensor en espacios exteriores de uso público sea la única solución técnicamente viable para subsanar la carencia de este equipamiento en la edificación existente colindante con dichos espacios públicos.*
2. *Que las zonas afectadas reúnan las características específicas que permitan la implantación de la instalación de ascensor sin deterioro de la calidad urbana, así como de las redes de infraestructuras y servicios urbanos que, en su caso, discurran por estos espacios, garantizando con las modificaciones necesarias que se mantiene y resuelve adecuadamente el interés público en estos espacios.*

La posibilidad de instalar instalaciones de ascensores en los espacios exteriores de uso público definidos en esta Ordenanza se articula exclusivamente con el fin de subsanar la carencia de accesibilidad en las edificaciones existentes destinadas a uso residencial de vivienda colectiva, y se encuentra supeditada, en todo caso, al interés público, que deberá prevalecer.

Si la instalación de un ascensor no coincide con alguno de los supuestos definidos, se considerará que pertenece a aquel con el que resulte más equiparable o asimilable justificadamente. Y en caso de que pertenezca a más de uno de los supuestos anteriores, cumplirá todo lo exigido para aquellos casos que le afecten.

Art. 6.- ACCESIBILIDAD.

La instalación del ascensor deberá complementarse con todas las acciones que puedan ser técnicamente posibles, con el fin de eliminar las barreras arquitectónicas existentes en el edificio, y en atención a las condiciones de éste.

El desembarco de las distintas paradas deberá efectuarse sobre elementos de uso común del edificio. Siempre que resulte técnica y tipológicamente posible habrá de garantizarse el acceso a la cabina del ascensor tanto desde la calle como desde la entrada a cada vivienda a través de itinerarios practicables, según la definición establecida en la normativa vigente en materia de accesibilidad.

Igualmente, las dimensiones de la cabina y de los recorridos de acceso deberán cumplir, en lo posible, las fijadas en dicha normativa.

Excepcionalmente podrán proponerse modificaciones en el trazado de las escaleras no ajustados a las disposiciones específicas de la normativa antes citada, atendiendo a la mejora en la accesibilidad general del edificio que representa la instalación del ascensor.

Art. 7. INSTALACION DE ASCENSOR EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO.

Se considerará preferente la instalación de ascensores que discurran por el interior del inmueble y con acceso en cada nivel desde las zonas comunes de portal y escalera. Será posible el acceso individualizado a una vivienda, siempre que las circunstancias lo permitan.

En caso de ser posible su ubicación por las características del diseño de las zonas comunes del edificio, deberán respetarse las condiciones siguientes:

1. Ascensor.- *No se establecen dimensiones mínimas ni de cabina, hueco o puerta de acceso a ascensor, si no pudieran cumplirse las establecidas por la normativa vigente en materia de accesibilidad, se aceptaran aquellas que se consideren oportunas y necesarias para el correcto funcionamiento del equipamiento con la mayor adecuación posible a dichas dimensiones.*

2. Escaleras.- *La dimensión mínima del ancho de cada tramo de escalera se ajustará a lo indicado en el apartado 4.2.2 (punto 4) del Documento Básico SUA, que para el uso Residencial Vivienda establece una anchura útil mínima de 1 m., no obstante, en edificios existentes, cuando se trate de instalar un ascensor que permita mejorar las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, se puede permitir una anchura menor siempre que se acredite la no viabilidad técnica y económica de otras alternativas que no supongan dicha reducción de anchura y se aporten las medidas complementarias de mejora de la seguridad que en cada caso se estimen necesarias.*

La anchura mínima en pasillos y rampas, en edificios de uso privado, podrá ser 1 m. (4.2, SI 3, del C.T.E.) o la existente, si fuera menor justificándose, en todo caso, que la evacuación del edificio queda asegurada en condiciones adecuadas.

3. Iluminación y ventilación.- *Se mantendrán las condiciones actuales de iluminación natural y ventilación de la escalera y zonas comunes. En caso de que la instalación pudiera producir menoscabo en las mismas, deberán efectuarse las modificaciones necesarias y justificarse en el estudio previo y proyecto técnico para asegurar el cumplimiento de dichas condiciones mediante cerramientos transparentes y/o abiertos u otras soluciones que aseguren la iluminación y ventilación exigibles a las zonas comunes.*

4. Acceso a viviendas.- *Frente a cada puerta de acceso al interior de una vivienda se deberá poder ubicar un espacio rectangular de dimensiones 1,20 x 1,00 metros, libre de obstáculos y peldaños, o el existente si fuera menor.*

5. Cuarto de máquinas.- *Deberá ubicarse en interior de la edificación o sobre el recinto de recorrido de la cabina, siendo accesible desde zonas comunes. Se priorizará la instalación de ascensores sin cuarto de maquinas o en el sótano del edificio, al objeto de minimizar el ruido y las vibraciones y cumplirá las condiciones de aislamiento acústico exigibles a este tipo de instalaciones.*

6. Evacuación.- *Cuando la edificación no disponga en sus recorridos de señalización e iluminación de emergencia, se preverá su instalación conjunta con la de la instalación del ascensor, conforme a la normativa vigente contenida en el Código Técnico de la Edificación.*

Art. 8.- INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN PATIO INTERIOR CERRADO.

Cuando no sea posible la instalación del ascensor en el interior del edificio, podrá autorizarse su instalación en patio interior, debiendo garantizarse en proyecto la correcta ventilación, iluminación natural y seguridad de las viviendas u otras partes de la edificación y siempre que se tengan en cuenta las siguientes condiciones:

1. Accesos.- *El acceso al ascensor se resolverá desde las zonas comunes de la edificación, y siempre que sea posible desde el nivel de portal y de cada planta de las viviendas, a fin de evitar peldaños en el recorrido desde la cabina hasta la puerta de las mismas. En ningún caso la instalación del ascensor podrá suponer la desaparición de los huecos de acceso al patio.*

2. Ascensor.- No se establecen dimensiones mínimas ni de cabina, hueco o puerta de acceso a ascensor, si no pudieran cumplirse las establecidas por la normativa vigente en materia de accesibilidad, se aceptaran aquellas que se consideren oportunas para el correcto funcionamiento del equipamiento. con la mayor adecuación posible a dichas dimensiones.

3. Iluminación y ventilación de escaleras.- Se deberán realizar las modificaciones necesarias a fin de disponer las condiciones de iluminación y ventilación preexistentes, u otras soluciones que aseguren la iluminación y ventilación exigibles a las zonas comunes.

4. Acceso a viviendas.- Frente a la puerta de viviendas se deberá poder ubicar un espacio rectangular de dimensiones 1,20 x 1,00 metros, libre de obstáculos y peldaños, o el existente si fuera menor.

5. Distancia a ventanas.- Los documentos gráficos del estudio previo y proyecto técnico deberán reflejar la disposición de todas las ventanas de las viviendas que ventilan o iluminan a través del patio, indicando asimismo el uso de las diferentes estancias.

Cuando la instalación del ascensor, por dimensiones del patio, se efectúe frente a ventanas de viviendas, independientemente del uso de la estancia, a excepción de baños, aseos y pasillos, la situación del ascensor será tal que la distancia desde la fachada en la que se sitúa la ventana hasta el cerramiento perimetral de este sea suficiente para asegurar las condiciones de iluminación y ventilación de dicha estancia. Cuando se prevea que su instalación implique una reducción de las dimensiones del patio reguladas en el Plan General los cerramientos del ascensor estarán ejecutados necesariamente con materiales translúcidos y Las luces rectas entre la ventana y paramento translucido de la caja del ascensor no será inferior a 2 metros.

6. Cerramiento perimetral de la instalación.- Cuando la distancia entre plano de ventanas y plano de cerramiento del ascensor sea inferior a 3,00 metros, deberá realizarse mediante cerramientos que favorezcan la ventilación e iluminación del patio, que en cualquier caso impidan introducir en el hueco del ascensor objetos o extremidades.

Para distancias superiores a 3,00 metros, se admitirá el cerramiento perimetral opaco.

7. Cuarto de máquinas.- Deberá ubicarse en interior de la edificación o sobre el recinto de recorrido de la cabina, siendo accesible desde zonas comunes. Se priorizará la instalación de ascensores sin cuarto de maquinas o en el sótano del edificio, al objeto de minimizar el ruido y las vibraciones y cumplirá las condiciones de aislamiento acústico exigibles a este tipo de instalaciones.

8. Evacuación.- Cuando la edificación no disponga en sus recorridos de señalización e iluminación de emergencia, se preverá su instalación conjunta con la de la instalación del ascensor, conforme a la normativa vigente contenida en el Código Técnico de la Edificación.

Art. 9.- INSTALACIÓN DE ASCENSOR EXTERIOR AL EDIFICIO, SOBRE ESPACIO LIBRE PRIVADO.

La instalación de este equipamiento en el exterior de las edificaciones como elemento adosado a las fachadas exteriores, solo será admisible cuando el espacio sobre el que se va a realizar la instalación se encuentre calificado por el Plan General de Ordenación Urbana como Zona Libre de Dominio Privado. Con anterioridad a la solicitud de licencia de obras, se presentará Estudio Previo, documentado gráfica y fotográficamente, describiendo la ubicación, formalización de ascensor, y áreas afectadas por la inclusión del equipamiento en la Zona Libre de Dominio Privado, justificando que la solución propuesta es la única técnicamente viable para subsanar la carencia de este equipamiento en la edificación, y debiendo respetarse las siguientes condiciones:

1. Accesos.- El acceso al ascensor se resolverá desde las zonas comunes de la edificación, y siempre que sea posible, desde el nivel de portal y de cada planta de las viviendas, a fin de evitar peldaños en el recorrido desde la cabina hasta la puerta de viviendas.

2. Ascensor.- No se establecen dimensiones mínimas ni de cabina, hueco o puerta de acceso a ascensor, si no pudieran cumplirse las establecidas por la normativa vigente en materia de accesibilidad, se aceptaran aquellas que se consideren oportunas para el correcto funcionamiento del equipamiento con la mayor adecuación posible a dichas dimensiones.

3. Iluminación y ventilación de escaleras.- Se deberán realizar las modificaciones necesarias a fin de disponer las condiciones de iluminación y ventilación preexistentes, u otras soluciones que aseguren la iluminación y ventilación exigibles a las zonas comunes.

4. Acceso a viviendas.- Frente a la puerta de viviendas se deberá poder ubicar un espacio rectangular de dimensiones 1,20 x 1,00 metros, libre de obstáculos y peldaños, o el existente si fuera menor.

5. Distancia a ventanas.- El ascensor se situará de tal manera que no se produzca ninguna interferencia de luces rectas entre la instalación del ascensor y los huecos de ventana existentes en la fachada del edificio. Si se justifica que lo señalado en el párrafo anterior no es posible, la instalación del ascensor que se efectúe frente a ventanas de viviendas, independientemente del uso de la estancia, a excepción de baños, aseos y pasillos, será tal que la distancia desde la fachada en la que se sitúa la ventana hasta el cerramiento perimetral de este sea

suficiente para asegurar las condiciones de iluminación y ventilación de dicha estancia, señalándose como límite lo establecido para ascensores en patio interior cerrado.

6. Cerramiento perimetral de la instalación.- Se ejecutará con materiales y composición semejante a la fachada del edificio, si bien podrán ser aceptadas como solución válida de la instalación otras propuestas de elevado grado compositivo y resolución estética; de acuerdo a los criterios señalados en los parámetros y condiciones estéticas de la normativa de suelo Urbano del Plan General de Ordenación vigente.

7. Cuarto de máquinas.- Deberá ubicarse en el interior de la edificación o sobre el recinto de recorrido de la cabina, siendo accesible desde zonas comunes. Se priorizará la instalación de ascensores sin cuarto de maquinas o en el sótano del edificio, al objeto de minimizar el ruido y las vibraciones y cumplirá las condiciones de aislamiento acústico exigibles a este tipo de instalaciones.

8. Evacuación.- Cuando la edificación no disponga en sus recorridos de señalización e iluminación de emergencia, se preverá su instalación conjunta con la de la instalación del ascensor, conforme a la normativa vigente contenida en el Código Técnico de la Edificación. ✓

9. Casos excepcionales.- Excepcionalmente, la separación mínima a linderos establecida en la Normativa Urbanística, podrá ocuparse por la instalación del ascensor, siempre que la caja del ascensor se ajuste a las dimensiones mínimas necesarias.

Asimismo, excepcionalmente, la separación mínima entre edificios establecida en la Normativa Urbanística podrá ocuparse por la instalación del ascensor, remitiéndose a lo señalado para instalación de ascensores en patio cerrado si las distancias entre edificios coinciden o son inferiores a las dimensiones del patio reguladas en el Plan General.

Art. 10.- INSTALACIÓN DE ASCENSOR EXTERIOR AL EDIFICIO, SOBRE DOMINIO PÚBLICO.

Excepcionalmente podrá autorizarse la instalación de ascensor adosado a un edificio existente ocupando zonas residuales de uso público y garantizando que no se produce pérdida alguna en la funcionalidad del espacio público por disminución de anchos de acera o itinerarios peatonales o rodados, siempre que se justifique la imposibilidad física de otro emplazamiento alternativo dentro del inmueble.

Con anterioridad a la solicitud de licencia de obras, se presentará Estudio Previo documentado gráfica y fotográficamente describiendo la ubicación, formalización de ascensor y áreas afectadas por la inclusión del equipamiento sobre el espacio de uso público, justificando que la

solución propuesta es la única técnicamente viable para subsanar la carencia de este equipamiento en la edificación.

Recibida la solicitud con el Estudio Previo, corresponderá al órgano competente determinar si se trata de la única solución técnica viable para la instalación y localización del ascensor, a cuyo efecto se emitirá informe técnico en el que conste que la ubicación propuesta solo es viable por el exterior del edificio, ocupando espacios de dominio público, y haciendo constar expresamente qué tipo de espacio público y calificación tiene en el que se propone su implantación.

El proyecto de obras deberá incorporar, además de la documentación técnica precisa, un reportaje fotográfico sobre la zona de ubicación del futuro ascensor. Se aportará también certificado suscrito por el técnico redactor del proyecto incidiendo en que la implantación de la instalación de ascensor en espacios exteriores de uso público es la única solución técnicamente viable para subsanar la carencia de este equipamiento en la edificación, así como proyecto de obras complementarias de urbanización que contemplará la solución de la urbanización circundante a la instalación propuesta.

En cualquier caso, deberán tenerse en cuenta las condiciones siguientes:

1. Accesos.- *El acceso al ascensor se resolverá desde las zonas comunes de la edificación resolviendo cada desembarque del mismo mediante comunicación directa o a través de zonas comunes de circulación con la escalera del inmueble y portal, y evitando en la medida de lo posible peldaños en el recorrido desde la cabina hasta la puerta de viviendas. En casos excepcionales se podrá localizar un pequeño vestíbulo exterior en nivel de calle en el acceso a la cabina del ascensor.*

2. Ascensor.- *No se establecen dimensiones mínimas ni de cabina, hueco o puerta de acceso a ascensor, si no pudieran cumplirse las establecidas por la normativa vigente en materia de accesibilidad, se aceptaran aquellas que se consideren oportunas para el correcto funcionamiento del equipamiento con la mayor adecuación posible a dichas dimensiones.*

3. Distancia a fachadas.- *Esta distancia dependerá en cada caso de la disposición del ascensor sobre el espacio público y quedará fijada previamente en el informe preliminar al Estudio Previo presentado.*

4. Iluminación y ventilación de escaleras.- *Se deberán realizar las modificaciones necesarias a fin de disponer las condiciones de iluminación y ventilación preexistentes, u otras soluciones que aseguren la iluminación y ventilación exigibles a las zonas comunes.*

5. Acceso a viviendas.- Frente a la puerta de viviendas se deberá poder ubicar un espacio rectangular de dimensiones 1,20 x 1,00 metros, libre de obstáculos y peldaños, o el existente si fuera menor.

6. Distancia a ventanas.- No se producirá ninguna interferencia de luces rectas entre la instalación del ascensor y los huecos de ventana existentes en la fachada de la edificación. Si se justifica que lo señalado en el párrafo anterior no es posible, se estará a lo establecido en el apartado correspondiente a ascensor exterior al edificio, sobre espacio libre privado.

7. Cerramiento perimetral de la instalación.- Se ejecutará con materiales y composición semejante a la fachada del edificio, si bien podrán ser aceptadas como solución válida de la instalación otras propuestas de elevado grado compositivo y resolución estética; de acuerdo a los criterios señalados en los parámetros y condiciones estéticas de la normativa de suelo Urbano del Plan General de Ordenación vigente.

8. Cuarto de máquinas.- Deberá ubicarse en interior de la edificación o sobre el recinto de recorrido de la cabina, siendo accesible desde zonas comunes. Se priorizará la instalación de ascensores sin cuarto de maquinas o en el sótano del edificio, al objeto de minimizar el ruido y las vibraciones y cumplirá las condiciones de aislamiento acústico exigibles a este tipo de instalaciones.

9. Instalaciones.- No se permitirá en las fachadas de las instalaciones de ascensores ningún tipo de instalación de la edificación o bajantes de recogidas de pluviales.

10. Evacuación.- Cuando la edificación no disponga en sus recorridos de señalización e iluminación de emergencia, se preverá su instalación conjunta con la de la instalación del ascensor, conforme a la normativa vigente contenida en el Código Técnico de la Edificación.

11. Obras de urbanización.- El proyecto incorporará las obras y tratamientos en el exterior, de acuerdo a lo explicitado en los informes técnicos evacuados en la presentación del Estudio Previo. Los materiales y remates de urbanización se ejecutarán con calidades y características idénticas a las existentes. El proyecto que defina estas obras asegurará el mantenimiento y correcto funcionamiento de las redes de infraestructuras y servicios urbanos que, en su caso, discurren por estos espacios, garantizando con las modificaciones necesarias que se mantiene y resuelve adecuadamente el interés público en estos espacios.

En este caso, simultáneamente a la licencia de obras, se otorgará una autorización para la ocupación privativa del dominio público en precario, que cesará cuando el edificio sea sustituido, o bien anticipadamente,

cuando el interés público acreditado en el correspondiente expediente considere necesaria su extinción. En cualquier caso, con la extinción de la autorización procederá el cese de la ocupación del dominio público, restituyéndolo a su estado original sin que el cese genere derecho a indemnización por ningún concepto, corriendo a cargo del solicitante los costes necesarios para la restitución al estado original.

Si la instalación del ascensor afectara a las infraestructuras situadas en terrenos de dominio público, los costes de la modificación de su trazado deberán ser asumidos por los propietarios del edificio donde se ubique el ascensor.

Art. 11.- ESTUDIO PREVIO.

Salvo los supuestos en los que la instalación del ascensor no precise acogerse a lo establecido en la presente ordenanza por no responder a la casuística contemplada en ella o que cumpliendo todos los extremos exigibles por la normativa urbanística y sectorial aplicable, no precisase del grado de tolerancia que permite su aplicación, la autorización de dicha instalación estará supeditada a la elaboración de un Estudio Previo individualizado que aborde el tratamiento formal y constructivo de la caja de ascensor en relación con el edificio en el que se integra y justifique la viabilidad de la instalación en relación con la incidencia sobre los condicionantes urbanísticos y funcionales del edificio y/o su entorno inmediato.

En todo caso se podrán presentar Estudios Previos si el interesado lo considera conveniente. Cuando el edificio forme parte de un conjunto unitario, y a fin de salvaguardar la unidad del proyecto, el modelo que se defina en el Estudio Previo que se realice a propósito de la primera instalación que se acometa, habrá de hacerse extensible al resto de instalaciones futuras que se soliciten en el ámbito del citado conjunto.

El Ayuntamiento podrá rechazar aquellos diseños que considere conveniente por falta de integración en la edificación existente, o por considerar que la instalación del ascensor incide negativamente en la funcionalidad del edificio o la imagen urbana de la edificación en su entorno. El Estudio Previo deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, debiendo recabarse cuantos informes sectoriales se estimen oportunos de cara a la correcta valoración de la solución presentada.

TÍTULO III.- TRAMITACIÓN

Art. 12.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Con anterioridad a la solicitud de la correspondiente licencia de obras deberá estar aprobado, en su caso, el Estudio Previo mencionado en los artículos anteriores.

Las solicitudes de licencias urbanísticas para instalación de ascensores objeto de esta Ordenanza se formularán en documento normalizado por el procedimiento de Tramitación Normal, en los términos de la presente Ordenanza y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias, al que se adjuntará resguardo acreditativo del depósito previo de las tasas devengadas por el servicio solicitado, Proyecto y Oficio de Dirección de Obra firmados por técnico competente y visados por el Colegio Profesional correspondiente.

Dicho proyecto se presentará por duplicado, conteniendo además de la documentación exigible por la normativa vigente, los aspectos siguientes:

- a) Descripción de las distintas alternativas de ubicación, razonando de mejor a peor las posibles ubicaciones según el orden establecido en el artículo 6 de la presente Ordenanza y justificando la solución adoptada, salvo que se haya presentado con anterioridad Estudio Previo.*
- b) Cuando el ascensor se instale en patios, deberá aportarse documentación gráfica en la que se refleje la distribución de todas las viviendas y el resto de locales que abran huecos al patio afectado a fin de verificar la incidencia de la instalación del ascensor en las condiciones de higiene de dichas viviendas. La documentación contendrá, como mínimo, expresión de los usos, y dimensiones de los huecos de cada dependencia que abra a dicho patio.*
- c) Cuando el ascensor se sitúe adosado a la fachada del edificio, deberá aportarse la siguiente documentación complementaria:*

1.1. Memoria descriptiva de la solución adoptada, que justificará suficientemente la imposibilidad de localizar el ascensor en cualquier otro emplazamiento alternativo del edificio, así como la solución planteada, desde el punto de vista urbanístico, constructivo y compositivo.

1.2. Reportaje fotográfico del estado actual del edificio y su entorno, y, en caso de edificios protegidos, fotocomposición de la imagen final.

1.3. Plano a escala suficiente del entorno afectado, señalando la separación a los linderos y otros edificios, en el que se grafíen los recorridos peatonales y rodados existentes y se defina la incidencia de la instalación de ascensor proyectada sobre los mismos.

1.4. Planos del estado actual y reformado de la edificación en plantas, secciones y alzados.

1.5. Planos de construcción y detalles de montaje y estructura.

1.6. Proyecto de obras complementarias de urbanización que contemplará la solución de la urbanización circundante a la instalación propuesta.

Deberá contener, además, referencia expresa a los siguientes extremos:

- *Características de los remates a realizar en el espacio urbano, rasantes, niveles y condiciones de evacuación de aguas.*
- *Afecciones a las instalaciones urbanas, para lo cual se deberán aportar planos de los servicios existentes de la zona de actuación.*
- *En caso de que la implantación de la instalación de ascensor produzca interacciones con la urbanización existente o afecte a vialidad y/o a elementos urbanos de entidad, se aportará descripción y plano detallado plasmando la solución urbanística adoptada.*

Art. 13.- DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA RELATIVA A LAS CONDICIONES PREVIAS DEL SUELO Y/O EDIFICACIÓN AFECTADA POR LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR.

1. Si el inmueble no estuviera sometido al régimen legal de propiedad horizontal por no resultar obligatorio de acuerdo con las normas de Derecho Privado, además de la documentación general exigible, se deberá hacer constancia expresa de dicha circunstancia adjuntándose en su caso, documento notarial o registral que lo acredite.

2. En los supuestos de edificios sometidos a dicho régimen de propiedad horizontal, además de la documentación general, se deberá aportar certificación literal del acuerdo de instalación del ascensor comunitario.

Dicho acuerdo o certificación expedida por el Secretario de la Comunidad u Órgano equivalente con el visto bueno del Presidente, deberá recoger además de cuantos requisitos sean exigibles conforme a las normas que rigen el normal funcionamiento de la Comunidad de Propietarios, la descripción de la situación concreta del ascensor que se proponga.

3. Si el indicado espacio, al menos en su uso, tiene el citado carácter privativo deberá acreditarse expresamente el consentimiento de los propietarios afectados para su ocupación.

4. Si la instalación del ascensor fuera sobre espacio público o de titularidad municipal, será necesaria la previa acreditación de la tramitación del Estudio Previo previsto en el artículo 12 de esta Ordenanza, debiéndose formular la solicitud de licencia en el plazo máximo de un año desde la aprobación del mismo. Transcurrido dicho plazo se entenderá caducado y procederá a su archivo.

Igualmente, en este caso deberá incorporarse a la solicitud la manifestación expresa de aceptar la situación de precario de la instalación realizada.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los procedimientos de concesión de licencias urbanísticas que estuviesen en tramitación en el momento de la aprobación definitiva de esta Ordenanza, podrán acogerse a la regulación contenida en la presente, previa solicitud del interesado en que así lo manifieste de forma expresa.

DISPOSICIÓN FINAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y transcurridos quince días hábiles contados a partir del día de la recepción de la comunicación al órgano competente establecida en el mencionado artículo 65.2 anterior.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo de exposición y en el caso de que no se hubieran formulado reclamaciones, el expresado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de la Ordenanza, si procede.

Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE CONTRATACIÓN, DESARROLLO LOCAL Y FESTEJOS / SERVICIO DE CONTRATACIÓN CON 15/2001. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): Se trae a la aprobación del Pleno una modificación del contrato 15/01 de la recogida de residuos y limpieza viaria de nuestro municipio para su debate y aprobación.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): En primer lugar, destacar que lo que esta modificación de contrato supone y que es una disminución de los servicios de recogida y limpieza que se va a ofrecer por parte del Ayuntamiento a los vecinos y vecinas. Una disminución que viene de otro recorte que se hizo,

creo, el año pasado. Entre los dos recortes estamos hablando de algo más o de cerca de 1.200.000 € y eso va a suponer que el servicio de recogida y de limpieza viaria va a sufrir una merma considerable.

Dicho esto que creo que al Sr. Pérez le ha faltado decir cuando ha anunciado el punto, los recortes que se van a producir tanto en las rutas como en la limpieza viaria eliminando el refuerzo para la recogida de la hoja y el esfuerzo que se hacía hasta ahora en Navidades y Reyes, porque no debemos olvidar que este Pleno es público y es donde los vecinos también se informan de las cuestiones municipales.

Yo no sé si usted Sr. Delegado de Medio Ambiente sabe que existe un acuerdo, creo que sí lo conoce, entre la empresa adjudicataria CESP A y el Comité de Empresa de la misma empresa. Este acuerdo dice que la empresa se compromete durante la vigencia del presente contrato que mantiene con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, incluidas sus prórrogas, a no efectuar ningún despido de trabajadores de la plantilla por causas objetivas, mejorando en caso la indemnización a 45 días por año trabajado. Como con este recorte no solamente se recortan servicios a la ciudadanía sino que también suponen que se van a despedir, vía empresa pero soportado por una decisión del gobierno, se van a despedir a trabajadores y trabajadoras pues me gustaría saber si ese despido que se va a producir y esa indemnización que tiene acordada con la empresa, 45 días, quién lo va a pagar. Porque puede pasar que desde el propio Ayuntamiento tenga que soportar esa indemnización y con dinero público tengamos que pagar las indemnizaciones de despido de trabajadores. Me parecería una vuelta más de tuerca.

Voy a ir punto por punto lo que se va a recortar.

La ruta 3. La ruta 3 hasta ahora era una recogida trasera y soterrada. Primero se hacía la soterrada y después la trasera. Se hacía así por las molestias que se ocasionaban a los vecinos porque la soterrada hace mucho ruido al sacar el depósito bajo cota por las cadenas que lleva y ahora no, ahora se va a hacer todo por la noche por lo cual se va a ocasionar molestias y perjuicios a los vecinos y vecinas por el ruido que lleva aparejado este mecanismo de recogida. Debemos entender también que la soterrada supone un grave peligro de accidentes de trabajo porque nuestros vehículos están adaptados a esta recogida pero no son específicos para esta recogida como usted bien sabrá. Con una pluma los operarios y operarias recogen el depósito y si fuera un vehículo específico tendrían que vaciarlo en la parte superior del camión pero como no es un vehículo específico sino que es adaptado pues la pluma tiene que llevar el depósito hacia la parte de atrás y vaciar el contenido del mismo.

Ustedes dirán ¿qué está contando este hombre? Lo digo porque con estos vehículos se incumple el Código de Circulación. El artículo 92 del mismo dice que cuando se trate de un vehículo a motor o ciclomotor y el conductor tenga que dejar su puesto, deberá observar, parar el motor y desconectar el sistema de arranque si se alejara del vehículo, adoptar las precauciones necesarias para impedir su uso. Como con este sistema soterrado el trabajador tiene que

bajarse de la cabina con el vehículo en marcha porque si no está el vehículo en marcha no funciona el hidráulico y si no funciona el hidráulico no funciona la pluma, resulta que estamos contradiciendo una norma del Código de la Circulación con este tipo de vehículos. Luego el artículo 93 de dicho Código dice que “En ningún caso podrán las ordenanzas municipales oponerse, alterar, desvirtuar o inducir a confusión con los preceptos de este Reglamento”.

Si nos vamos a nuestra Ordenanza, la Ordenanza de Movilidad, en el artículo 40 dice que se entiende por parada toda inmovilización de un vehículo durante un tiempo inferior a dos minutos, sin que el conductor pueda abandonarlo. Por lo cual no sólo estamos recortando servicios a la ciudadanía, no solamente con la acción de gobierno estamos fomentando más paro sino que también estamos incumpliendo el Código de la Circulación y nuestras Ordenanzas. Y como ustedes comprenderán esto es más serio de lo que parece. Porque hasta ahora los sindicatos no han entrado en estos detalles pero me temo mucho que a partir de ahora sí entran; me temo mucho puesto que la labor de los sindicatos con este Ayuntamiento ha sido leal en todo momento.

La ruta 8. La ruta 8 de la noche a la mañana y nosotros entendemos que la frecuencia ya no es diaria en el barrio de Dehesa Vieja y con este nuevo recorte va a ser menos diaria.

Cuando yo reviso el expediente, el contrato 15/01, intento buscar la frecuencia, si viene en el contrato, si viene en el pliego. En la cláusula 5 “Organización general de personal”, volumen 4, libro 2, tomo 1, tenía que venir esa organización general del personal para ver en su día ese pliego, ese contrato qué decía con respecto a las frecuencias y resulta que yo no lo veo, no aparece en el expediente, o yo por lo menos no lo veo. Y aprovecho la ocasión para solicitar al Concejal delegado de Contratación el contrato 15/01, cláusula 5 “Organización general de personal” que por favor lo ponga a mi disposición. Se lo agradecería y le voy a dar detalles, está en el volumen 4, en el libro 2, tomo 1, no lo he encontrado y debería estar. Porque resulta que estamos haciendo recortes y a lo mejor estamos incumpliendo el contrato. Porque la ruta 8 ya no pasa con frecuencia diaria y a partir de ahora me temo que tampoco va a pasar puesto que el recorte se amplía.

En cuanto a la eliminación del refuerzo de la recogida de la hoja, Sr. Pérez, otoño va a ser todos los años, va a haber otoño y va a haber caída de la hoja.

Yo recuerdo cuando ustedes estaban en la oposición que se dedicaban a poner banderitas donde consideraban y hacían una foto con una banderita y alegaban que la ciudad estaba muy sucia y que se necesitaba una ampliación en el servicio de limpieza y resulta que cuando gobiernan ustedes, el tema de las fotos con las banderitas se les olvida por completo. Es verdad que desde la oposición se ven las cosas diferentes a cuando se gobierna. Ya nos hemos dado cuenta de eso.

En cuanto a la eliminación del ciclo 5, refuerzo de Navidades y Reyes, pues también Navidades y Reyes son todos los años y yo no sé cómo ustedes

pretenden con menos personal, con menos presupuesto realizar el mismo servicio.

Y, en todo caso, si este servicio se mengua, lo suyo es que la tarifa que pagan los vecinos y vecinas por la recogida de basura y la limpieza viaria se congele pero eso no lo vamos a reducir.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Como ya ha explicado el portavoz de Izquierda Unida que no el Concejal proponente, esta modificación de contrato supone el recorte de varios de los servicios que presta este Ayuntamiento.

Un recorte que va a suponer una peor calidad en el servicio que damos a los vecinos y vecinas y una destrucción de empleo.

Es un recorte que se suma a los ya aprobados hace dos años que aparte de la destrucción de, creo recordar, ocho puestos de trabajo ha supuesto durante este tiempo un aumento de las quejas por la falta de limpieza en algunas zonas y especialmente por la acumulación de residuos en los contenedores al reducirse la frecuencia de recogida, especialmente de los residuos del contenedor amarillo, lo hemos traído numerosas veces a este Pleno pues lo hemos recogido numerosas veces en nuestras visitas a los barrios.

Como digo, este nuevo recorte en el contrato 15/01 supone un empeoramiento aún mayor del servicio que se presta. En concreto supone el cambio de una ruta de recogida de carga lateral que a efectos prácticos lo que implica es que en Dehesa Vieja ya no se va a recoger la basura los domingos; precisamente el día que más gente está en la calle, precisamente el día que más gente aprovecha a bajar la basura pero, claro, es el día más caro y es el día que se decide recortar. También supone una reordenación de la frecuencia y una reducción de una serie de rutas de tal modo que en los barrios de Rosa Luxemburgo, La Hoya y el Praderón ya no se va a recoger todos los días sino que se va a pasar a una frecuencia de aproximadamente la mitad. Es decir, de siete días se va a pasar a cuatro o incluso a tres días, además implica la reducción de un puesto de trabajo.

En cuanto a limpieza viaria la modificación que se trae supone la eliminación de la campaña de la recogida de la hoja. Por lo tanto, este otoño las hojas cuando invadan las calles de nuestro municipio, que, recordemos, tiene numerosos árboles de hoja caduca, va a suponer un problema que apenas se va a poder solucionar con los recursos que le van a quedar a este contrato.

Y, por último, supone la eliminación de la campaña del refuerzo de Navidades y Reyes. En Reyes especialmente y en Navidades después de los regalos, etc. las calles están especialmente sucias, hay una acumulación especial de basura y no sé si es que el Concejal espera que la gente compre menos por motivo de la crisis porque desde luego lo que sí que vamos a hacer es limpiar menos.

En conjunto estas dos reducciones en el contrato de limpieza viaria también suponen la eliminación de, aproximadamente, seis personas durante cuatro meses.

En definitiva, reducción del servicio, reducción de la calidad y reducción del empleo. Tres cosas que Izquierda Independiente no puede apoyar, por eso, vamos a votar en contra. Gracias

Sr. Romero Morro (PSOE): La modificación del contrato propuesta por el Concejal, Sr. Pérez Vasco, como bien se ha dicho conlleva una reducción de los servicios prestados por este Ayuntamiento en concepto de limpieza y recogida y conlleva igualmente una reducción de puestos de trabajo, amén de las implicaciones que según nos ha ilustrado el compañero Concejal del Grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes tiene en cuanto al incumplimiento del Código de Circulación. Por lo tanto, nuestro Grupo manifiesta su rechazo a la propuesta efectuada por el Gobierno municipal y en consecuencia vamos a votar en contra.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): Es muy fácil criticar y decir que porque se reduzca el servicio se va a reducir la calidad que reciben los vecinos. A priori viendo solamente en número gordos es lo que puede ser pero no es esa la realidad. Si la situación fuera simplemente el hecho de hacer un recorte se podría haber hecho un recorte mayor pero lo que se ha pensado es hacer un recorte defendiendo la calidad del servicio que reciben los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Se mantiene perfectamente el servicio de recogida de residuos, se mantiene perfectamente el servicio de limpieza viaria; las campañas de la hoja en otoño, como ustedes dicen, efectivamente siempre va a haber otoño, y la campaña de Navidad se pueden solucionar haciendo una modificación de todos los trabajos del resto de compañeros de limpieza viaria y por eso es por el motivo de suprimir estas dos campañas y no se suprime ninguna otra campaña ni ningún otro ciclo porque estas dos fácilmente suprimibles.

En cuanto a la recogida de residuos de Dehesa Vieja, efectivamente, la ruta de Dehesa Vieja pasa de siete días a seis días y la modificación principal es pasar de la noche a la mañana. Se puede hacer esto ahorrando costes por la tipología del barrio de Dehesa Vieja, son avenidas anchas, son calles anchas, no hay problemas de tráfico ni afecciones a los vecinos.

Y en cuanto a la otra ruta, Sr. Heras, se pasa a tener, efectivamente, de dos mozos a uno como ha dicho el Sr. Holguera, y se reduce un puesto de trabajo, se tienen solamente todos los soterrados en una única ruta por eso se puede permitir ese recorte y se elimina ese peón.

Pero ponernos hablar de si el Código de Circulación, que si de..., no sé, desde que si desde la oposición se ve de una manera... Cuando pegamos carteles en sitios donde no se puede pegar ahí no hablamos nada, ni de normas, ni de leyes, nos las saltamos todos, pero luego sin embargo venimos al Pleno a decir

que los demás nos las saltamos y parece que los demás, en este caso usted, somos muy buenos y cumplimos las leyes. Pues no, Sr. Heras, así no es.

Para finalizar, lo que usted ha comentado, ha comenzado hablando de un acuerdo entre CESPAs y el Comité de Empresa ¿En ese acuerdo aparece el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes? No. En ese acuerdo no aparece el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, eso es algo que tendrán que resolver los trabajadores y la empresa.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sr. Pérez, cuando nosotros ponemos carteles donde no debemos de ponerlos nos llaman la atención. Y ustedes cuando hacen que un conductor se baje del camión porque tiene que manejar la pluma, porque si no se baja del camión no puede manejar la pluma, y si apaga el motor como dice el Código de la Circulación y como dice nuestra Ordenanza, incumplimos el Código de la Circulación y nosotros les llamamos la atención a ustedes porque están haciendo que se incumpla el Código de Circulación y están incumpliendo una Ordenanza Municipal. Porque con dos operarios, el conductor y un operario que ayuda al conductor, el peón, necesitamos dos operarios para enganchar el soterrado y se tiene que bajar del camión a la fuerza ¿No? ¿Usted se ha pasado por los camiones? Porque a lo mejor no se ha pasado, no lo sabe ¿Usted sabe que si en un camión se quita el motor de arranque no funciona el hidráulico? ¿Usted lo sabe? Pues si lo sabe no diga que no porque estaría mintiendo. Es muy fácil decir usted miente, usted no sé qué. No. Yo no miento. Yo me podré equivocar pero no miento.

La ecuación esta que nos acaba usted de explicar de menos personal, menos presupuesto, misma calidad a mí no me sale. A mí menos personal, menos presupuesto peor servicio. Esas ecuaciones que usted dice de no es que con menos personal, con menos presupuesto, quitamos el refuerzo de la recogida de la hoja, quitamos el refuerzo de navidades, dejamos de pasar un día por un barrio, que yo creo que ya se está haciendo y dice que eso es mejor servicio; por favor, ampárelo en cuestiones económicas, ampárelo en cuestiones las que ustedes consideren pero no digan que con menos personal y menos presupuesto vamos a tener mejor servicio porque no se lo cree ni usted cuando lo dice se lo cree.

Yo solamente espero que tanto el Código de la Circulación como la Ordenanza de Movilidad nuestra del municipio se cumplan porque nosotros vamos a estar pendientes de que se cumplan. Porque a lo mejor no hace falta despedir a un trabajador, a lo mejor hace falta contratar a ocho más, a uno más por ruta.

Yo solamente espero que recapaciten, que esto lo echen para atrás porque si no a lo mejor tenemos que contratar a más personal porque estamos incumpliendo el código de la Circulación.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Sr. Pérez, no nos haga comulgar con piedras de molino. No puede argumentar que la calidad se mantiene. Si la basura va a estar en los contenedores desde el sábado a medio día hasta el lunes por la mañana eso es una peor calidad de vida y un peor servicio que si el domingo se recogiese la basura. Creo que eso es obvio. No puede decir que se mantiene la calidad. Se está reduciendo la calidad del servicio que se está prestando al vecino. Eso es así. Como dice el Sr. Heras, defiéndalo usted argumentando que hay que reducir costes pero es que lo curioso es que en teoría tendría que reducir mucho más porque según el informe este contrato va a costar en 2012 aproximadamente 6.700.000 €, pues resulta que en el Presupuesto de 2012 apenas hay 6.000.000 € ¿Qué va a pasar con los otros 700.000 €? ¿Nos los vamos a ahorrar como dicen ahora en la portada de La Plaza? Parece el nuevo eufemismo. Resulta que cuando tenemos 23.000.000 menos resulta que nos los hemos ahorrado, claro de previsiones de gastos. Es curioso que teniendo los datos definitivos se empeñen en poner las previsiones.

No, Sr. Pérez, esta es una mala gestión del servicio, una mala gestión económica. Cada año este Ayuntamiento se está gastando más de lo que tiene y esas son las liquidaciones de los Presupuestos de los años 2007, 2008, 2009 y 2010. Cada año este Ayuntamiento les está aumentando los impuestos a los vecinos y vecinas, especialmente en el IBI. Y cada año, y lo estamos viendo, este Ayuntamiento está prestando un peor servicio a los vecinos y vecinas y, por lo tanto, está doblemente subiendo los impuestos: por un lado, con un IBI mayor y, por otro lado, con un servicio peor.

Nosotros, desde luego, no vamos a avalar esa gestión que ustedes están haciendo de los recursos municipales.

Mire, Sr. Pérez, para evitar el suprimir estas rutas, para evitar esto a lo mejor lo tenían que haber considerado hace un año y eliminar los refuerzos que ustedes pusieron en marcha un mes antes de las elecciones. A lo mejor habiéndose ahorrado esos refuerzos no teníamos que eliminar la recogida de la hoja o no teníamos que eliminar la campaña de navidades o no teníamos que dejar las basuras un día más en la calle a numerosos vecinos y vecinas de este municipio. Claro ustedes prefirieron hacer la campaña de refuerzo en el mes de mayo, en el mes de abril que el reajustar esto para este año.

En definitiva, como digo, esto es una reducción en la calidad del servicio, esto es un incremento encubierto de los impuestos pues mientras que los vecinos pagan más el servicio que reciben es menos y esto no lo va a avalar Izquierda Independiente con su voto.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): Me remito a mi contestación anterior. Es muy sencillo decir que con menos presupuesto van a ser peores servicios, pero si se hace una buena distribución, si se hace un buen reestudio del sistema eso es posible y de hecho esta reducción es esa posibilidad. Esa posibilidad hace posible que todos los vecinos de San

Sebastián de los Reyes tengan un servicio de recogida de residuos y de limpieza viaria de calidad y con un coste menor que el que tienen actualmente. De verdad no entiendo por qué no defienden eso, sinceramente.

Puestos ya, puntos aparte que habla el Sr. Heras de temas legales, no soy abogado, no voy a entrar ahora a discutir eso, pero no entiendo por qué no son capaces de defender que los vecinos tengan un servicio de calidad como el que tienen ahora y paguen menos.

Muchas gracias.

Con fecha 29 de febrero, por la Concejalía de Medio Ambiente se solicita modificación del contrato de referencia a efectos de reducir prestaciones, con la equivalente reducción del canon del contrato de referencia.

Antecedentes de hecho:

Como antecedentes inmediatos con fecha 18 de febrero de 2010, el Ayuntamiento Pleno acordó reducir las prestaciones del contrato de gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria en un importe de 900.039,89 € (IVA incluido); así como ampliar el objeto del contrato mediante la adquisición de dos grúas para contenedores soterrados y adquisición de 110 contenedores de recogida lateral por valor de 41.929,79 € (IVA incluido), lo que arrojó un saldo de minoración del precio del contrato en esa fecha del 11,72%.

Con fecha 29 de abril de ese mismo año, el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de ampliación del contrato de referencia, inicialmente previsto en 10 años, a un total de 12 años, venciendo el 31 de octubre de 2014.

El coste de la prestación del servicio público en estos momentos se resume en la tabla siguiente:

SERVICIOS DEL CON15/01	COSTE 2011	COSTE 2012
RECOGIDA RSU	1.687.894,36	1.728.403,82
RECOGIDA DE ENVASES	440.410,28	450.980,13
RECOGIDA ENVASES Y RU DEHESA VIEJA	302.683,14	309.947,54
SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA PAPEL Y CARTÓN	66.500,38	68.096,39
SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA PILAS	22.800,72	23.347,94
2 GRÚAS SOTERRADOS 110 Cont. C LATERAL	43.939,98	44.994,54
TOTAL RECOGIDA	2.564.228,86	2.625.770,35

LIMPIEZA VIARIA	3.409.236,31	3.491.057,98
LIMPIEZA VIARIA DEHESA VIEJA	796.737,50	815.859,20
TOTAL LIMPIEZA	4.205.973,81	4.306.917,18
TOTAL CON 15/01	6.770.202,67	6.932.687,53

Los precios recogidos en esta tabla, y en lo concerniente tanto al contrato principal como a Dehesa Vieja, incorporan la revisión de precios que procedería del canon para 2012 estimado sobre la base de precios fijados para 2011, sin incorporar la minoración de servicios que ahora se propone, pendiente en cualquier caso de solicitar por el concesionario y autorizar por el Órgano de Contratación.

La reducción de prestaciones que se propone y su valor económico se resume del siguiente modo:

MINORACION SERVICIOS CON15/01 - 2012	
SERVICIOS	IMPORTE
CONVERSIÓN RUTA 3 A SOTERRADOS DE RECOGIDA (ORGÁNICA Y ENVASES)	79.541,72
CAMBIO DE FRECUENCIA Y TURNO DE LA RUTA 8 DE CARGA LATERAL (MAÑANA)	27.328,22
TOTAL RECOGIDA	106.869,94
ELIMINACIÓN DEL CICLO 4 "REFUERZO PARA LA RECOGIDA DE LA HOJA"	89.894,83
ELIMINACIÓN DEL CICLO 5 "REFUERZO EN NAVIDADES Y REYES"	12.545,01
TOTAL LIMPIEZA VIARIA	102.439,84
TOTAL MINORACION	209.309,78

El contrato total, una vez deducida la minoración del coste que implica la reducción en prestación del servicio tendría un costo anual de 6.560.891,89 € (IVA incluido) para 2011, que supone una minoración del 3,0916 % respecto del precio fijado para este año.

La modificación del contrato antes descrita supone una disminución presupuestaria en la cuantía y conceptos especificados, a consignar en la partidas, 009 1620A 22700 Recogida de Residuos por valor de 106.869,94 € (Ciento seis mil ochocientos sesenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos), y en la partida 1630 22700 Limpieza Viaria por valor de 102.439,84 € (ciento dos mil, cuatrocientos treinta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos). Lo que supone un montante total en el recorte de las prestaciones del contrato de 209.309,78 € (doscientos nueve mil, trescientos nueve euros, con setenta y ocho céntimos) respecto del presupuesto de contrato fijado para 2011

La justificación de la modificación del contrato propuesta se justifica por la Concejalía de Medio Ambiente en el siguiente tenor literal: “Dada la actual coyuntura económica global y local, que requiere la minimización de los gastos del presupuesto municipal, se han analizado los medios humanos y materiales comprometidos con CESPAs para la prestación de los servicios, con vistas a conseguir una significativa reducción del canon con las siguientes premisas: afectar mínimamente a los contratos fijos, no diferir amortizaciones, no abordar nuevas inversiones aunque puedan propiciar por el cambio de sistema de recogida una reducción en los costes de esta, no aplicar la reducción de forma exclusiva en la limpieza viaria.

Fundamentos de Derecho

El art. 102 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con carácter general el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común requiere trámite de audiencia al contratista previa a la aprobación de la modificación, y a efectos de que coste su autorización.

A tal efecto, a la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente se acompaña acuerdo suscrito el 2 de marzo entre la Concejalía de Medio Ambiente y el Director Comercial de Servicios Urbanos y Tratamiento de CESPAs, S.A. D. David de la Cruz López, que supone aceptación de la minoración de servicios y canon propuestos.

Expuesto cuanto antecede y considerando que de acuerdo con lo dispuesto en art. 59.1, 101 y 163 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicable en este contrato por ser la norma vigente en el momento de su formalización puede, por razones de interés público que se entiende concurren en este momento de crisis económica y presupuestaria, modificarse las prestaciones del contrato y del canon correspondiente, contando con la conformidad del contratista y manteniendo un adecuado equilibrio económico entre la reducción de prestación y reducción del canon a satisfacer por el Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 8 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (PP), once en contra (PSOE, II-ISSR e IU-LV) y ninguna abstención, **acuerda:**

PRIMERO.- Modificar el contrato de gestión de servicio público de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria, del que es concesionario la mercantil CESPAs, S.A, minorando los servicios mediante la conversión de la ruta 3 a soterrados de recogida; cambio de frecuencia y turno de la ruta 8 de carga lateral; eliminación del ciclo 4 “Refuerzo para la recogida de hojas” y eliminación del ciclo 5 “Refuerzo en Navidades y Reyes”, conforme la explicación detallada de costes que se incorpora al expediente.

SEGUNDO.- Minorar el canon del contrato, respecto de los precios establecidos para 2011, en 209.309,78 € (IVA incluido) fijando el precio del contrato para 2012 en 6.560.892,89 €.

TERCERO.- Queda pendiente la revisión de precios para 2012, conforme la variación del IPC del periodo diciembre 2010/diciembre 2011, a la realización de los trámites necesarios a tal fin.

CUARTO.- Emplazar al contratista para la firma del contrato revisado en plazo de 30 días desde la notificación del presente acuerdo.

De este acuerdo se dará traslado al contratista con los consiguientes recursos de reposición y contencioso-administrativo.

Nº 5.- CONCEJ. DELEGADA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INMIGRACIÓN: CREACIÓN DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL CONTRA LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA.

Se registran las siguientes intervenciones:

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura y Participación Ciudadana): El pasado 15 de diciembre de 2011 se aprobó por este Ayuntamiento Pleno una declaración institucional de condena a la xenofobia o a cualquier forma de intolerancia y proponiendo la creación de un Observatorio Local.

Una vez recibido este mandato del Ayuntamiento Pleno desde la Delegación de Inmigración se insta a los distintos Grupos municipales a tener distintas reuniones de trabajo para consensuar un texto que permita poner en marcha el Observatorio contra la xenofobia que es, precisamente, el texto trabajado a lo largo de estos dos meses, consensuado con todos los Grupos municipales y es el que se trae a este Pleno para su aprobación, si procede.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Nosotros vamos a votar a favor de este Observatorio porque hemos participado en la elaboración del mismo.

A colación de esto, en el Pleno del mes pasado ustedes negaban una serie de actuaciones policiales en nuestro pueblo que elaboró Izquierda Unida y el área de Migración de Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes y resulta que unos días después en la prensa el Sindicato Unitario de la Policía dice: *“Los Agentes se ven obligados a efectuar en Madrid un número desmesurado de detenciones de inmigrantes por estancia ilegal. El número de identificaciones que se produce en España cada año son millones y sólo unas pocas miles están justificadas en aplicación de la doctrina del Tribunal Supremo.*

La Delegada del Gobierno, la Sra. Cifuentes, ha declarado que vigilará muy de cerca que no se realicen redadas con criterios étnicos.”

Ya introduce la Delegada del Gobierno el término “redadas”, nosotros en nuestra moción lo denominábamos “identificaciones discriminadas”.

Vuelvo a repetir: *“La Sra. Cifuentes, ha declarado que vigilará muy de cerca que no se realicen redadas con criterios étnicos, una práctica que considera deplorable e inaceptable”*. Por lo cual estaría reconociendo que existen este tipo de redadas. Bueno, luego y que hablará con el Jefe de la Policía y demás.

Con esto vengo a decir que este Observatorio más que nunca en los tiempos que corren es necesario y que, por supuesto, vamos a votar a favor de él y agradezco a la Concejala que nos haya dado la oportunidad de hacer las aportaciones y las haya contemplado en el mismo.

Sr. Vegas Toledo (II-SSR): En principio corroborar las palabras de la Concejala de Cooperación en todo lo que ha dicho, quiero decir en el proceso que ha llevado. Izquierda Independiente va a votar a favor como hizo en la Comisión Informativa y además animamos e instamos a que se convoque lo antes posible con el afán de poner encima de la mesa el tema que acaba de sacar el Concejal portavoz de Izquierda Unida, el tema de las identificaciones discriminativas, selectivas de inmigrantes. Así pues, para no repetirnos, vamos a votar a favor, vamos a votar a favor con el ánimo de que sea una herramienta útil, para que sirva para todos los ciudadanos, para todos los que vivimos y todos los que trabajamos en San Sebastián de los Reyes. Así que con ese ánimo de que iniciemos lo antes posible el trabajo con las mismas ganas con que se ha puesto en marcha y se ha llegado a este punto, es con el que vamos a votar. Ánimo y a empezar a trabajar lo antes posible.

Sr. Romero Morro (PSOE): Nuestro Grupo ha presentado múltiples iniciativas contra la intolerancia y la xenofobia. Es un problema, una cuestión que preocupa especialmente a nuestro Grupo y, por lo tanto, celebramos la iniciativa del Gobierno municipal y de la Concejalía. En consecuencia, vamos a votar a favor.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura y Participación Ciudadana): Decirle al portavoz de Izquierda Unida que, efectivamente, la moción a la que ha hecho referencia del mes de febrero tuvo sus tiempos y su debate en el Pleno de febrero. Y a la noticia que hacía referencia, decirle que hay que contar todo lo que dice la noticia. La noticia expresamente habla que la Delegada del Gobierno en Madrid, la Sra. Cifuentes, aseguró que si se producen identificaciones masivas de inmigrantes en España cesen con carácter inmediato. Y, por otro lado, la Dirección General de la Policía y el Director de la Policía Nacional ha dado una instrucción para que si en algún caso, en alguna Comisaría de toda España se pudiera estar dando este tipo de identificaciones que cesen igualmente con carácter inmediato.

Dicho lo cual, simplemente quiero agradecer la posición de voto de los distintos Grupos municipales a la vez que agradecerles su activa participación en las distintas reuniones de trabajo que se han mantenido a lo largo de finales de

enero y todo el mes de febrero. Gracias a todos ellos por las aportaciones y por la aprobación de este punto.

Gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Una cuestión de forma que me aplico a mí mismo y es que he cometido un error y he mezclado dos palabras, discriminatoria y selectiva, y es que he dicho identificaciones discriminatorias. Me acabo de dar cuenta y es que son discriminatorias. Corrijo mi anterior intervención.

Sr. Alcalde-Presidente: Ya se ha corregido usted mismo. Aparecerá en acta.

Dada cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura, Participación Ciudadana e Inmigración y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural emitido en fecha 8 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** la creación del **“Observatorio Municipal contra la xenofobia y la intolerancia”**.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

A petición del Sr. Holguera Gozalo, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Independiente, el Secretario de la Corporación da lectura a la Resolución nº 691/2012 que dice así:

“RESOLUCIÓN Nº 691/12
DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y OBRAS
(Decreto de delegación 1955/11, de 13 de junio, publicado en el BOCM nº 156 de 4/07/2011)

SECCIÓN DE PATRIMONIO

Nº. DE EXPEDIENTE: PAT-4/12

ASUNTO: No prorrogar el convenio de cesión de uso del local municipal del edificio “Guayarmina” a la Asociación Cultural Blas de Otero.

EMPLAZAMIENTO: Paseo de Guadalajara, nº 12

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es propietario de un local situado en el edificio denominado “Guayarmina”, que cuenta con una superficie total aproximada de 729 m² y cuya entrada se sitúa en el Paseo de Guadalajara, 12-local. Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al folio 516, libro 423, folio 81, constituyendo la finca registral nº 28729, con referencia catastral 6704401VK4960N00001XK según datos obrantes en el asiento nº 754 del Inventario Municipal de Bienes.

El uso de buena parte del citado local se encuentra cedido a la Asociación Centro Cultural Blas de Otero, asociación declarada de utilidad pública por orden INT/2782/2010 e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el nº 5405, en adelante denominada “la asociación” o “la asociación cesionaria”.

En síntesis, como antecedentes, se debe indicar que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1999, cedió inicialmente el uso de una porción de 522 m² del local por un período de tres años, prorrogable por igual período, para el desarrollo de la actividad y fines propios de la asociación.

Posteriormente, por convenio firmado por el Alcalde Presidente y representante de la Asociación cesionaria, de fecha 25 de marzo de 2002, se renovó la cesión de uso, por igual superficie y una duración de diez años; pacto que vino a ser modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 7 de marzo de 2005, en el sentido de ampliar la superficie cedida a 635 m² asumiendo además el Ayuntamiento los gastos de Comunidad de Propietarios y de los consumos de agua y energía eléctrica.

Como ya ha quedado dicho, el convenio vigente, suscrito el 25 de Marzo de 2002, establece una duración de diez años, recogiendo la posibilidad de una eventual prórroga por otro período de igual o inferior duración, por lo que está próxima la fecha en que expira dicho convenio y, por tanto, la cesión de uso del local.

Si bien este Ayuntamiento no puede por menos que reconocer la destacada labor en por del desarrollo cultural del municipio llevada a cabo por la asociación cesionaria durante estos trece años, hay que ponderar también otros aspectos que no han sido tan positivos durante este periodo.

Así el convenio firmado en 2002 contenía una serie de estipulaciones que no han sido cumplidas por la cesionaria. De un lado, la asociación no ha atendido a los requerimientos efectuados por la Sección municipal de Industria para que procediera a solicitar licencia de apertura y de funcionamiento del local a fin de comprobar que los usos allí desarrollados se ajustan a la normativa urbanística. Estas actuaciones se encuentran contenidas en el expediente con referencia IN 214/02. Dichas licencias resultan exigibles de acuerdo con lo establecido en los artículos 84.1.b de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y, de modo específico, en los artículos 1, 8 y 9 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid. El Ayuntamiento no puede permitir que se sigan desarrollando esas actividades sin las preceptivas licencias municipales, máxime cuando el local es municipal y es quien ha recibido y soportado las crecientes quejas de los vecinos,

que igualmente obran en el expediente antes citado y también trasladadas verbalmente en innumerables ocasiones al gobierno municipal.

No obstante lo anterior, debe quedar clara e inequívoca la voluntad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de seguir apoyando a la Asociación Centro Cultural Blas de Otero en el desarrollo de actividades culturales que redunden en beneficio de los vecinos de este municipio pero, a su vez, es preciso para ello que la Asociación manifieste su voluntad de legalizar la actividad que desarrolla en el local del edificio "Guayarmina" solicitando las licencias preceptivas para así desarrollar actividades acordes con las características físicas del local y la normativa a cumplir.

La situación expuesta obliga a descartar la prórroga del convenio celebrado en su día por lo que esta Concejalía delegada, en virtud de las atribuciones otorgadas en materia de patrimonio por resolución nº 1955/2011 del Alcalde-Presidente, viene en adoptar LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1º.- No prorrogar a su vencimiento (25 de Marzo de 2012) el Convenio de cesión de uso de 635 m² del local municipal situado en el edificio "Guayarmina" a la Asociación Centro Cultural Blas de Otero, celebrado el 25 de Marzo de 2002.

2º.- Ello no obstante y dadas las particulares circunstancias que concurren en este caso, se autoriza a esa Asociación a permanecer en dicho local, a título de precario y por periodo de tres meses, a contar desde la citada fecha a fin de que, si estuviera interesada, solicite las licencias que, en función de las características del local y de la normativa de aplicación, amparen el conjunto de actividades que la asociación pretenda desarrollar en el mismo y que deberá explicitar. Una vez efectuado este trámite con aportación de la documentación precisa, el Ayuntamiento se compromete a agilizar la tramitación de los correspondientes procedimientos administrativos hasta su resolución y notificación.

Si la Asociación no llegara a solicitar tales licencias deberá dejar expedito el local retirando los muebles, enseres y otros elementos que sean de su propiedad.

Durante ese tiempo la asociación se abstendrá de llevar a cabo actuaciones que puedan comportar especiales molestias a los vecinos del edificio como, por ejemplo, conciertos, no pudiendo, en cualquier caso, rebasar las 22,00 horas la actividad en el local.

3º.- En caso de que obtenga las preceptivas licencias, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, adelanta su intención de suscribir nuevo convenio de cesión de uso del repetido local.

Regístrese en el Libro de Resoluciones.

San Sebastián de los Reyes, 24 de febrero de 2012.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y OBRAS,
Fdo.: Raúl Terrón Fernández

Doy fe,
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Enrique Seoane Horcajada.™™

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
3.999	30/12/2011	Aprobando expediente 56/2011 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
4.000	30/12/2011	Aprobando reconocimiento de obligaciones de pago de ayudas y subvenciones.
4.001	30/12/2011	Aprobando reconocimiento de obligaciones de pago de facturas y certificaciones.
314	30/01/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 267452 28134110011210).
315	30/01/2012	Denegando devolución de ingresos indebidos de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos, de los ejercicios comprendidos entre 2008 y 2011, referente a la finca sita en Avda. Pesadilla-F. Fresno, 10.
316	30/01/2012	Anular el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 2011 y referente a la finca sita en el Polígono 20 parcela 61
317	30/01/2012	Aprobando liquidaciones a empresas explotadoras por la Tasa de ocupación de dominio público.
318	30/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 255437 28134110012900).
319	30/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 262019 28134110014141).

Nº	Fecha	Descripción
320	30/01/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000125).
321	30/01/2012	Aprobando liquidaciones por alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
322	30/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 3000289 28134119006302.
323	30/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 904909 28134110014931).
324	30/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 267362. Grúa F 110003400).
325	30/01/2012	Denegando anulación autoliquidación en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.
326	30/01/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000102).
327	30/01/2012	Autorizando ocupación de dominio público en acera para acopio de materiales y maquinaria de obra en avenida de España, 78 (2012/MVLOT/000026).
328	30/01/2012	Concediendo y denegando solicitudes de fraccionamientos y aplazamientos por el concepto del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de la tasa por ocupación de la vía pública, de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos, de la tasa por servicios en el Cementerio Municipal y del impuesto sobre actividades económicas (Tesorería)
329	30/01/2012	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para ejecución de cala en Avda. Moscatelar, 15 (2012/MVLOT/000027).
330	30/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 946736 28134110014761).
331	30/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 904103 28134110011768).
332	30/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 262921. Grúa F 12000094).

Nº	Fecha	Descripción
333	30/01/2012	Autorizando la cesión de la plaza núm. 98 del aparcamiento de Andrés Caballero.
334	30/01/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
335	30/01/2012	Autorizando reducción de jornada laboral y reducción proporcional de salario a fin de conciliar la vida laboral y familiar.
336	30/01/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
337	30/01/2012	Concediendo título funerario por cambio de titular de nicho.
338	30/01/2012	Denegando licencia de obras para Estación Base de Telefonía Móvil en Avda. Coruña, 8.
339	01/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 924379 28134110014968).
340	01/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
341	01/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 265365 28134110013197)
342	01/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 268994 28134110013915)
343	01/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 245832 28134110012961.
344	01/02/2012	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (EST 105/11).
345	01/02/2012	Desestimando recurso de reposición PAT/R 81/11.
346	01/02/2012	Nombramiento de funcionaria interina.
347	01/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (CBA 36/11).
348	01/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (CBA 37/11).
349	01/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (CBA 39/11).

N°	Fecha	Descripción
350	01/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 84/11).
351	01/02/2012	Aprobando modificación del contrato de Transporte discrecional en autocares con conductor (CON 72/09).
352	02/02/2012	Autorizando ocupación dominio público para unidad móvil de donación de sangre en varios emplazamientos (2012/MVLOT/000028).
353	02/02/2012	Desestimando recurso y confirmando sanción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (EAR 3/11).
354	02/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 3000373 28134119007874).
355	02/02/2012	Declarando a un funcionario en situación de excedencia voluntaria por cuidado de familiar a su cargo.
356	02/02/2012	ANULADO.
357	02/02/2012	Aprobando liquidación por intereses de demora.
358	02/02/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000124).
359	02/02/2012	Aprobando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía.
360	02/02/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000127).
361	02/02/2012	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
362	02/02/2012	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000083).
363	03/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 116/11).
364	03/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 117/11).
365	03/02/2012	Desestimando recurso y confirmando sanción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (EAR 17/11).

Nº	Fecha	Descripción
366	03/02/2012	Imponiendo sanción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (EAR 22/11).
367	03/02/2012	Autorizando ocupación dominio público en zona de aparcamiento para vehículos de rodaje spot publicitario en Avda. Baunatal, 4-18 y Avda. Euskadi, 6-8 (2012/MVLOT/000029).
368	03/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 265040 28134110013727.
369	03/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 267553 28134110012962.
370	03/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 904135 28134110011786.
371	03/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 271007 28134110014654).
372	03/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 924183 28134110014327).
373	03/02/2012	Autorizando ocupación dominio público en zona de aparcamiento para ejecución de cala en C/ Rafael Alberti, 3 (2012/MVLOT/000030).
374	03/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 268509 28134110014815).
375	03/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 271680 28134110015287).
376	03/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 3000396 28134129000211).
377	03/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 924230 28134110014354).
378	03/02/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 270479. Grúa F12000012).
379	03/02/2012	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para vehículos y elementos auxiliares de rodaje cinematográfico en Paseo Naranja de Bulnes, 95 y C/ Arlanza, s/n (2012/MVLOT/000014).
380	03/02/2012	Autorizando la utilización del Teatro Auditorio Adolfo Marsillach los días 6 y 7 de febrero de 2012 por una entidad mercantil.

Nº	Fecha	Descripción
381	03/02/2012	Declarando y autorizando el cese y permuta de un funcionario municipal y nombramiento de una funcionaria de carrera (RHG 106/07).
382	03/02/2012	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
383	06/02/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 270486. Grúa F12000026).
384	06/02/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 272264. Grúa F 12000038).
385	06/02/2012	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante el tratamiento de deshabitación (EST 101/11).
386	06/02/2012	Aprobando devolución de avales (TES.DEVOL.F. 89/11).
387	06/02/2012	Imponiendo sanción administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (EAR 4/11).
388	06/02/2012	Aprobando devolución de tasas por prestación de servicios urbanísticos.
389	06/02/2012	Nombramiento de funcionario de carrera (Técnico de Sistemas - Sección de Sistemas de Información).
390	06/02/2012	Concediendo licencia de obra para construcción de piscina, en avenida Fuente de San Isidro, 4-B, Urb. Fuente del Fresno (2011/LOBMY/000056).
391	06/02/2012	Devolución de tasa de veladores del ejercicio 2011.
392	06/02/2012	Autorizando reserva de dominio público en zona de aparcamiento para entrada de vehículos de recogida de restos de poda en la avenida Valdelasfuentes, 40 (2012/MVLOT/000031)
393	06/02/2012	Concediendo licencia de primera ocupación de marquesina y caseta de vigilancia de seguridad, parcela 190-A C/ Cerro del Toro, 10 -A "Ciudalcampo" (2011/LPOCU/000048).
394	06/02/2012	Concediendo licencia para instalación de ascensor en patio de luces de la finca sita en la C/ Hermanos del Cristo, 34 (2011/LOBMY/000003).

N°	Fecha	Descripción
395	06/02/2012	Anulando autoliquidación por tasa de Servicios públicos municipales.
396	06/02/2012	Continuando con la tramitación del expediente sancionador CBA 10/11 desde el trámite procedimental en el que se suspendió e imponiendo multa.
397	06/02/2012	Continuando con la tramitación del expediente sancionador CBA 18/11 desde el trámite procedimental en el que se suspendió e imponiendo multa.
398	06/02/2012	Continuando con la tramitación del expediente sancionador CBA 28/11 desde el trámite procedimental en el que se suspendió e imponiendo multa.
399	06/02/2012	Continuando con la tramitación del expediente sancionador CBA 30/11 desde el trámite procedimental en el que se suspendió e imponiendo multa.
400	06/02/2012	Aprobando expediente 4/2012 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
401	06/02/2012	Aprobando expediente 5/2012 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
402	06/02/2012	Iniciando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
403	06/02/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2012.
404	06/02/2012	Continuando con el expediente sancionador OCC 112/10 desde el trámite procedimental en el que se suspendió e imponiendo multa.
405	06/02/2012	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Paseo del Embajador nº 91-bis, Urb. Ciudadcampo (LPOCU 42/11).
406	06/02/2012	Continuando con el expediente sancionador OCC 117/10 desde el trámite procedimental en el que se suspendió e imponiendo multa.
407	06/02/2012	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante el tratamiento de deshabitación (EST 77/11).

Nº	Fecha	Descripción
408	06/02/2012	Aprobando expediente 6/2012 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2011 en el Presupuesto del Ayuntamiento.
409	07/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 904622 28134110014268).
410	07/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 960048 28134110015410).
411	07/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 946757 28134110014773).
412	07/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 268715 28134110013477).
413	07/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 271106 28134110015011).
414	07/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 924184 28134110014328).
415	07/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 261971 28134110012140.
416	07/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 253908 28134110012144.
417	07/02/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 251326 GRÚA F 12000226).
418	07/02/2012	Imponiendo sanciones por infracciones de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC varios).
419	07/02/2012	Aprobando devoluciones de avales (TES.DEVOL.F 5/12 y 7/12).
420	07/02/2012	Imponiendo sanciones administrativas por infracciones de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal (LAD varios).
421	07/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, reguladora del régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (PPP VARIOS).

Nº	Fecha	Descripción
422	07/02/2012	Aprobando devolución de una parte de la Valoración de los Servicios Técnicos por obras de acometida de saneamiento en la calle Ciruelos, 2 según expediente 2011/LVIAP/00065.
423	07/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (CBA VARIOS).
424	07/02/2012	Aprobando devolución de la tasa de matrimonio civil por comparecencia realizada en el Registro Civil de San Sebastián de los Reyes manifestando que el matrimonio se realizaría en el municipio de Algete.
425	07/02/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.
426	07/02/2012	Imponiendo sanción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (EAR VARIOS).
427	07/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la venta ambulante en la Comunidad de Madrid (VAI VARIOS).
428	07/02/2012	Declarando abandonados los vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal por un tiempo superior a dos meses desde que fueron retirados de la vía pública.
429	07/02/2012	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de suministro de libros y material multimedia para las Bibliotecas Municipales de San Sebastián de los Reyes.
430	07/02/2012	Denegando la solicitud de devolución de ingresos por la Tasa de Licencia de Obras e Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
431	07/02/2012	Desestimando alegaciones e imponiendo sanción por infracción urbanística de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (URB 92/10).
432	08/02/2012	Concediendo y denegando devolución de garantías (Tesorería).
433	08/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 904892 28134110014918).
434	08/02/2012	Anulando liquidaciones por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
435	08/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 904535 28134110012730.
436	08/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 268799 28134110014896).

Nº	Fecha	Descripción
437	08/02/2012	Compensando a instancia del interesado del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica del ejercicio 2008 (Tesorería nº 080212-3.).
438	08/02/2012	Desestimando recurso de reposición PAT/R 39/11.
439	08/02/2012	Imponiendo sanción por infracción urbanística de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (URB 93/10).
440	08/02/2012	Inadmitiendo reclamación patrimonial por extemporánea PAT/R 60/11.
441	08/02/2012	Anulando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
442	08/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
443	08/02/2012	Desestimar el recurso presentado contra las Bases para la elaboración de una lista de espera de Agentes de Protección Civil.
444	09/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 272173 28134110015754).
445	09/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 904782 28134110014679).
446	09/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 255247 28134110013361).
447	09/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 946644 28134110014467).
448	09/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 266026 28134110013637).
449	09/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 266154 28134110013297).
450	09/02/2012	Designando representante de este Ayuntamiento en el Centro Escolar Público CEE Vicente Ferrer.
451	09/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
452	09/02/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
453	09/02/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
454	09/02/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
455	09/02/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
456	09/02/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
457	09/02/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
458	09/02/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.

Nº	Fecha	Descripción
459	09/02/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
460	09/02/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
461	09/02/2012	Concediendo título funerario por cambio de titular de nicho.
462	09/02/2012	Imponiendo sanción por infracción urbanística de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (URB 93/10).
463	09/02/2012	Nombramiento de funcionarios interinos.
464	09/02/2012	Declarando en situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público a un funcionario municipal.
465	09/02/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000020).
466	09/02/2012	Aprobando expediente 7/2012 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
467	09/02/2012	Aprobando solicitar subvención a la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado "Reparación integral de edificios públicos II".
468	09/02/2012	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
469	10/02/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 31/11.
470	10/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 264971 28134110010442.
471	10/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 265143 28134110013733.
472	10/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 264049 28134110010820.
473	10/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 261237 28134110012888.
474	10/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 119007848 28134110015833).
475	10/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 265851 28134110010826.
476	10/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 3000397 28134129000008).
477	10/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 267306 28134110011283.

Nº	Fecha	Descripción
478	10/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267362 28134110015009).
479	10/02/2012	Anulando autoliquidación de la tasa por el concepto de reserva de espacio para matrimonio civil por duplicidad con recibo 1077408.
480	10/02/2012	Autorizando el uso compartido del despacho número 4 ubicado en la planta de entrada del Centro Joven Sanse.
481	10/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 3000187 28134119006213).
482	10/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 262025 28134110014140).
483	10/02/2012	Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
484	10/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
485	10/02/2012	Anulando liquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
486	10/02/2012	Legalizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2012-MVLOT-000018-19-20-23-25-32).
487	10/02/2012	Aprobando devolución de ingresos duplicados (Tesorería 1002/12).
488	10/02/2012	Concediendo licencia de obras de acondicionamiento para cubrición de terrazas, en Parque Alegre Parcela 87 Dehesa Vieja (2011/LOBMY/000043).
489	10/02/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000129).
490	13/02/2012	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000133).
491	13/02/2012	Autorizando paso de carruajes en la calle Somiedo, 2 (puerta de vado) c/v calle Gloria Fuertes, 10, parcela A2-2B Tempranales (2011/MVLIC/000056).
492	13/02/2012	Modificación de un día de ocupación de dominio público para carga y descarga de materiales en la avenida Isla Graciosa, 1 (2011/MVLOT/000004).
493	13/02/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Grúa F 12000060).

Nº	Fecha	Descripción
494	13/02/2012	Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando la devolución de parte del importe de la sanción abonada (TRF 232923).
495	13/02/2012	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000056).
496	13/02/2012	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Transporte discrecional en autocares con conductor (CON 72/09).
497	13/02/2012	Aprobando bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2011.
498	13/02/2012	Aprobando bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2011.
499	13/02/2012	Aprobando liquidaciones a empresas explotadoras por la Tasa de ocupación de dominio público.
500	13/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
501	13/02/2012	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000131).
502	13/02/2012	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000132).
503	13/02/2012	Continuando con el expediente sancionador CBA 30/11 desde el trámite procedimental en el que se suspendió y sancionando con la imposición de multa.
504	13/02/2012	Suplencia del Secretario General durante los días 14 y 15 de febrero de 2012.
505	13/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 904642 28134110014284.
506	13/02/2012	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
507	13/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 946477 28134110012814.
508	13/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 265237 28134110013122.
509	13/02/2012	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2011.
510	13/02/2012	Denegando anulación de liquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
511	13/02/2012	Aprobando expediente 8/2012 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
512	14/02/2012	Aprobando devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2012.

Nº	Fecha	Descripción
513	14/02/2012	Tener por desistido en reclamación patrimonial PAT/R 84/11.
514	14/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 260742 28134110014833.
515	14/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
516	14/02/2012	Desestimando devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Actividades Económicas.
517	14/02/2012	Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
518	14/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 269160 28134110014122).
519	14/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 263083 28134110013589).
520	14/02/2012	Disponiendo el traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente de un vehículo para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV VARIOS).
521	14/02/2012	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Suministro mediante renting de diversos vehículos con destino al parque móvil municipal (CON 80/06).
522	14/02/2012	Desestimando devolución de tasas para licencia de actividad calificada abonadas por duplicidad.
523	14/02/2012	Inadmitiendo recurso contra liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
524	14/02/2012	Aprobando liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
525	14/02/2012	Adjudicando el contrato de instalación de caldera de apoyo a gas natural tipo Roof-Top en el Centro Tecnológico Municipal de San Sebastián de los Reyes (CON 31/11).
526	14/02/2012	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos por los conceptos de Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, sanción por tráfico de estupefacientes y sanción por incumplimiento de la Ordenanza de convivencia ciudadana (Tesorería).
527	14/02/2012	Autorizando ocupación de dominio público en calle San Roque, 5 (2012/MVLOT/000037).

N°	Fecha	Descripción
528	14/02/2012	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para descarga de camión en calle Diego de León, 17 (2012/MVLOT/000039).
529	14/02/2012	Autorizando modificaciones del proyecto básico y ejecución de reforma de local en viviendas, oficinas y trasteros en calle Granero, 1, c/v Cristóbal Colón y Real Vieja (2009/LOBMY/000034).
530	14/02/2012	Concediendo licencia de primera ocupación de tres viviendas, 2 oficinas y trasteros, procedentes de la reforma de un local comercial en calle Granero, 1, c/v Cristóbal Colón y Real Vieja (2011/LPOCU/000043).
531	15/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 268569 28134110015722).
532	15/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 904884 28134110014914).
533	15/02/2012	Anulando recibos de Padrón de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
534	15/02/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 267724. Grúa F 110003081).
535	15/02/2012	Aprobando liquidaciones de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
536	15/02/2012	Aprobando devolución de aval (TES.DEVOL.F.9/12).
537	15/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
538	15/02/2012	Ordenando la retirada de vehículos de la vía pública y su posterior traslado al Depósito de Vehículos.
539	15/02/2012	Aprobando exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía.
540	15/02/2012	Desestimando recurso potestativo de reposición interpuesto contra las Bases y la Convocatoria aprobadas para la provisión interna de un puesto de Jefatura de Unidad de RR.HH.
541	15/02/2012	Desestimando recurso potestativo de reposición interpuesto contra las Bases y la Convocatoria aprobadas para la provisión interna de dos puestos de Jefatura de Unidad de Hacienda.
542	15/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Nº	Fecha	Descripción
543	15/02/2012	Imponiendo sanción por infracción urbanística de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (URB 107/11).
544	15/02/2012	Imponiendo sanción por infracción urbanística de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (URB 64/11).
545	15/02/2012	Anulando autoliquidación por duplicidad.
546	15/02/2012	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
547	15/02/2012	Aprobando liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
548	15/02/2012	Ordenando la remisión al Juzgado Contencioso Administrativo nº 8 de Madrid, del expediente administrativo correspondiente al recurso nº P.A. 106/2010.
549	15/02/2012	Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión lista de espera/bolsa de trabajo de Agentes de Protección Civil (RHOR 5/11).
550	15/02/2012	Ordenando la remisión al Juzgado Contencioso Administrativo n. 34 de Madrid, del expediente administrativo correspondiente al recurso nº P.A. 744/2011.
551	16/02/2012	Aprobando devolución del recargo por notificación en título ejecutivo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
552	16/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 261039 28134110013737).
553	16/02/2012	Aprobando liquidación por descalificación de vivienda en la calle Dámaso Alonso, 3.
554	16/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 260800 28134110014031).
555	16/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 923955 28134110012523.
556	16/02/2012	Autorizando paso de carruajes en Avda. Sierra Nevada, 14 (2012/MVLIC/000007).
557	16/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 267110 28134110013992
558	16/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 263628 28134110009440.
559	16/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 924340 28134110014743.

Nº	Fecha	Descripción
560	16/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 260891 28134110015278).
561	16/02/2012	Desestimando recurso e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (0702/OCC/6/12).
562	16/02/2012	Ordenando la destrucción y descontaminación de un vehículo retirado de la vía pública y cuyo titular ha renunciado al mismo, y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 251/11).
563	16/02/2012	Aprobando expediente 9/2012 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
564	16/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
565	16/02/2012	Anulado.
566	16/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
567	16/02/2012	Concediendo licencia de obras a para cambio de uso de local a vivienda y acondicionamiento de la vivienda, en Travesía del Chaparral, nº 10.
568	16/02/2012	Suplencia del Sr. Alcalde desde el 17, a partir de las 14 horas, 18 y 19 de febrero.
569	17/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
570	17/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267598 28134110015211).
571	17/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 260799 28134110014030.
572	17/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 269114 28134110013788).
573	17/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 268957 28134110014168).
574	17/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 946960 28134110015366).
575	17/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 924168 28134110014210.
576	17/02/2012	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (EST 96/11).

Nº	Fecha	Descripción
577	17/02/2012	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Suministro de equipamiento de infraestructuras informáticas y de comunicaciones del Centro Socio Cultural "Club de Campo" (CON 37/10).
578	17/02/2012	Cese del puesto de personal eventual.
579	17/02/2012	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
580	17/02/2012	Anulando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
581	17/02/2012	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de suministro sistema integral de telefonía y radio Gespol V (CON 29/08).
582	17/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
583	17/02/2012	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
584	17/02/2012	Autorizando corte de calle y reserva de zona de aparcamiento para ejecución de cala en C/ Fresa, 17 (2012/MVLOT/000041).
585	17/02/2012	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (EST 111/11).
586	20/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 947057 28134110015935).
587	20/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 265009 28134110010926.
588	20/02/2012	Aprobando liquidaciones a empresas explotadoras por la Tasa de ocupación de dominio público.
589	20/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 270436 28134110013389).
590	20/02/2012	Concediendo licencia de proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en el Pº del Embajador, 17 - Urbanización Ciudadcampo (2011/LOBMY/000050).
591	20/02/2012	Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando la devolución de parte del importe de la sanción impuesta (TRF 246959 GRÚA F 120000292).
592	20/02/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Nº	Fecha	Descripción
593	20/02/2012	Concediendo exención del Impuesto de Bienes Inmuebles varias fincas.
594	20/02/2012	Acordando dejar sin efecto la reclamación 1981/09 de 21 de julio de 2009 PAT/R 74/08.
595	20/02/2012	Anulado.
596	20/02/2012	Desestimando recurso e imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 13/11).
597	20/02/2012	Anulando liquidaciones por cambio de titular de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
598	20/02/2012	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
599	20/02/2012	Aprobando la revisión de precios del contrato de Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 15/01).
600	20/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
601	20/02/2012	Acordando la remisión al juzgado del expediente PAT/R 47/10.
602	20/02/2012	Acordando la remisión del expediente al Juzgado PAT/R 83/10.
603	20/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
604	20/02/2012	Denegando devolución de ingresos (Inspección Tributaria)
605	20/02/2012	Aprobando expediente 10/2012 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2011 en el Presupuesto del Ayuntamiento.
606	20/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
607	20/02/2012	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
608	20/02/2012	Anulando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
609	20/02/2012	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
610	21/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 960186 28134110016082).

Nº	Fecha	Descripción
611	21/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 2711115 28134110015745).
612	21/02/2012	Aprobando liquidación del Impuesto de Actividades Económicas.
613	21/02/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución de procedimiento sancionador.
614	21/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 269143 28134110013289.
615	21/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 263551 28134110013176.
616	21/02/2012	Aprobando expediente 11/2012 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
617	21/02/2012	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (EST 9/11).
618	21/02/2012	Aprobando bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
619	21/02/2012	Denegando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía.
620	21/02/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000026).
621	21/02/2012	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (EST 84/11).
622	21/02/2012	Concediendo y denegando solicitudes de fraccionamientos y aplazamientos por el concepto del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la sanción por incumplimiento de la Ordenanza de convivencia ciudadana (Tesorería).
623	21/02/2012	Aprobando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía.
624	21/02/2012	Ordenando la destrucción y descontaminación de un vehículo retirado de la vía pública y cuyo titular ha renunciado al mismo, y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 6/12).

Nº	Fecha	Descripción
625	21/02/2012	Anulando recibo de Padrón en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
626	21/02/2012	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
627	22/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
628	22/02/2012	Aprobando el expediente de contratación de la prestación del servicio de defensa jurídica y judicial en materia laboral y penal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 01/12).
629	22/02/2012	Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de 17 viviendas unifamiliares, garaje, piscina, padel y zonas comunes en Avda. de la Albufera, 14 c/v Avda. Timanfaya, 8 Parcela D2-1C Tempranales (2010/LOBMY/000003).
630	22/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 265365 28134110013197.
631	22/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 272773 28134110015593).
632	22/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267040 28134110016308).
633	22/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267041 28134110016494).
634	22/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 260795 28134110016667).
635	22/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 259928 28134110016401).
636	22/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267333 28134110016659).
637	22/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 271072 28134110016495).
638	22/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267196 28134110016280).
639	22/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 256171 28134110016264).
640	22/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 266432 28134110016612).
641	22/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 265148 28134110016662).

Nº	Fecha	Descripción
642	22/02/2012	Aprobando expediente 12/2012 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
643	22/02/2012	Acordando la remisión del expediente administrativo SH/IT 346/11 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 30 de Madrid.
644	22/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267018 28134110016552).
645	22/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267855 28134110016605).
646	22/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 269775 28134110016646).
647	22/02/2012	Anulando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
648	22/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 259909 28134110016616).
649	22/02/2012	Acordando la remisión del expediente administrativo SH/IT 347/11 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 30 de Madrid.
650	22/02/2012	Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
651	22/02/2012	Autorizando ocupación dominio público en calzada con trailer-contenedor en C/ María Auxiliadora, 3 (2012/MVLOT/000043).
652	22/02/2012	Cese de funcionario interino.
653	23/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 270757 28134110016459).
654	23/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267727 28134110016425).
655	23/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 257335 28134110016562).
656	23/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 249128 28134110016679).
657	23/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 268684 28134110016299).
658	23/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 255023 28134110016468).
659	23/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 262875 28134110016546).
660	23/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 263730 28134110016629).

Nº	Fecha	Descripción
661	23/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267019 28134110016661).
662	23/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267020 28134110016256).
663	23/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 266610 28134110016631).
664	23/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 266961 28134120000042).
665	23/02/2012	Dejando sin efecto para el ejercicio 2012 las bonificaciones concedidas por Resoluciones de la Concejala delegada de Hacienda y Recursos Humanos números 2869/11 y 497/12.
666	23/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 272762 28134110015586).
667	23/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 270376 28134110013895.
668	23/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 253911 28134110013521.
669	23/02/2012	Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
670	23/02/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000001).
671	23/02/2012	Autorizando el reingreso al servicio activo de funcionario municipal.
672	23/02/2012	Remitiendo expediente administrativo CON 15/10 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid en el procedimiento abreviado 893/11.
673	23/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
674	23/02/2012	Anulando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
675	23/02/2012	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000002).
676	23/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
677	23/02/2012	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Nº	Fecha	Descripción
678	23/02/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000003).
679	23/02/2012	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Servicio de acogida, orientación de los inmigrantes y gestión del observatorio municipal de las migraciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 67/09).
680	23/02/2012	Inadmitiendo solicitud de proyecto de legalización de hostel y local en Avda. Navarrodán c/v Alamillos (2009/LOBMY/000052).
681	23/02/2012	Anulando recibo de padrón por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
682	23/02/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000004).
683	23/02/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000009).
684	23/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
685	23/02/2012	Anulando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
686	24/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
687	24/02/2012	Concediendo y denegando devolución de garantías (Tesorería).
688	24/02/2012	Aprobando liquidación de precios públicos por ocupación del Teatro Auditorio Municipal durante los días 6 y 7 de febrero.
689	24/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 271007 28134110014654.
690	24/02/2012	Legalizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2012/MVLOT/000033-34-35-36-38-42-44).
691	24/02/2012	Acordando no prorrogar el convenio de cesión de uso de local municipal del edificio "Guayarmina" a la Asociación Cultural Blas de Otero.
692	24/02/2012	Aprobando la notificación colectiva, exposición pública y periodo de cobranza del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2012.

Nº	Fecha	Descripción
693	24/02/2012	Autorizando instalación de espejo en salida de garaje en Avda. Baunatal, 7-9 (2012/MVLIC/000003).
694	24/02/2012	Acordando el desistimiento de la reclamación patrimonial PAT/R 92/11.
695	24/02/2012	Aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la elaboración de una lista de espera/bolsa de trabajo de Educadores Sociales.
696	24/02/2012	Autorizando permuta y cese de funcionario municipal.
697	24/02/2012	Adjudicando el contrato de Obra para montaje del pavimento de la pista deportiva del Pabellón Eduardo López Mateo (CON 30/11).
698	24/02/2012	Concediendo licencia de obras para proyecto básico y ejecución de edificio industrial con oficinas, laboratorio, almacén y aparcamiento, en avenida Montes de Oca, 4 (2011/LOBMY/000023).
699	27/02/2012	Designando representante de este Ayuntamiento en el Centro Escolar Público CEIP Francisco Carrillo.
700	27/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
701	27/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 960195 28134110016091).
702	27/02/2012	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
703	27/02/2012	Aprobando liquidaciones a empresas explotadoras por la Tasa de ocupación de dominio público.
704	27/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 257526 28134110013745.
705	27/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 252594 28134110015168).
706	27/02/2012	Acordando el inicio de expediente "Summersanse 2012" (PAT-1/12).
707	27/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 265529 28134110013838).
708	27/02/2012	Acordando el inicio de expediente "Verano en Inglés 2012" (PAT-2/12)
709	27/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 947037 28134110015929).
710	27/02/2012	Desestimando petición de concesión de la Tarjeta de estacionamiento para persona con movilidad reducida (2011/TEPMR/000123).

Nº	Fecha	Descripción
711	27/02/2012	Autorizando ocupación de dominio público para rodaje y vehículos de rodaje en la calle José Hierro, 18 esquina Julio Rey Pastor (2012/MVLOT/000045).
712	27/02/2012	Autorizando paso de carruajes en la c/ Somiedo, 1 (vado) c/v a Gloria Fuertes, 12 (portal), parcela A2-1B, AR Tempranales (2011/MVLIC/000055).
713	27/02/2012	Aprobando liquidaciones por publicación en Boletín Oficial.
714	27/02/2012	Concediendo exención en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
715	27/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 3000039 28134119000636.
716	27/02/2012	Remitiendo documentación a la Cámara de Cuentas del expediente CON 67/09.
717	27/02/2012	Ordenando la destrucción y descontaminación de un vehículo retirado de la vía pública y cuyo titular ha renunciado al mismo, y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 308/11).
718	28/02/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 257619. Grúa F 120000272).
719	28/02/2012	Anulando recibos de padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
720	28/02/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 45/11.
721	28/02/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 89/11.
722	28/02/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Grúa F 120000314).
723	28/02/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 267622. Grúa F 120000070).
724	28/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 252494 28134110016193).
725	28/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 247191 28134110013564).
726	28/02/2012	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
727	28/02/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
728	28/02/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.

Nº	Fecha	Descripción
729	28/02/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
730	28/02/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
731	28/02/2012	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en nicho.
732	28/02/2012	Concediendo y denegando solicitudes de fraccionamientos y aplazamientos por los conceptos Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos y sanción por incumplimiento de la Ordenanza de convivencia ciudadana.
733	28/02/2012	Anulando recibos de padrón por derribo y construcción de edificio de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
734	28/02/2012	Compensando deuda y denegando fraccionamiento.
735	28/02/2012	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (EST 104/11).
736	28/02/2012	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (EST 106/11).
737	28/02/2012	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (EST/15/12).
738	28/02/2012	Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
739	29/02/2012	Concediendo y denegando devolución de garantías (Tesorería).
740	29/02/2012	Autorizando ocupación de dominio público con unidad móvil para campaña de revisión de ciclomotores en avenida Navarrondán s/n, Recinto Ferial (2012/MVLOT/000046).
741	29/02/2012	Autorizando corte de calle para ejecución de dos calas en la calle Canarias, 15 y 17 (2012/MVLOT/000049).

Nº	Fecha	Descripción
742	29/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 272809 28134110015657).
743	29/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 249258 28134110015577).
744	29/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 270388 28134110013866.
745	29/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 256165 28134110013244.
746	29/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 960001 28134110015383).
747	29/02/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
748	29/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 904103 28134110011768.
749	29/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 924183 28134110014327.
750	29/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 270316 28134110015775).
751	29/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 904354 28134110012475).
752	29/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 265247 28134110013129.
753	29/02/2012	Reiniciando expediente sancionador e imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 208/10).
754	29/02/2012	Acordando retirar una reserva de espacio para persona con movilidad reducida (REPMR).
755	29/02/2012	Declarando abandonados varios vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal por un tiempo superior a dos meses desde que fueron retirados de la vía pública.
756	29/02/2012	Ordenando la retirada de vehículos del depósito municipal, su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (VARIOS).
757	29/02/2012	Inadmitiendo por extemporáneo recurso potestativo de reposición interpuesto contra las Bases y Convocatoria para la provisión interna de dos puestos de Jefatura de Unidad adscritos al Servicio de Hacienda.

Nº	Fecha	Descripción
758	29/02/2012	Inadmitiendo por extemporáneo recurso potestativo de reposición interpuesto contra las Bases y Convocatoria para la provisión interna de un puesto de Jefatura de Unidad del Servicio de Recursos Humanos.
759	29/02/2012	Aprobando expediente 13/2012 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
760	01/03/2012	Autorizando ocupación de dominio público con expositor informativo en la avenida de la Sierra, 24 c/v avenida España (2012/MVLOT/000050).
761	01/03/2012	Concediendo licencia de obras para construcción de Totem comunicativo y pasarela de acceso a la planta, en avenida de la Sierra s/n zona de ordenación 16 Complejo Deportivo Comercial La Viña (2011/LOBMY/000076).
762	01/03/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 255877 28134110015837).
763	01/03/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 270400 28134110013864).
764	01/03/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 268715 28134110013477.
765	01/03/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 262094. Grúa F 12000190).
766	01/03/2012	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
767	01/03/2012	Regularización Tributaria del Impuesto de Actividades Económicas de reconocimiento de disfrutar de exención por inicio de actividad.
768	01/03/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
769	01/03/2012	Rectificando error en la Resolución nº 496/2012, de 13 de febrero (CON 72/09).
770	01/03/2012	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Prestación del servicio de dirección de obras de mejora de las Estaciones depuradoras de aguas residuales (Edars) de Fuente del Fresno y la Granjilla (CON 02/09).
771	01/03/2012	Denegando solicitud de transformación de la UTE concesionaria en sociedad mercantil (CON 9/03).

Nº	Fecha	Descripción
772	01/03/2012	Autorizando baja de paso de carruajes en la calle Manuel Jiménez, 17 (2012/MVLIC/000002).
773	01/03/2012	Acordando baja del Impuesto de Actividades Económicas con efectos 2010.
774	01/03/2012	Anulando recibos de Padrón por el Impuesto de Actividades Económicas.
775	01/03/2012	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
776	02/03/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267337 28134110015587).
777	02/03/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 269761 28134110016228).
778	02/03/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 272824 28134110015608).
779	02/03/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 272828 28134110015060).
780	02/03/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 246861 28134110016206).
781	02/03/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 904760 28134110014413).
782	02/03/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
783	02/03/2012	Remitiendo copia de expediente administrativo CON 77/09 a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
784	02/03/2012	Ordenando la destrucción y descontaminación de un vehículo retirado de la vía pública y cuyo titular ha renunciado al mismo, y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 306/11).
785	02/03/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
786	02/03/2012	Ordenando la remisión al Juzgado Contencioso Administrativo n. 12 de Madrid, del expediente administrativo correspondiente al recurso nº P.A. 708/2011.
787	02/03/2012	Aprobando modificaciones proyecto de construcción de nave prefabricada desmontable y aparcamiento privado en superficie en Avda. Moncayo, 3 (2011/LOBMY/000070)
788	02/03/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Nº	Fecha	Descripción
789	02/03/2012	Aprobando liquidación por intereses de demora.
790	02/03/2012	Aprobando liquidaciones por publicación en boletín oficial.
791	02/03/2012	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Prestación del servicio de mediación y dinamización social para la integración de los inmigrantes de San Sebastián de los Reyes (CON 68/09).

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE, IZQUIERDA UNIDA Y PSOE (Nº 5192 DE REGISTRO) SOBRE INMEDIATA EVALUACIÓN DEL PLAN DE JUVENTUD, PROGRAMA 14/30, PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y PAPEL DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD EN LA PLANIFICACIÓN DE CURSOS Y ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD.

Dice así:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes ha mostrado su tristeza y malestar por la situación actual de los y las jóvenes y sus entidades juveniles en el municipio.

Según el Consejo de la Juventud, la situación que llevan soportando en los últimos años se ha visto agravada con la utilización de la excusa de la actual situación económica por la que está atravesando el país.

El actual equipo de gobierno ha demostrado con la aprobación el pasado mes de los presupuestos municipales su poco interés por los y las jóvenes y sus iniciativas. El presupuesto destinado a la Delegación de Juventud ha sufrido un recorte de un 17% y en un 40% el destinado al Consejo de la Juventud, órgano de representación de todos los y las jóvenes del municipio. Y todo esto pese a que el actual presupuesto municipal solo se ha visto reducido en un 2% en comparación con el ejercicio anterior. Recorte no solo económico pues, por imposición del Equipo de Gobierno municipal se impide que se siga manteniendo la actual estructura organizativa, obligándoles a prescindir de todo su personal contratado, impidiendo realizar de manera efectiva los fines de asesoramiento y apoyo de los jóvenes para los que se constituyeron.

Estas medidas chocan totalmente con la Declaración Institucional aprobada por unanimidad en noviembre de 2010 en la que la corporación municipal reconocía la importante labor de los Consejos Locales como entes de

participación juvenil y mostraba su apoyo al Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes.

Las actuales medidas son el final de un camino que se lleva desarrollando en los últimos años por el gobierno municipal del PP, en los cuales se ha visto abocado el Consejo de la Juventud a una clara situación de desamparo. Prueba de esta indefensión se desarrolla en los siguientes puntos:

- *Actualmente no disponen de un nuevo plan de juventud a pesar de que el anterior finalizó en 2009, o que sus peticiones de información tardan hasta 3 meses en ser contestadas, cuando las propias ordenanzas municipales indican que el plazo para ello es de 15 días.*
- *Las diversas propuestas del Consejo de la Juventud de gestionar espacios en el Centro Joven, como método de autogestión y de reducción de gastos municipales (como pueden ser el Punto de Voluntariado, TIVE o los locales de ensayos) fueron desestimadas y entregada su concesión a empresas privadas, para finalmente pasar al control del Ayuntamiento.*
- *En varias ocasiones han propuesto realizar actividades en fin de semana en el Centro Joven de manera gratuita para los y las jóvenes del municipio, ya que consideran que las actividades de ocio municipales son insuficientes. Estas propuestas han sido rechazadas.*
- *Diversas propuestas de cursos y actividades caen en saco roto y no son tenidas en consideración por parte de la Delegación de Juventud. A cambio sacan cursos con un excesivo coste o que no cumplen las expectativas de los y las jóvenes y tienen que ser suspendidos con el coste que esto supone.*
- *Las aportaciones a entidades juveniles también han sufrido graves perjuicios en los últimos años. Y es que no solo se ha reducido la partida total destinada a presupuestos participativos, sino que en este año 2011, los gastos a subvencionar descendieron de 3000 euros a 2000 euros; se dejó fuera de las bases, pese a la oposición del Consejo de la Juventud y de las entidades juveniles, el mes de agosto (periodo estival donde los y las jóvenes disponen de mayor tiempo libre y por tanto tienes más cabida el tipo de actividades destinado a ellos); y se blindó la obtención de estas subvenciones exigiéndose cumplimentar y entregar un exceso de documentación burocrática pese a que mucha de ella ya estaba en poder de la administración local.*
- *Las propuestas de ocio municipales se han visto reducidas considerablemente, desapareciendo actividades como las excursiones de fin de semana o los viajes de esquí, el chill out nocturno en fines de semana, la reducción de actividades durante la hoguera de San Juan, las actividades de carnavales...*

- *El Centro Joven Sanse ha perdido su carácter de referente en el ocio de los jóvenes que tenía la antigua Casa de la Juventud, convirtiéndose en un lugar de usos múltiples a disposición de entidades no juveniles y del resto de delegaciones, entre ellas la de Infancia.*

Por todo ello se propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- Que se produzca la inmediata evaluación del Plan de Juventud Programa 14/30, un posterior análisis de la realidad del municipio y un nuevo plan joven municipal. Como ya se acordó por acuerdo institucional en el pasado pleno de octubre de este año.

2.- Que se restablezcan las condiciones de 2010 para presupuestos participativos, permitiéndose optar hasta un máximo de 3000€; pudiéndose presentar proyectos en el mes de agosto y solicitándose un proyecto e información bancaria como requisitos para optar a la subvención.

3.- Que el Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes sea un órgano consultivo a la hora de planificar cursos y actividades desde la Delegación de Juventud, ya que debido a su carácter de mediador con los jóvenes conoce sus necesidades e inquietudes.

4.- Que se dote al Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes de una subvención de al menos 19.000 euros (teniendo en cuenta que la subvención actual es de 25.800 euros, lo que supondría un recorte de un 26%) y que el propio Consejo de la Juventud sea quien decida el porcentaje de reparto de esta cantidad entre la realización de proyectos y la contratación de personal.

5.- Que se recupere el espíritu de Casa de la Juventud: un lugar de encuentro de por y para los y las jóvenes, donde estos puedan proponer y realizar sus actividades de manera autónoma.

En San Sebastián de los Reyes a 16 de enero de 2012.

Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR

Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU

Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal PSOE.””

Intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Desde Izquierda Unida San Sebastián de los Reyes defendemos y proponemos esta moción por los siguientes motivos. Esta defensa ha sido elaborada por los jóvenes de Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes y yo simplemente voy a dar traslado en este plenario.

El Consejo de la Juventud es un órgano soberano que toma sus propias decisiones de forma democrática.

La petición de dicha moción a los Grupos por parte del Consejo ha sido respaldada por unanimidad en la Asamblea del Consejo de la Juventud.

En Izquierda Unida tenemos un compromiso firme con la democracia y esta moción ha sido voluntad unánime de todos los jóvenes de la localidad a través de sus organizaciones juveniles.

A mi me gustaría recordar que en esa Asamblea del Consejo de la Juventud también existen representantes de Nuevas Generaciones del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes y que han votado a favor también de que se solicite a los Grupos esta moción. Me parece desde luego chocante que los jóvenes o Nuevas Generaciones de su partido que nos pidan a Izquierda Unida que les representemos, nosotros les representamos gustosamente pero sí me choca. Hombre, lo entiendo ya que ustedes no les hacen casos pues que recurran a otras organizaciones que sí les escuchamos.

Izquierda Unida apuesta por la continuidad del modelo.

Sí choca pero es así, es la realidad. Si una organización política juvenil de su partido vota a favor de que Izquierda Unida, entre otros, les represente a la hora de presentar una moción en el plenario pues es chocante. Háganselo mirar. De todas formas ahí tengo fichas de Izquierda Unida que muy gustosamente se las doy para que sus jóvenes si quieren se afilien a nuestro partido, no tenemos problemas, aceptamos a todos.

Izquierda Unida apuesta por la continuidad del modelo que hasta la fecha ha funcionado de manera excelente en lo que se refiere a la cuantía económica a la que hacemos referencia y por lo que se justifica esta eliminación de la subvención. Y los administrativos no reciben dicha remuneración económica solamente por gestionar el Consejo de la Juventud sino también lo hacen por algo que nos parece fundamental como es la Asesoría de Jóvenes. Conviene recordar que en la Casa de la Juventud había una oficina el Plan Vivienda Joven, que ya no está ahí, que ya se hizo otro recorte, las mal llamadas duplicidades, que yo las llamo competencias impropias, y que los jóvenes no solamente gestionan el Consejo de la Juventud sino que hacen una labor de Asesoría, asesoran a los jóvenes y entidades juveniles y les informan de los diversos trámites y recursos municipales, autonómicos y nacionales que los jóvenes y entidades juveniles les demandan.

El Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes no sobrevivirá de la misma forma, dando el mismo servicio sin unas tareas organizativas, sin unos administrativos que gestionen las tareas anteriormente citadas ya que estos son los mejores conocedores de las actividades que se desarrollan en el municipio y así lo han decidido las asociaciones juveniles.

Si esta moción no sale adelante supondrá la desaparición de las actividades del Consejo de la Juventud como las hemos conocido hasta ahora y la participación de los jóvenes en la vida pública del municipio se verá seriamente mermada. Es por lo que les pedimos a todos y a todas, concejales y concejales que voten a favor de esta moción.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSR): Desde Izquierda Independiente, puesto que no entendemos por qué se está actuando de esta forma con el Consejo de la Juventud cuando en el año 2010 este Pleno del Ayuntamiento le dio su apoyo, a propuesta del Consejo de la Juventud, por supuesto, accedimos a defender esta moción.

Creo que para entender bien de qué estamos hablando tenemos que saber primero cuál es la definición del Consejo de la Juventud. No es una asociación cualquiera, es una plataforma de entidades juveniles formada por organizaciones juveniles; su fin esencial es propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestro municipio y así lo recoge el artículo 48 de nuestra Constitución que dice textualmente: "Que los poderes públicos promoverán condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, socio-económico y cultural".

Trabaja, por tanto, para fomentar el Consejo de la Juventud la reflexión y el intercambio de ideas y de experiencias entre diferentes sensibilidades e ideologías, como bien ha señalado el portavoz de Izquierda Unida ahí están representadas asociaciones juveniles pero también secciones juveniles de otras organizaciones como puedan ser partidos políticos.

Y, además, son diversas sus funciones: trasladar sus propuestas, reivindicaciones y denuncias a la Administración y a los agentes sociales para dar respuesta los problemas y necesidades y mejorar la calidad de vida de la juventud.

Creemos que ya se pasó aquel tiempo en que se concebía la juventud como un período de tránsito a la edad adulta donde se aplicaban exclusivamente políticas lineales para facilitar la conversión de esa juventud en personas adultas y se hacía exclusivamente hincapié en temas como empleo, vivienda y formación. Creemos que ya estamos en otra fase en la que se considera que la juventud es un momento de la vida de la persona que tiene características propias y que debe tener, por tanto, una plenitud de derechos. En tales circunstancias es tener que hablar ya no de políticas lineales sino de políticas transversales con una perspectiva integral y, por tanto, no de políticas exclusivas de juventud sino que sean políticas para la juventud, desde la juventud y con la juventud. Creemos que este es un salto cualitativo muy importante y que el entendimiento de esto es lo que permitiría tratar con un mayor respeto y con un mayor rigor al Consejo de la Juventud.

No lo digo yo, lo dice la Ley de 1983 que dio creación al Organismo Autónomo del Consejo de la Juventud de España que es de donde emanan el resto de

Consejos de la Juventud tanto autonómicos como locales y es que los Consejos son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de funciones; y, como tal entidad de derecho público debe ser tratada por parte de la Administración. De ahí emanan sus funciones y son: la colaboración y la realización de estudios, la participación en los órganos consultivos, el fomentar el asociacionismo juvenil y también la comunicación y la relación entre las asociaciones mismas, así como el proponer a los poderes públicos la adopción de medidas.

La denuncia que queda muy clara y bien explicada del Consejo de la Juventud en la moción que presentamos los tres partidos de la oposición en Pleno, deja muy claro que no se está dejando desde la administración local, en este caso, que el Consejo de la Juventud cumpla sus funciones. Lo que no deja de ser triste y lamentable cuando desde este Pleno siempre nos hartamos de defender desde todas las posiciones políticas la participación, la transparencia, y, por supuesto, la integración de todos los agentes sociales en las decisiones que se tomen en este municipio.

Por eso creemos que independientemente del modelo de Consejo de la Juventud del que estemos hablando, Izquierda Independiente tal y como manifestaba Izquierda Unida pretende o defiende la continuidad del modelo que existía de Consejo de la Juventud. Tenemos que tener en cuenta que como entidad de derecho público no debe confundirse el Consejo de la Juventud con un Consejo Sectorial de la Juventud puesto que el Consejo Sectorial de Juventud está compuesto por diferentes departamentos de la administración y el Consejo de la Juventud tiene derecho público y no derecho privado, trabaja no sólo a favor de las asociaciones y de los miembros que la componen sino que trabaja por una labor de interlocución general, es decir, persigue el interés general de la juventud. Debería cumplir, por tanto, un papel de facilitador de recursos para las asociaciones juveniles y para el resto de entidades que no forman parte del Consejo de la Juventud pero que también son partícipes de la vida activa del municipio y deben desarrollar directamente esta tarea con las asociaciones juveniles sin que tenga que haber una intermediación de la delegación de juventud en este caso.

Llegados a este punto y después de haber hecho esta explicación, vemos por tanto que es evidente el beneficio de la existencia de los Consejos de la Juventud, en este caso del de San Sebastián de los Reyes que, repito y reitero, que ustedes mismos apoyaron y defendieron en un Pleno en el mes de noviembre de 2010.

Hago referencia ahora a una mención que hace en el informe elaborado a propósito de esta moción que se presentó en la Comisión Informativa, que habla del recurso de subvenciones nominativas. Desde Izquierda Independiente pensamos que el recurso a subvenciones nominativas no es el más adecuado en ningún caso para hablar del Consejo de la Juventud puesto que esta es una forma de financiación habitual de otras organizaciones que no tienen una característica de derecho público, y así para actuaciones extraordinarias debería recurrirse a la firma de convenios pero no deben de

competir en ningún caso el Consejo de la Juventud con otras asociaciones del municipio en el concurso de las subvenciones porque, reiteramos, deberían tener un papel de facilitadores los miembros del Consejo de la Juventud y no de soslayar, de tapar las labores que realizan las propias asociaciones juveniles ni la Delegación.

Durante todos los años de existencia del Consejo este ha venido realizando una importante labor como escuela de democracia educando en la participación y en la crítica constructiva y ha asumido una responsabilidad, le guste o no al Partido que está actualmente en el gobierno, de crear opinión y de canalizar a la sociedad y a los poderes públicos siendo un interlocutor de la juventud con la administración.

Por ello, desde el punto de vista cuantitativo no podemos acogernos al dato de que el Consejo de la Juventud solamente aglutine a una serie de asociaciones porque al Consejo de la Juventud pueden pertenecer cuantas asociaciones registradas cumplan una serie de requisitos recogidos en los Estatutos quieran y, además, el Consejo de la Juventud como entidad con capacidad jurídica propia elige a sus representantes democráticamente y mediante el procedimiento que les corresponde. Y estos representantes tienen tanta legitimidad como representantes de la juventud como la que pudiéramos tener ustedes o nosotros con los votos que nos haya otorgado la ciudadanía, independientemente de cuántas personas del total del censo electoral hayan participado en las votaciones.

Por toda esta diversidad de motivos por los que creemos que el Consejo de la Juventud merece un respeto que actualmente no se le está otorgando desde la administración local y por el que creemos a conciencia que debe ser rectificada la orientación y la relación que actualmente la Delegación de Juventud tiene con esta institución, con esta entidad de derecho público. Y nos gustaría que reflexionaran al respecto, rectificaran y apoyaran, por supuesto, esta moción.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): Esta moción fue retirada del orden del día del Pleno del pasado mes de febrero de 2012 por implicar gasto, se retiró para someterla a dictamen de la Comisión del Área Social, se presentó informe de la Jefatura de la Sección de Juventud y el mismo fue sometido a votación, votando a favor el Grupo Popular y en contra los tres Grupos que presentan hoy la moción.

El informe al que hago referencia establece que en lo relativo a aumentar la cuantía de la subvención a otorgar al Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes, es necesario hacer constar que de acuerdo con el presupuesto de 2012, la cantidad que consta en al aplicación presupuestaria para subvencionar el programa de actividades del Consejo de San Sebastián de los Reyes en 2012 es de 15.000 €, por lo que no es posible aumentar la cuantía a 19.000 €.

De acuerdo con la Ordenanza reguladora de subvenciones y con el Real Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, para

el otorgamiento de subvenciones mediante procedimiento de concesión directa, la dotación presupuestaria y el beneficiario deben aparecer determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Por otro lado, además de lo que expresamente se afirma en el informe, cabe manifestar que la ficha del Presupuesto del año 2012 para el fomento del asociacionismo incluye por un total de 24.020 € dos actividades: por un lado la subvención al programa de actividades del Consejo de la Juventud con una dotación presupuestaria de 15.000 € y, por otro el programa de presupuestos participativos por un total de 9.020 €. El Presupuesto destinado a presupuestos participativos ya está comprometido con dicha actividad desde la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de las bases reguladoras para la concesión de los mismos, por lo que no es posible aumentar la dotación presupuestaria destinada al Consejo de la Juventud.

Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Desde el Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes siempre hemos apostado por la existencia de un Consejo de la Juventud fuerte, donde nuestros jóvenes puedan exponer sus demandas e inquietudes y proponer las diferentes actividades culturales que se desean realizar. En el Partido Socialista siempre hemos apostado por un Consejo de la Juventud que sirva de vía de comunicación directa con el Ayuntamiento.

Los Socialistas consideramos a este órgano como un interlocutor válido de los jóvenes ante la administración pública. Como un instrumento eficaz para coordinar el movimiento asociativo juvenil, fomentar el asociacionismo y promover la participación.

Desde su constitución nuestro partido ha defendido su carácter independiente porque precisamente esta característica posibilita que los jóvenes se acerquen al Ayuntamiento.

Los Socialistas siempre hemos considerado positivo que el Consejo estuviese formado y gestionado por todas aquellas asociaciones juveniles que forman parte de nuestro municipio y que su participación estuviese abierta a todos los Grupos de jóvenes no organizados o a vecinos que individualmente quieran participar.

Por todo ello, desde el Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes siempre hemos apostado porque el Consejo de la Juventud dispusiese de una cuantía económica suficiente para poder llevar a cabo en nuestro municipio la importante labor que realiza a diario. Esto es lo que nosotros siempre hemos defendido al igual que hasta este mandado era lo que defendía el Partido Popular y Nuevas Generaciones de San Sebastián de los Reyes. Las actas del Consejo de la Juventud no dejan lugar a dudas. Actuales Concejales del equipo de gobierno como Lorena Heras, Alberto Matiaces o Raúl Terrón pueden corroborar lo que digo. Sin embargo el Partido Popular parece haber cambiado drásticamente de opinión al apostar por reducir drásticamente la

subvención que recibía el Consejo de la Juventud y negar a su vez que sea este organismo quien decida de forma autónoma e independiente el porcentaje de reparto de la cuantía económica recibida entre la realización de proyectos y la contratación de personal.

A nuestro entender, el cambio de postura del equipo de gobierno no es más que un paso encaminado a eliminar el Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes tal y como ya ha conseguido Esperanza Aguirre en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, entendemos su cambio de postura respecto al Consejo como una muestra del desdén a la participación de los jóvenes en los asuntos públicos.

A diferencia del Partido Popular los Socialistas siempre nos vamos a oponer a la eliminación de este órgano y de que se intente asfixiar a cualquier órgano donde esté representada la ciudadanía.

Para nuestro Grupo municipal no es creíble hablar de austeridad cuando el Consejo de la Juventud representa una ínfima parte del gasto municipal y por contra realiza una función tan importante como la garantía de la participación juvenil reconocida en la Constitución Española.

Por todo ello, reiteramos nuestra creencia de que la verdadera intención de esta decisión es acallar las voces críticas de la sociedad aunque sea a costa de dejar a los jóvenes sin interlocutor con la administración. Porque el mayor miedo del Partido Popular de Esperanza Aguirre y de San Sebastián de los Reyes es que la juventud se implique en los asuntos que les afectan y sobre los cuales el ejecutivo autonómico y local pretenden hacer nada.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Una vez que todos los Grupos proponemos la moción hemos dado nuestras razones por las que entendemos que el Consejo de la Juventud tiene que seguir existiendo como existía hasta ahora con una subvención económica.

Algunos de los Concejales del Partido Popular han participado en el Consejo de la Juventud hace unos años y han trabajado en ese Consejo de forma activa y han sido un elemento que ha aportado a este Consejo cuestiones que yo considero importantes. Y cuando les llega la hora de gobernar porque así lo decide su partido y así lo deciden los vecinos y vecinas, resulta que ustedes van a dilapidar este órgano; órgano en el cual ustedes han participado y han defendido, eso sí, hasta que les toca gobernar y deciden que el Consejo de la Juventud, que yo creo que estas son cuestiones políticas más que otro tipo de cuestiones, y desde luego nosotros hemos argumentado en mi anterior intervención las razones por las que entendemos que se debe mantener el Consejo de la Juventud hasta ahora y sentimos mucho que no piensen ahora igual que cuando eran más jóvenes.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSR): No entendemos por qué la Delegada de Juventud hace mención exclusivamente al aspecto económico cuando esta moción realmente habla de otras muchas cosas que tienen la misma o más importancia que el aspecto de la financiación o lo puramente económico.

No entendemos, de verdad, por qué ustedes no dicen abiertamente que quieren acabar con el Consejo de la Juventud, ustedes prefieren no reconocer en público que no tienen el mismo interés en tomar en consideración a esta entidad de forma que pueda cumplir con los fines para los que fue concebido, recordemos que fue concebido por ley en 1983, y por eso ustedes se dedican a ignorar y a excluir a los interlocutores de la Juventud en los procesos de análisis y evaluación de la realidad social y juvenil, a ignorar y excluir a esta entidad en la puesta en marcha de las actividades de la Delegación, a ignorar las propuestas que emanan de su propia asamblea en la que, como decía Javier Heras, también participa una asociación que emana de su partido político y a eliminar recursos con los que el Consejo de la Juventud pueda funcionar con autonomía y de forma subsidiaria, es decir, como facilitador para las asociaciones juveniles. Esto no es sino condenar al Consejo de la Juventud a morir en silencio. Y, además, ustedes quieren erigirse como representantes de la Juventud cuando esto no es cierto. Ustedes son y en este caso la Delegada de Juventud, la Sra. Fernández, la representante en la institución para la gestión de las políticas de juventud pero en ningún caso representante de toda la juventud del municipio, puesto que recordemos que la juventud abarca las edades comprendidas entre los 14 y los 30 años y que sepamos, de los 14 a los 18 años los jóvenes del municipio aún no pueden votar porque sin la mayoría de edad no pueden elegir a sus representantes en las instituciones pero sí pueden elegir a sus representantes en el Consejo de la Juventud como órgano de entidad propia y de derecho público –repito respecto a mi intervención anterior- y esto no se está teniendo en cuenta ni se está respetando.

Si de verdad quisieran, y esto es una cuestión de voluntad política, y si de verdad creyeran, es decir, si esto estuviera dentro de su escala de valores, si de verdad creyeran y quisieran que hubiera participación e integración y de verdad confiaran en el desarrollo de la autonomía y la capacidad crítica apostarían por mantener e impulsar una entidad como el Consejo de la Juventud y harían políticas no sólo de juventud sino para la juventud, desde la juventud y con la juventud.

Hay diferentes modelos de participación; los hay de baja calidad, los hay de alta calidad. Desde Izquierda Independiente creemos desde luego que hay que apostar desde la administración local por modelos participativos de alta calidad, que apuesten por tanto porque prime lo colectivo frente a lo individual. Creemos además que desde la tribuna política debemos hacer un esfuerzo, primero por entender y, segundo, por poner en marcha un proceso que necesita un aprendizaje mutuo, sí, mutuo, entre la administración y la sociedad civil. Y lo primero que eso implica es un respeto mutuo, un aprendizaje mutuo de colaboración entre la institución y otras entidades como pueda ser el Consejo de la Juventud y viceversa. Y eso implica también la necesidad de

favorecer por parte de las instituciones, que son las que disponen de recursos, del aprendizaje de la participación y para eso, queramos o no, hace falta poner encima de la mesa una serie de recursos económicos que permiten y canalicen estas actividades.

Sr. Alcalde-Presidente: Si va finalizando por favor.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSR): Ya.

Sr. Alcalde-Presidente: ¡Qué oportuno! Lo tenía medido.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): En primer lugar quisiera aclarar que el Consejo de la Juventud representa a las asociaciones que forman parte del mismo.

En cuanto al presupuesto del Consejo, me dirijo a los tres portavoces, tanto al Sr. Romero, como al Sr. Heras como la Sra. Vallejo que acaban de intervenir, no sé quién ha hablado ni a quién han escuchado decir que la intención del equipo de gobierno y mi intención es eliminar el Consejo. En el presupuesto 2012, está claro y es algo que sabemos todos, no se contempla contribución directa a gastos de gestión por parte del Ayuntamiento al Consejo de la Juventud. Es este, el propio Consejo, el que cuenta con la posibilidad de lograr ingresos para contribuir a los gastos de gestión por el resto de opciones de financiación que contemplan sus propios estatutos, y son los que elaboraron ellos mismos no los que yo me estoy inventando.

Estas opciones de financiación son las siguientes, leo literal el artículo 23 de los Estatutos del Consejo de la Juventud que dice: “El Consejo de la Juventud se mantendrá económicamente de las subvenciones del Ayuntamiento que reciba, de dotaciones económicas de cualquier organismo público, resultados de actividades desarrolladas por el Consejo de la Juventud, rendimientos de su patrimonio, recursos lícitos que se les pueda atribuir y donaciones de personas o entidades privadas.”

Entonces lo que ustedes me están dando a entender es que porque una de las formas de financiación caiga el Consejo de la Juventud tiene que ser eliminado. Sinceramente no lo entiendo.

Por lo tanto, es necesario que todos los aquí presentes seamos conscientes y que tengamos en cuenta el hecho de que no subvencionar los gastos de gestión del Consejo de la Juventud no implica por ningún lado que ellos no puedan poner en marcha el resto de mecanismos de financiación que contemplan sus propios estatutos, los que han elaborado ellos mismos, que son bastantes y variados. Entonces, poniendo el resto de opciones de financiación en marcha creo que tienen mecanismos de sobra para poder sobrevivir y poder continuar con su normal funcionamiento que es lo que todos los aquí presentes queremos.

Creo que lo fundamental en este punto es que exista corresponsabilidad con los fondos públicos por parte de todas las partes y ganas de trabajar y de buscar otras opciones.

Por otro lado, quiero manifestar que el presupuesto para actividades ha pasado a 15.000 €, por lo que como ustedes saben aumenta un 220% con respecto al de 2011 para que así puedan llegar al mayor número de jóvenes posibles y además la dotación presupuestaria para presupuestos participativos se mantiene igual que en 2011, lo que realmente supone un gran esfuerzo para la Delegación de Juventud y para todo este Ayuntamiento.

En cuanto al Plan de Juventud quiero manifestar que el gobierno municipal se ha comprometido a evaluar, a valorar, a analizar la realidad y preparar un nuevo Plan de Juventud. Ya hemos comenzado a trabajar en la fase de diagnóstico del mismo de la realidad del municipio con el proyecto "Crea Sanse" del que se informó a todos los portavoces aquí presentes en una reunión que mantuvimos en el mes de febrero.

En cuanto al restablecimiento de las condiciones de 2010 para presupuestos participativos quiero manifestar que se han flexibilizado los trámites para optar a estas subvenciones adaptando los requerimientos a la legalidad, por lo que los jóvenes de las asociaciones que se quieran presentar no van a tener que presentar tanta documentación y tener que hacer tanto papeleo.

Desde la Concejalía de la Juventud hemos flexibilizado los trámites, ampliando los meses y ampliando la subvención en determinados casos a 3.000 €, siempre y cuando –leo literalmente- no se hayan presentado proyectos e iniciativas suficientes para agotar el importe de la dotación máxima del presupuesto consignada para cada convocatoria. Esta modificación de las bases no sé si la conocen o no; el Consejo de la Juventud sí la conoce, ya ha sido llevada a cabo a principios de este año en curso.

Por otro lado, creo que no hay que olvidar cuáles son los objetivos y finalidades del Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes, siempre según sus Estatutos. Sus objetivos son: promover la participación juvenil a través del asociacionismo, promover la creación de nuevas asociaciones juveniles y promover el desarrollo democrático de las asociaciones y del propio Consejo.

Quisiera añadir que además de estos objetivos fijados estatutariamente hay que manifestar que el Consejo siempre ha sido escuchado y se le ha involucrado en las actividades de la Delegación a iniciativa de esta última.

En cuanto a la subvención similar a la de 2011 creo que ya he puesto de manifiesto cual es la realidad y lo que tenemos.

Todos ya tienen el informe que se llevó a la Comisión del Área Social. Por lo tanto, yo creo que cabe manifestar resumiendo acerca de este punto que en el informe se dice que la subvención no es de libre disposición y, además, pongo de manifiesto que el Consejo de la Juventud tiene mecanismos alternativos de

financiación y que el no recibir una subvención del Ayuntamiento no conlleva ni la eliminación del Consejo ni que nosotros estemos luchando contra corriente por eliminar el Consejo, eso es totalmente incierto.

Además, quiero poner de manifiesto y resaltar que la falta de solidaridad de los secretarios del Consejo con el resto de asociaciones municipales que no perciben sueldos por el hecho de serlo.

Y, por último, en cuanto a la vuelta al espíritu de la antigua Casa de la Juventud, si no recuerdo mal y solamente a modo de recordatorio para todos ustedes ¿quién construyó el actual Centro Joven y lo diseñó de tal manera que nada tuviera que ver con la anterior Casa de la Juventud? ¿Quién propuso un modelo de gestión que fuera in crescendo con las actividades y reduciendo el número y presupuesto de los gestores? Creo que hay que huir un poquito más del oportunismo político y que cada uno haga reflexiones y se acuerde de lo que hizo en su momento.

Por último, y en esto sí que me quiero dirigir directamente al Sr. Romero, que desde el equipo de gobierno pensamos, vamos, creemos que está mintiendo sobre su postura hacia el Consejo de la Juventud ya que hace unos años, con el PP en la oposición, el PSOE a través de Juventudes Socialistas solicitó la colaboración y el apoyo del PP y de Nuevas Generaciones para acabar con el Consejo de la Juventud de Sanse. De aquella reunión son testigos algunos de los actuales los Concejales del PP de Sanse a los que usted ha mencionado.

En definitiva, ya hemos visto que además de que no tienen nada claro la postura del equipo de gobierno acerca de las actuaciones con el Consejo de la Juventud, por parte del propio Consejo hay un apoyo nulo a la Delegación si no hay sueldos para los Secretarios del Consejo de por medio. Entonces lo que quiero resaltar es que es solamente una cuestión de sueldos porque por parte de la Delegación de Juventud y de toda la Corporación municipal...

Sr. Alcalde-Presidente: Si puede ir finalizando, por favor.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): Sí.

En todas las políticas de Juventud la única prioridad que tenemos a la hora de diseñarlas son todos los jóvenes del municipio y no nos quedamos sólo en dos sueldos.

Gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSR): Después de las múltiples intervenciones, en mi humilde opinión parece un diálogo de besugos donde nadie realmente, en este caso la Concejala Sra. Fernández no escucha o no quiere entender realmente lo que dice la moción.

Hay muchas formas de acabar con una entidad como el Consejo de la Juventud. En ningún caso he manifestado por mi parte que se esté haciendo

explícitamente pero ya sabemos a qué nos estamos refiriendo. Creo que no existe ningún agravio comparativo con las asociaciones puesto que ya he dicho que desde la naturaleza jurídica que tiene el Consejo de la Juventud no es una asociación, es decir, es una entidad de derecho público y, por tanto, no puede competir en la consecución de subvenciones como hacen el resto de asociaciones del municipio. Considera la Delegada que se está contando con el Consejo de la Juventud en la puesta en marcha de los estudios cuando eso no es cierto, ya que a la oposición se nos dijo en la presentación del programa "Crea Sanse" que aquí nada tenía que ver el Consejo de la Juventud y que no iba a participar y eso se nos dijo explícitamente. Y, por tanto, cuando del programa "Crea Sanse" habla de que la Concejalía de la Juventud quiere dar un paso más en la participación y en la comunicación es sin contar con el Consejo de la Juventud. Desde la Concejalía se valoran además propuestas recogidas a través de unos líderes de opinión y de una herramienta TimeBox que realizará una devolución a los jóvenes donde se les informará de las medidas adoptadas de acuerdo a sus propuestas y en ningún caso menciona que en ese proceso vaya a participar el Consejo de la Juventud en la valoración de esas propuestas y ni siquiera de forma consultiva.

Por tanto, confunde realmente el aspecto realmente el aspecto puramente económico con el sentido real de esta moción que no es sino el ofrecer un mayor respeto y consideración, ya que desde el Consejo de la Juventud creo que en las conversaciones que han tenido han manifestado su acuerdo a una posible reducción del presupuesto ya que por motivos económicos no se dispone de más dinero y eso es comprensible, creo que también por los miembros del Consejo de la Juventud, pero en ningún caso creo que ha entendido la Delegada que sentido y el fin del Consejo de la Juventud es otro; no es el disponer de un dinero porque sí, es disponer de un dinero para su propia gestión, para funcionar como facilitador de las asociaciones juveniles del municipio, para funcionar como intermediario y, por supuesto, para crecer dentro de lo que es el espacio de la juventud en esa calidad democrática, en ese aprendizaje que es la participación política, social y socioeconómica, si no de qué otra forma pueden aprender los jóvenes a utilizar sus propios recursos.

Quiero acabar diciendo que, en definitiva, creemos que el Consejo de la Juventud debe ser un espacio de coordinación, de interlocución y de formación y cooperación de las entidades que no agota ni sustituye al movimiento juvenil sino que lo complementa. Que merece el apoyo, la dinamización y el respeto del que lo dota su naturaleza. Que ustedes hacen un flaco favor a la pluralidad y a la democracia participativa cuando dicen que no cumple las funciones que debería cumplir y deciden dejar, aunque de una forma encubierta, a la deriva a este barco cuando ha demostrado con creces ser una verdadera escuela juvenil de participación ciudadana y un laboratorio de democracia participativa. Y esto no es más que un síntoma de una falta de voluntad política.

Gracias.

La presente moción ha sido informada por la Jefatura de Sección de Juventud y dictaminada por la Comisión Informativa del Área Social y Cultural en fecha 8 del mes y año en curso.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (II-ISSR, IU-LV y PSOE), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

B) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (Nº 8661 DE REGISTRO) INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN Y AL MUNICIPAL A NO RECORTAR PRESUPUESTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PROPUESTA EN ESTA MATERIA PARA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2013.

Dice así:

“La reducción de cerca de un 40% de los fondos (900 millones de euros) destinados a la cooperación española y la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), respecto al presupuesto de 2011, pone en peligro al sector de la cooperación internacional y el trabajo desplegado en los últimos años por Organizaciones No Gubernamentales de ayuda al Desarrollo (ONGD) y las instituciones del Estado, incluyendo comunidades autónomas, diputaciones provinciales y ayuntamientos, que presentan, que representan también recortes del 14% en su conjunto.

En nuestro Ayuntamiento el recorte ha sido más contundente ya que el Gobierno del Partido Popular ha recortado con respecto a 2011 un 20% lo que supone una disminución de 53.920 euros.

Esta decisión envía un mensaje al exterior que no corresponde con el sentir solidario de la sociedad española y la sociedad sansebastianense y castiga a los más pobres entre los pobres del planeta. Para Izquierda Unida esta decisión no es compatible con ser una Gran Población ya que demostramos todo lo contrario.

Estos recortes son brutales por sus dimensiones, por la falta de comunicación y porque sólo responde a principios económicos sin valorar objetivos, prioridades ni criterios de planificación de la cooperación al desarrollo internacional. Olvida el compromiso de España con la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y rompe el consenso político y social sobre el hecho de poder alcanzar la aportación 0,7% de la Renta Nacional Bruta (RNB) en AOD para 2015.

Desde Izquierda Independiente interpretamos este tijeretazo como una mera decisión contable e irreflexiva que desvela la poca sensibilidad del Gobierno de la nación y del Gobierno local.

La cooperación internacional al desarrollo es una política y una prioridad de Estado. Ya se inicio con el Gobierno del PSOE un recorte importante (600 millones de euros) pero el recorte actual sumado al que se realizó en ejercicios anteriores no tiene precedentes. Deberíamos dejar claro que, de igual manera que se ha fijado un techo de endeudamiento, debemos marcar el objetivo del 0,7% de la RNB, lo que es más importante, respetar y hacer cumplir las prioridades y objetivos marcados con ONGD. Sería un error estratégico y en nuestras conciencias empobrecer o abandonar nuestros programas orientados a la educación, la igualdad de género, la salud y especialmente la seguridad alimentaria; sobre todo, en un contexto previsiblemente de hambrunas, migraciones y mayores desigualdades.

Los recortes en AOD, unida a las crisis alimentarias, sanitarias y el cambio climático, hacen prever que se eleven los riesgos globales y que nos enfrentemos, en el corto y medio plazo, a situaciones no deseadas de hambrunas, pobreza y exclusión social. Por ello, las políticas cortoplacistas, como las que se realizan desde la Concejalía Delegada de Cultura y Participación Ciudadana, son sólo paliativas y no inciden, como las de largo alcance, en la raíz de los problemas y lastran el avance de los derechos y la seguridad humana en el mundo.

¿Alguien sensato puede imaginar la viabilidad de Europa, más allá de la reducción de su déficit y de su crecimiento económico, si la brecha de desigualdad se ahonda con el Mediterráneo sur y el África subsahariana? De nada servirá reducir el déficit y estimular el crecimiento europeo si no va acompañada del desarrollo de otras regiones y países, y de una política de vecindad más amplia.

La prosperidad y el desarrollo sólo pueden entenderse de manera global e incluso, pues, de lo contrario, los desequilibrios y las injusticias se volverán contra nosotros. Reconocer estos principios e integrarlos en las políticas de Estado de cooperación internacional y las políticas de nuestro Ayuntamiento, en esta materia. Estas políticas son exigibles a este Gobierno del Estado y Municipal, que han hecho saltar todas las alarmas solidarias y el SOS de la cooperación internacional.

MOCIÓN

1º.- Instar al Gobierno del Estado a que no reduzca el presupuesto en materia de cooperación española y Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

2º.- Aprobar para el presupuesto municipal del 2013 una partida similar, al menos, a la consignada en el 2010, en cooperación al desarrollo.

Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU-LV.””

Se recogen las siguientes intervenciones:

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Antes de empezar esta breve intervención de Izquierda Independiente queríamos observar y que el proponente nos rectifique si no estamos de acuerdo, que la moción persigue básicamente dos objetivos explícitos y uno implícito del que hablaremos un poquito más adelante. Denunciar la situación real informando en el Pleno y por ende a la ciudad durante la exposición de motivos de la moción que compartimos con algunos matices, informar de una realidad negativa con consecuencias negativas y con consecuencias predecibles, que es probablemente lo más duro de esta visión de la realidad que nos ha puesto delante a todos y todas. Y, además, predecibles, negativas y claras en el corto y medio plazo, con lo cual es aún más preocupante. Y el segundo objetivo es tratar de modificar esa clara tendencia negativa desde nuestras posibilidades instando al gobierno de la nación y al gobierno municipal para que recuperen o vuelvan a la senda de las políticas acertadas que comenzaron a abandonarse en el 2010, no se abandonaron en estos presupuestos, se ha incrementado ese abandono, esa salida de la buena senda pero que comenzaron a abandonarse en el año 2010.

Ciertamente ambos objetivos son loables y, por tanto, insisto vamos a apoyar, por supuesto vamos a votar afirmativamente esta moción.

Ahora bien, si va a haber debate a lo mejor sería interesante remarcar parte del cuerpo de la moción y ponernos delante de todo este mapa de la realidad con la mayor información posible.

Sería importante que todos supiéramos para qué sirven las políticas de cooperación internacional, de cooperación al desarrollo ya que probablemente no todos llegásemos a la misma conclusión pero es muy probable que en una lluvia de ideas pusiéramos encima de la mesa enunciados semejantes y, probablemente, coincidiríamos al menos en uno o en dos, yo creo que de manera prácticamente unánime. Probablemente si preguntamos en la calle todo el mundo diría y nosotros como representantes de todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes y ciudadanas el principal objetivo sería erradicar la pobreza y la desigualdad entre países pobres y países ricos. Según Unicef y la Fundación Luis Vives estas son –digamos- los dos problemas fundamentales que percibe la ciudadanía ¿no? más allá incluso, digo en relación con los países en vías de desarrollo, más allá de las guerras o más allá de la falta de empleo en los países en vías de desarrollo y más incluso que el cambio climático, la cooperación para erradicar estas desigualdades y acabar con la pobreza.

Bueno, otras pocas personas llegarán a otras conclusiones, conclusiones un poco más pragmáticas, menos idílicas. La cooperación al desarrollo sirve, en la alta política lo tienen muy claro, para controlar las migraciones, para asegurar las fronteras. Esto es menos idílico pero no menos cierto. La política para países con cierta fortaleza, las políticas de cooperación al desarrollo potentes, estas políticas son ejes fundamentales, pilares estratégicos de su política exterior. Esto lo tienen muy claro países con mayor déficit público que el nuestro, como Alemania. Alemania no ha renunciado a la cooperación al desarrollo teniendo mucho más déficit público que España pero, amigo,

Alemania es un país soberano y nosotros no. País soberano podemos serlo pero no tenemos un gobierno soberano y estamos a los dictados de países como Alemania que no aceptaría acabar con este pilar estratégico de su política exterior pero pueden permitirse el lujo de exigir a otros Estados que renuncien a usar la cooperación al desarrollo más allá de acabar con la pobreza, o intentarlo, que renuncien –como digo- a políticas de cooperación al desarrollo que traten de controlar las grandes migraciones y protejan las fronteras nacionales. Incido en que se trata de países soberanos y no es nuestro caso.

Sin embargo, es bueno saber, Izquierda Unida lo sabe e Izquierda Independiente también, es bueno saber que estamos en una España y en una Europa que no es que sea la del año 2010 sino que no es la de 2002, no es la España y la Europa de hace diez años. Y es bueno saber que los españoles y españolas dieron su apoyo a un modelo de Europa y recientemente un modelo de España, un modelo de Estado español que se encuentra en las antípodas que como ideal pueden pretender para Europa y España organizaciones, por nombrar dos, como Izquierda Unida o Izquierda Independiente.

Es por ello por lo que a nosotros nos parece una política gravemente irresponsable del gobierno de la nación luego hablaríamos del debate de si estamos a favor o no de la descentralización de la ayuda en cooperación al desarrollo teniendo una agencia como la que tiene el Estado si también los Ayuntamientos, que también es parte de la moción, tienen que, no sé si decía competencias impropias o duplicidad de competencias, también tienen que, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, participar de estas políticas. No lo sé, es otro debate muy interesante, por cierto.

Lo que si es cierto que a lo que a nosotros nos parece una política gravemente irresponsable con las consecuencias latentes, las vamos a conocer a corto y medio plazo y son nefastas, no es percibido del mismo modo por los que gobiernan Europa y por los que gobiernan el Estado. Me explico y termino. La denuncia de la realidad la compartimos sin ambages porque el análisis de la realidad es semejante, lo hemos hecho en sitios distintos pero hemos llegado a las mismas conclusiones, pero estamos gobernados en Europa y en España por un modelo que no aspira a erradicar en absoluto las desigualdades sino a consolidarlas y ampliarlas, y que no aspira a eliminar el objetivo idílico de acabar con la pobreza; todo lo contrario, aspira a consolidarlo, a consolidar el empobrecimiento de la mayoría porque así funciona el sistema que mayoritariamente los españoles han apoyado y no sólo en las naciones en vías de desarrollo también aquí mismo.

Nada más.

Sr. Romero Morro (PSOE): El Grupo Socialista de San Sebastián de los Reyes siempre se ha posicionado a favor de que el conjunto de las administraciones españolas contribuyan al desarrollo solidario de los pueblos. Desarrollo social y económico que debe estar basado en las potencialidades endógenas de los países receptores de la ayuda y que debe realizarse bajo el

más absoluto respeto a sus valores medioambientales como única forma de garantizar un desarrollo armónico y sostenible.

Como hemos hecho siempre los Socialistas seguimos apostando por fomentar el desarrollo de los países que más lo necesitan.

Nuestro Grupo municipal siempre se mostrará a favor de avanzar en la igualdad de oportunidades y, por tanto, seguirá insistiendo en la necesidad de desarrollar aquellos programas de cooperación que permitan el fortalecimiento de las instituciones y de los poderes públicos democráticos en todo el mundo, como única forma de avanzar en la prestación de servicios públicos que sean garantes de un trato igualitario y equitativo para la ciudadanía y que consigan un desarrollo colectivo y solidario en cualquier país de la tierra.

Por todo ello, no consideramos acertado el recorte con respecto a 2011 de un 20% que nuestro Ayuntamiento ha realizado en materia cooperación y ayuda al desarrollo, al igual que no consideramos acertados los recortes que diferentes administraciones gobernadas por nuestro propio partido realizaron en el pasado. Es por ello por lo que votaremos a favor de la moción presentada por el Grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura y Participación Ciudadana): Sr. Heras, leyendo la moción que presenta a este Pleno denota un profundo desconocimiento de la cooperación al desarrollo en nuestro Ayuntamiento. Un profundo desconocimiento ya que hace alusión a decisiones irreflexivas, poca sensibilidad del gobierno local, políticas cortoplacistas y paliativas, falta de comunicación... por destacar algunas de las más significativas de su exposición de motivos.

Le tengo que decir que durante los últimos cinco años se ha consolidado en este Ayuntamiento con el gobierno del Partido Popular una política de cooperación al desarrollo como una política pública reconocida y de referencia para otros ayuntamientos y muestra de ello es la participación del equipo técnico en la Federación Española de Municipios dentro del trabajo que recientemente se ha publicado a finales del año 2011 relativo al manual de gestión de la cooperación al desarrollo de los gobiernos locales.

Al mismo tiempo le tengo que decir que muestra de este trabajo que se ha llevado a cabo a lo largo de estos cinco años en materia de cooperación al desarrollo ha sido lo que dice el último informe, también recientemente publicado, de la FONGDCAM y del Instituto ICI sobre la cooperación en San Sebastián de los Reyes que dice:

“El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes asciende posiciones en el esfuerzo en ayuda oficial al desarrollo. Todo ello apunta a un compromiso del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con la ayuda al desarrollo cuya solidez se ve especialmente corroborada si se atiende al marco estratégico y de planificación con el que se ha ido dotando progresivamente a su política de cooperación, elaborando el Plan Municipal de Cooperación que se aplica de

forma rigurosa en los Consejos Sectoriales de Cooperación, a través del que se establecen unos objetivos, unas estrategias de intervención y unas prioridades transversales, geográficas y sectoriales que guían la política de cooperación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, acompañado además de un nutrido y detallado conjunto de indicadores junto con otros aspectos relativos a la mejora del sistema de transparencia y rendición de cuentas y la búsqueda de la transversalidad en sus políticas. Además, en su intento de dotar a su política de cooperación de un enfoque que trascienda a los ciclos y signos políticos y se caracterice por una visión de largo plazo y de consenso y continuidad en las líneas de trabajo establecidas, San Sebastián de los Reyes ha sido el primer municipio de la Comunidad de Madrid en suscribir un Pacto Local contra la pobreza.

Por tanto [concluye el informe diciendo] el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se erige en un actor ineludible de referencia dentro de la cooperación local madrileña, no sólo por los recursos movilizados sino de manera especial por el marco de planificación estratégica desarrollada.”

Sr. Heras, justo todas aquellas cuestiones que he leído antes mencionando en su moción, en la exposición de motivos, son justo todas aquellas cuestiones que el informe de la FONGDCAM y del Instituto ICI recientemente publicado, son los que valoran de forma positiva que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes gobernado por el Partido Popular no tiene decisiones irreflexivas tiene una sensibilidad importante dentro de su gobierno local, no tiene políticas cortoplacistas y paliativas, al contrario, las dos convocatorias de subvenciones lanzadas en el año 2008 y en el año 2009 son todos proyectos plurianuales que han ido presentando las distintas organizaciones. La mayor parte de estos proyectos son proyectos a cuatro años, tiempo estimado que aquellos proyectos que se llevan al terreno son factiblemente ejecutables durante ese período que tienen su inicio y su final de forma completa, funcional y eficiente.

Al mismo tiempo le digo más, habla en su moción de falta de comunicación, por eso le digo que adolece usted de una importante información sobre el funcionamiento de la cooperación local en nuestro municipio. Tenemos la suerte de tener un espacio de trabajo como son los Consejos Sectoriales y las reuniones sectoriales donde entre otros muchos de sus compañeros, Sr. Vegas, Sr. Heras, Sr. Romero participan activamente en las comisiones de trabajo para llevar a cabo determinados proyectos que la Delegación de Cooperación al Desarrollo ya lleva más de cinco años trabajando; y en esos grupos de trabajo es desde donde realmente parten esas iniciativas. Y al mismo tiempo el Consejo Sectorial que se convoca en tiempo y forma y además se da una información completa y transparente. Usted estuvo recientemente en el último Consejo donde se expuso claramente el presupuesto de cooperación al desarrollo para este próximo año 2012, pero al igual que se informa puntualmente, con transparencia, con seriedad, con responsabilidad, también hay otras reuniones a las cuales todos los Grupos aquí representados han asistido y en los que se ha ido informando de las distintas decisiones que se han ido tomando en relación a nuestra situación en estos momentos delicada.

Y decirles que a pesar de lo que están diciendo, yo desde aquí quiero agradecer profundamente a las distintas Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo que forman parte de nuestro Registro Municipal de Asociaciones, quiero agradecerles profundamente su enorme compromiso, su enorme sensibilidad y su enorme respeto por cada una de las decisiones que se van tomando entendiendo perfectamente el devenir de los tiempos.

Por tanto, no vamos a votar a favor esta moción, Sr. Heras, y le emplazo a que siga participando para que siga aprendiendo cómo se trabaja en el ámbito de la cooperación en San Sebastián de los Reyes.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sra. Escudero, yo le agradezco su invitación a que siga trabajando para que siga aprendiendo pero si yo tengo que aprender de las políticas que hace usted, no me interesan. Sus políticas no me interesan porque usted adolece de una importante transmisión de la realidad. Porque cuando yo le digo que tiene poca sensibilidad es porque recortan a los pobres del planeta. Estamos hablando de un recorte de 53.000 €.

Yo sé que ustedes las ecuaciones matemáticas, estas de que con menos recursos mantienen los servicios exactamente lo mismo, pero es que resulta que con menos dinero las asociaciones que siguen trabajando a pesar de sus recortes y de su poca sensibilidad, por supuesto que ellos siguen trabajando porque tienen sensibilidad, usted no tiene.

En cuanto a las políticas cortoplacistas, resulta que en el Presupuesto de este año ustedes no permiten a las asociaciones de cooperación que presenten proyecto plurianuales porque no garantizan que les vayan a subvencionar ¿Eso qué es? Claro, usted me habla del año 2008 y 2009 en los cuales aceptaron proyectos plurianuales de hasta cuatro años. Sí. Pero es que yo hablo de 2012. Claro, no de 2008 y 2009. Yo no estaba en 2008 y en 2009 como usted sabe, yo hablo de 2012 y ustedes no permiten que las asociaciones presenten proyectos plurianuales. Y eso es cortoplacista y tienen una visión de la realidad con un marchamo muy demagógico. ¡A usted se lo voy a decir! Vaya al diccionario y lo lee.

En cuanto a la consolidación de la política cooperación al desarrollo resulta que usted me viene a decir que con menos presupuesto consolidamos la cooperación al desarrollo. Yo, de verdad, es que lo suyo con la realidad es, desde luego yo no la comparto.

Me habla del equipo técnico. Claro. Y aprovechando que usted me habla del equipo técnico pues yo le voy a hacer la siguiente pregunta: Tenemos una técnico municipal que se le acaba el contrato ahora porque estaba realizando un interinaje de una jubilación parcial ¿usted puede asegurar en este plenario que esa funcionaria va a seguir en la Delegación? Si puede a mí me gustaría que lo dijera y si no lo dirá esta tarde en el Consejo político de Cooperación que usted dice que se convoca en tiempo y forma y da la casualidad de que el de esta tarde a los Grupos políticos nos llegó la convocatoria ayer. Y nos llegó

la convocatoria ayer después de que usted y yo mantuviéramos una conversación. Qué casualidad que ustedes el día del Pleno por la tarde convocan un Consejo Sectorial de Cooperación y no nos llega la convocatoria hasta ayer y nos llega porque yo se la demando para mí y para el resto de los Grupos, que tampoco la habían recibido. Esa es su visión de la realidad, de lo que es comunicar en tiempo y forma y, desde luego, que yo creo que adolece.

Me habla de un informe en el cual San Sebastián de los Reyes asciende en posiciones de ayuda a cooperación al desarrollo. Me gustaría saber de qué ejercicios está hablando ese informe porque ese mismo informe cuando tenga que hablar sobre el ejercicio 2012 San Sebastián de los Reyes no ascenderá, bajará y es de lo que yo hablo en esta moción, de 2012, no hablo ni de 2008, ni de 2009 sino que hablo del presupuesto de 2012.

Cuando digo que no tienen sensibilidad y que no informan ¿usted nos podría informar a todos y a todas de la carta que han recibido de la Comunidad de Madrid en la que recomiendan que eliminen la ayuda a cooperación al desarrollo? ¿Podría informarnos a todos nosotros? ¿Podría informar también esta tarde de esa carta que ha recibido el Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid firmada por la Sra. Esperanza Aguirre en la que recomienda que ustedes eliminen la ayuda oficial al desarrollo porque son cuestiones de Estado y no son cuestiones a las que tenía que entrar el Ayuntamiento? A mí me encantaría que nos informara de esa carta.

Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Yo creo que al final, permítanme si me excedo, hemos salido de la moción, nos hemos salido del debate y estamos mezclando cuestiones de organización municipal, prácticamente la Delegada de Cooperación ha hecho una defensa de lo bien que hace las cosas en la Delegación. Estamos completamente de acuerdo, lo reconocemos y, además, como bien ha dicho participamos y como bien ha dicho al final desde hace más de cinco años. Creo que es un trabajo reconocido al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y no al gobierno de ningún color, y creo que eso es bueno, que aprendamos a ponerlo encima de la mesa, no desde el 2007 sino que la verdad es que el trabajo... yo recuerdo algún encierro en este Ayuntamiento reivindicando el 0,7 no sé si con gente del Partido Popular, yo tendría 16 años, ya ha llovido, yo también me he hecho viejo, no estuve en el Consejo de la Juventud, Narciso, pero... En fin, es un trabajo que llevamos la ciudad de San Sebastián de los Reyes, como ciudadanos y ciudadanas y después la institución, haciéndolo con bastante implicación desde hace mucho tiempo y así se reconoce y así lo reconocen las Organizaciones No Gubernamentales que participan y los partidos políticos como el mío que están participando en esas comisiones, y por eso yo decía que apoyaba la moción con ciertos matices y otra cosa es que no podamos corregir esos matices para que al final la propuesta, la parte propositiva salga adelante. Todos somos conscientes de la realidad, en esto no hay duda; ha habido un recorte desde hace dos años, aproximadamente, en el que nuestro país era desde el año 2007 una potencia, en crecimiento, en el apoyo a la cooperación al desarrollo y

a partir del 2009, mejor 2010 hemos venido a caer en picado, bueno, hay que priorizar, la crisis económica, etc., del total de todas las Administraciones. Por eso decía que podíamos compartir, lo ha sacado al final el portavoz de Izquierda Unida la visión de Esperanza Aguirre, yo no conocía la carta de descentralizar la ayuda al desarrollo; el Ayuntamiento de Madrid ha sido fiel a eso, cien por cien ha eliminado todos los programas, al cien por cien todas las partidas de cooperación al desarrollo, siendo una ciudad que tenía un Plan emblemático. La ciudad de Madrid era emblemática en ayuda, en cooperación internacional al desarrollo y han decidido que el cien por cien, no sé si por eso de la cercanía de la capital al gobierno autonómico, cercanía geográfica quiero decir, les llegó antes la carta y tomaron esa decisión.

Yo no quería intervenir en el ámbito de lo municipal porque creo que se está trabajando y ya es en este momento, sí en el ámbito que decía la moción de cara al año 2013, que no pueden decirnos que queda poco, pues que discutamos o veamos si es cierto como dice la Delegada de Cooperación que es prioritario para nuestro municipio porque así lo entienden históricamente los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes, diga lo que diga Esperanza Aguirre.

Estamos a favor de mejorar las partidas, estamos a favor de potenciar el área de cooperación al desarrollo con el excelentísimo trabajo que hacen los técnicos de esa Delegación, la técnica de esa Delegación y todas las asociaciones que participan.

Con esto concluyo, compañero Javier Heras, hay que cambiar el chip. Yo, desde mi punto de vista y perdona que hable coloquialmente, que se quede aquí en este lado de la barrera, yo creo que tenemos que cambiar el chip y darnos cuenta ya de que en vez de instar constantemente a un gobierno que vive en un paradigma concreto, nos demos cuenta de que nos tenemos que empezar a instar a nosotros mismos para pasar de ser opciones que percibe la ciudadanía como minoritarias, y hay que reconocerlo, hacerlas ver que somos dignos de confianza, trabajar desde ya para ser una opción mayoritaria, lo digo sin ambages, tomar el poder, estar en las Administraciones gobernando y aplicar las políticas en las que firmemente creemos. El tiempo que tardamos en pedirle al Partido Popular que modifique su manera de pensar es tiempo perdido. Creo que de una vez la izquierda se tiene que dar cuenta de que más nos vale trabajar por recuperar el poder y, por tanto, transformar la sociedad de acuerdo a nuestro paradigma. A eso te animo, a eso animo a todos los partidos de izquierdas.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura y Participación Ciudadana): Sr. Heras, desconozco la carta a la que hace referencia, en cualquier caso no dude que en el momento que reciba esa carta a las organizaciones del ámbito de la cooperación les daré cuenta y la conocerán.

En cuanto al aspecto que preguntaba sobre la Técnico de Cooperación, lo que sí le puedo decir en este plenario es que voy a cumplir con lo que dice la ley.

Habla de mi poca sensibilidad. Entiendo que de mi poca sensibilidad porque recorto dinero y porque no informo. He entendido que la poca sensibilidad la circunscribe a esos dos ítems.

Yo le insisto a usted que está fuera de la realidad de la cooperación de San Sebastián de los Reyes.

Y el punto de la moción en el que usted dice “Aprobar para el presupuesto municipal 2013 una partida similar al menos en la consignada en el año 2010 en cooperación al desarrollo” es lo que le he comentado antes, lo que he dicho antes al resto de la Corporación, que el equipo de gobierno no va a aprobar esta moción porque este punto en concreto es un brindis al sol, Sr. Heras, no podemos comprometer lo que no tenemos. Eso son políticas que no corresponden a la responsabilidad que tenemos de gestión de los dineros públicos y, desde luego, no cuente con este gobierno municipal para comprometer lo que no tiene. Yo no sé lo que vamos a tener o no tener para el próximo ejercicio 2013, por tanto, con nosotros no cuente para este tipo de alianzas ni muchísimo menos ¿Porque sabe qué ocurre? Que como usted decía y como decía el Concejal de Izquierda Independiente, Sr. Vegas, las derechas, las izquierdas se tienen que unir y, efectivamente ¿sabe lo que ha hecho la izquierda en materia de cooperación al desarrollo en el municipio de Alorcón? Dejar una deuda al nuevo gobierno de más de 670.000 € procedentes de proyectos de cooperación que no se han pagado ¿Y sabe la diferencia entre los partidos de izquierdas y entre el gobierno municipal de San Sebastián de los Reyes? Que nosotros trabajamos con lo que tenemos, pagamos lo que debemos. Y las convocatorias de cooperación al desarrollo de los ejercicios 2008 y 2009, como hacíamos antes referencia, que son ejercicios que son plurianuales, en el ejercicio 2010, en el 2011 y también en el ejercicio 2012 que también estuvo usted presente en el último Consejo Sectorial, vio como este gobierno tiene una reserva expresa de las cuantías que derivan de esos proyectos plurianuales porque su obligación, su responsabilidad política es pagar lo que tienen comprometido, no así –como le digo- en otros municipios en los que ha gobernado la izquierda y en materia de cooperación ha dejado deudas desde hace varios años que no se han pagado.

Y, al mismo tiempo, decirle que como también usted asistió a la reunión que se tuvo con las distintas organizaciones, efectivamente, yo en esa reunión les dije a las distintas Organizaciones No Gubernamentales de Ayuda al Desarrollo que este año 2012 contábamos con una cuantía y que era lo que podíamos trabajar y era en el horizonte en el que nos podíamos mover, y era el escenario que teníamos para trabajar este año 2012. Y en esa reunión en la que estuvo presente, las Organizaciones fueron enormemente comprensivas, sensibles y realistas a lo que se les estaba proponiendo.

Al mismo tiempo decirle que el ejercicio de transparencia y de comunicación desde luego yo me quedo muy tranquila en ese espacio, en ese ámbito ya que las distintas organizaciones están informadas, conocen los trabajos que se están haciendo y, desde luego, también lo que saben es que el gobierno municipal del Partido Popular no va a comprometer créditos futuros sin

saber. Sabe perfectamente de la responsabilidad de este gobierno en gastar lo que no se tiene en materia de cooperación.

Por tanto, Sr. Presidente, reitero nuestro voto en contra. Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Usted, Sra. Escudero, ha sido la que ha empezado a comparar gobiernos de izquierdas y de derechas. Sí, sí, ha empezado a comparar con Alcorcón ¿Cómo que no? Usted es que la realidad se le... ¡lo acaba de decir, por favor! Lo hemos escuchado todos. Y resulta, es lo que tiene la divina providencia, que el Director de Cooperación de la Comunidad Valenciana ha sido arrestado por malversación de fondos. Sí. Viene publicado en la edición digital de El País. Y si ustedes nos quieren comparar las políticas que hace el Partido Popular con las políticas que hacen los gobiernos en los que participa Izquierda Unida junto con otros partidos de izquierda ese es el ejemplo: el Director General de Cooperación de la Comunitat Valenciana detenido por malversación de fondos. Y la comparación la ha empezado usted, no yo.

Una vez dicho y esto y para que las comparaciones las tengamos todos claras y en qué niveles y en qué grados, usted no nos ha confirmado que el equipo técnico, ese equipo técnico tan maravilloso que tenemos en la Delegación que hace un trabajo encomiable y que las asociaciones están encantadas con su labor, su trabajo, su dedicación, su profesionalidad, usted en este plenario no nos ha informado si va a mantener ese equipo técnico, con lo cual ya empezamos a tener algunas pistas de por donde va su sensibilidad, Sra. Escudero, porque usted es responsable de la Delegación. Cuando yo sea responsable de algo se me podrá criticar, se me podrá instar o aportar lo que considere pero como comprenderá nosotros en un presupuesto de ayuda a cooperación que para nosotros es importante pues vemos y reflejamos, y eso es objetivo, que hay un recorte no sólo a nivel municipal sino que hay un recorte a nivel del estado ¿Qué ya lo hubo con anterioridad? También lo criticamos en las instancias donde estábamos representados. Y ahora que hay un recorte en este municipio venimos a criticarlo. Usted parece ser que es maravilloso todo, que es estupendo pero ahí están los datos y los recortes que hace su Delegación; y, además, para defender su postura nos habla del 2008, del 2009, del 2010 pero nos puede hablar también de 2004 o de 2003 a ver qué presupuestos había en la Delegación y a ver qué presupuestos hay ahora. Nos dirán que, claro, hay una crisis económica... sí, ya lo sabemos pero es su responsabilidad no la nuestra.

En cuanto a las palabras de Roberto, las acepto y estamos en ello como tú bien sabes.

Cuando dice que la moción es un brindis al sol. Pues no. Lo que es un brindis al sol es no votarla o no aceptar, o no proponer una transaccional como otras veces han hecho. Eso sí que es un brindis al sol.

Ustedes tienen comprometidos otros gastos futuros y le voy a decir uno: ustedes tienen comprometido un gasto de cerca de 300.000 € para una

maqueta para el año que viene y los planos de un mega ayuntamiento. Lo tienen comprometido. De cerca de 300.000 €. Para eso sí tenemos dinero pero para ayuda a cooperación al desarrollo no.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IU-LV, PSOE e II-ISSR), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

C) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE, IZQUIERDA UNIDA Y PSOE (Nº 8669 DE REGISTRO) DE RECHAZO A LA REFORMA LABORAL APROBADA POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

Literalmente dice así:

““Exposición de motivos

El pasado 10 de Febrero el Gobierno de Mariano Rajoy, de manera unilateral y de espaldas a los agentes sociales, aprobó un Real Decreto Ley que se publicó al día siguiente en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y por tanto adquiriendo la condición de aplicación inmediata, que eufemísticamente titula “de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral”.

Este Real Decreto Ley, que ahora ha sido convalidado en el Congreso solamente con el apoyo del PP, CIU, UPN y FORO, se encuentra en su tramitación parlamentaria para su conversión en Ley pero que como hemos mencionado anteriormente ya es de aplicación en su integridad, consideramos que abarata los despidos y dinamita la negociación colectiva, y no va a traducirse en la creación de empleo precisamente, sino en su destrucción, probablemente abocándose a un panorama cercano a los seis millones de desempleados a final del año en el conjunto del Estado.

Esta “reforma”, continuadora de las últimas reformas de las condiciones del trabajo, aunque profundizándolas aún más, supone una pérdida de derechos sociales y laborales. De hecho, parece que el Partido Popular aprovecha la crisis para recortar derechos de los y las trabajadores que costaron muchas décadas conseguir. Por eso, desde Izquierda Independiente-Los Verdes, el Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián de los Reyes, rechazamos este Real Decreto Ley, y vamos a apoyar cuantas movilizaciones sociales y sindicales se convoquen en expresión de rechazo, y por supuesto con una participación activa en la Huelga General del 29 de Marzo próximo que han decidido convocar las organizaciones sindicales.

Si quiere dar respuesta a la crisis el gobierno del PP equivoca el camino: no es desregulando el mercado laboral como saldremos de la recesión y del paro,

sino impulsando políticas de estímulo a la actividad económica y a la creación de empleo, y de eso este gobierno aún no ha movido ficha.

Esta “reforma” facilita el despido abaratándolo, se elimina la autorización previa de los ERE’s por la Administración, se favorece el descuelgue de los convenios colectivos, se fomenta la temporalidad y se precariza el empleo juvenil.

Por todo ellos presentamos la siguiente

MOCIÓN

- 1. Manifestar el rechazo absoluto a las medidas que contempla el Real Decreto-Ley 3/2012 de reforma del mercado laboral, convalidado en el Congreso el pasado día 8 de marzo.*
- 2. Exigir al Gobierno del Estado que paralice la aplicación del RDL reiteradamente mencionado, y abra una mesa de negociación con los agentes sociales y las fuerzas políticas representadas en las Cortes, para comprometer medidas que nos permitan afrontar la crisis sin recortar derechos básicos y con un modelo productivo que garantice el futuro de nuestro país.*
- 3. Dar traslado de la moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, a los secretarios generales de CCOO, UGT y a los presidentes de CEOE y CEPYME.*

En San Sebastián de los Reyes a 12 de marzo de 2012.

Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR.

Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU-LV

Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal PSOE.””

Intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Todo el mundo es inocente hasta que se demuestra lo contrario salvo los trabajadores y trabajadoras que esos son culpables y tienen que demostrar ellos que son inocentes.

Para Izquierda Unida esta reforma laboral es una reforma que más allá de su contenido creemos que es una reforma ideológica por parte del Partido Popular. Y mi contestación y debate hoy en este Pleno va a ser ideológico.

Desde que estalló la crisis económica las organizaciones patronales, los poderes económicos y el gobierno, este y el anterior, han transmitido aunque con matices el mismo mensaje: El mercado de trabajo con su rigideces impiden la creación de empleo. Hay que recortar el gasto público para reducir el déficit público excesivo.

En coherencia con este diagnóstico las medidas que los gobiernos han puesto en práctica se han dirigido a reformar la legislación laboral para abaratar el despido, facilitar la contratación en precario, rebajar los salarios y devaluar la negociación colectiva para que sea cada trabajador individualmente el que tenga que negociar su situación.

Para evitar que los trabajadores y trabajadoras reaccionemos contra estas medidas, la patronal y los gobiernos no han dudado en hacer un discurso que enfrenta a los funcionarios contra empleados, a la empresa privada contra los funcionarios y empleados públicos, a los trabajadores fijos contra eventuales e incluso de forma solapada a inmigrantes contra autóctonos. Es la vieja táctica de divide y vencerás. Si logran convencer al parado de que su problema está en el inmigrante, en el que trabaja con excesivos derechos no reivindicarán los suyos.

Se ha olvidado que la cosa más inmediata de la crisis ha sido la creación de una burbuja inmobiliaria posibilitada por los gobiernos de turno que aprobaron uno y no modificaron otro la Ley del Suelo que potenciaba la especulación y por el comportamiento irresponsable de la banca española que mirando solamente al beneficio a corto plazo se endeudó desmesuradamente en el exterior para financiar los créditos hipotecarios que concedían sin las debidas garantías. Ni el Gobernador del Banco de España, ni los gobiernos, ni los gabinetes de estudios de los bancos, ni todos los sujetos que ahora imparten doctrina sobre las soluciones de la crisis avisaron de las consecuencias del excesivo peso de la construcción y la burbuja financiera tuvieron sobre todo el conjunto de la economía. Es más, si repasamos la prensa de esos años nos encontraremos con que estos sabios infalibles preveían todo lo contrario de lo que ha sucedido.

Con respecto al déficit público hay que recordar, aunque por evidente que parezca, que es el resultado de restar los ingresos públicos a los gastos. Es decir, que se puede reducir tanto recortando los gastos como incrementando los ingresos. Y es necesario recordarlo porque si atendemos al discurso único que se viene oyendo en todos los medios de comunicación, la única solución es recortar gastos, recortar, recortar y recortar. Pero lo cierto es que la suma de todos los ingresos públicos que se perciben en España (los del Estado, las Autonomías, los Ayuntamientos y la Seguridad Social) la suma de todos ellos es inferior a la de los países más desarrollados de Europa y simplemente con incrementarlos hasta llegar a su nivel el déficit dejaría de ser un problema. Es decir, que el auténtico problema está en la estructura injusta de los impuestos que se nutren fundamentalmente de los salarios y en un fraude fiscal escandaloso.

Si las causas de la crisis no son las que nos dicen ¿por qué se empeñan en imponer estas medidas? Porque lo que de verdad quieren es incrementar los beneficios a costa de los trabajadores. Porque de verdad lo que quieren es privatizar la gestión de la sanidad, la enseñanza, el agua y, en general, los servicios públicos no porque sean insostenibles sino para hacer negocio con ellos y porque parece que nos olvidamos de que los derechos que ahora

disfrutamos como puede ser la jornada de 40 horas semanales, las vacaciones anuales, las bajas por enfermedad remuneradas, las pensiones, la seguridad en el trabajo u otros muchos no siempre fueron así, son el resultado de las luchas a lo largo de la historia que se han ido produciendo con grandes sacrificios por parte de los trabajadores y trabajadoras; ningún derecho se ha conseguido graciosamente. Porque en una buena situación económica la patronal haya decidido que era el momento de repartir eso no ha existido, cuando ha habido situaciones boyantes no se ha repartido con la clase trabajadora pero cuando hay situaciones de crisis los esfuerzos sí los paga la clase trabajadora. Cuando existía una burbuja inmobiliaria y un crédito fácil, los mercados invertían en esos sectores que les generaban unos beneficios suculentos y rápidos. Cuando han dejado de existir esos beneficios los mercados han ido o están yendo a sectores como la sanidad, el agua, la educación, en definitiva, los servicios públicos. Esa es la verdadera razón de esta reforma.

Porque esta reforma lo que hace es facilitar el despido, no facilitar la contratación. Porque, que yo entienda, un empresario para contratar no necesita una reforma laboral con la cual le sea más fácil despedir, lo que necesita es actividad económica para que sus empresas tengan posibilidad de contratar a trabajadores y trabajadoras, necesitan que el consumo se reactive no necesitan una reforma que lo único que posibilita es abaratar el despido y el trabajo en precario.

Si consiguen imponer sus salidas a esta crisis retrocederemos décadas en derechos de derechos y bienestar social. De cada uno de nosotros y nosotras depende.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Una vez escuchadas las intervenciones de los compañeros de Izquierda Unida y del Partido Socialista que han expuesto la exposición de motivos y el cuerpo de la moción y que han analizado ideológicamente cuál es la situación, Izquierda Independiente impulsó la conjunta con estos dos Grupos municipales de esta moción, pretende como pretendemos que este Ayuntamiento tome postura en este hecho. Y pretendemos que tome postura ante esta reforma laboral y no una postura cualquiera sino que debemos estar con los ciudadanos, con los trabajadores y trabajadoras, tanto en activos como en situación del desempleo, con el empleo en mayúsculas y por ello debemos y tenemos que rechazar esta reforma laboral del gobierno del Rajoy.

La debemos rechazar por injusta, injusta con los trabajadores y trabajadoras de este país, por inútil para la creación de empleo y por ineficaz para la mejora económica de este país.

Esta reforma laboral constituye una de las mayores degradaciones al derecho al trabajo, a las instituciones laborales y a la negociación colectiva que se han producido en este país. Una reforma laboral que extenderá el servilismo en las

condiciones de trabajo y hará la población más pobre y desigual, que supone la anulación del marco establecido en nuestras relaciones laborales despreciando nuestra negociación colectiva y retrocediendo más de treinta años en la concertación social.

Este Real Decreto presenta serias dudas en su constitucionalidad, ya lo han anunciado algunos partidos representados en el Parlamento, al incumplir determinados preceptos establecidos en la Constitución.

La reforma laboral refuerza unilateralmente sólo el poder del empresario, facilita el despido, precariza el empleo y rompe –como decía- el equilibrio de la negociación colectiva.

Es una reforma laboral que permite que sin autorización administrativa se puedan suspender o reducir temporalmente la jornada de trabajo, que se puedan establecer modificaciones unilaterales por parte de los empresarios de las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras (jornada, horarios, turnos, salarios, funciones, contratos,...), que pone encima de la mesa un despido fácil.

Con esta reforma laboral se reducen las cuantías por despido improcedente de 45 días por año trabajado con un máximo de 42 mensualidades a 33 días por año trabajado con un límite de 24 mensualidades. Además, con esta reforma laboral esta forma de despido pasa a ser utilizada de manera residual porque a partir de ahora todos los despidos podrán ser justificados por los empresarios alegando para ello razones económicas, productivas, organizativas o técnicas y pagando los famosos 20 días por año trabajado con un máximo de 12 mensualidades.

Se modifican las causas del despido para evitar el control judicial, lo decía. Con esta reforma se entenderá que existen razones para el despido por causas económicas cuando de los resultados de la empresa se desprenda una situación económica negativa, con la existencia de pérdidas actuales o previstas, o la disminución persistente de su nivel de ingresos o ventas. Cuando se gane menos no cuando se deje de ganar. Dicho de otro modo, tan sólo con exponer menos beneficios se podrá despedir a cualquier trabajador o trabajadora.

Esta reforma elimina los salarios de tramitación.

Esta reforma autoriza el despido individual por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción en las Administraciones Públicas.

El nuevo contrato para emprendedores, ese nuevo contrato que nos venden para emprendedores, orientado a las empresas de menos de 50 trabajadores podrá ser rescindido por voluntad del empresario sin ningún tipo requisito.

No se genera derecho a indemnización alguna con la extinción del contrato durante el período de prueba, período de prueba de un año.

Elimina la autorización administrativa en el caso de los expedientes de regulación de empleo. Facilita estos expedientes de regulación de empleo en las Administraciones Públicas que además los convierte exclusivamente en de extinción.

Esta reforma pone más fácil a las Administraciones Públicas que a las empresas privadas el recurrir al despido.

Se suprime el requisito del absentismo colectivo. Se podrá despedir al trabajador por faltas de asistencia al trabajo aunque estén justificadas pero intermitentes que alcancen el 20% de las jornadas hábiles durante dos meses consecutivos o el 25% en cuatro meses discontinuos durante un período de un año. Aunque estés malo, enfermo, de baja aun así se te podrá despedir. Con nueve días de ausencia justificada bastaría para despedir a un trabajador. aquellos trabajadores y trabajadoras que padezcan un tipo de enfermedad crónica serán los primeros perjudicados. Los despidos por esta causa se pagan con 20 días con un máximo de 12 mensualidades, como decía anteriormente.

Esta reforma laboral refuerza la posibilidad de aplicar a todos los despidos esta menor indemnización de 20 días por año, crea diferencias en las oportunidades de encontrar empleo, beneficia al empresario que contrata a quien percibe prestaciones por desempleo respecto al que las haya agotado.

Tanto el contrato de formación que amplía a 3 años su duración y a 30 años la edad de los contratados como nuevo contrato para emprendedores, tienen mayor bonificación para quien contrata a mujeres lo que supone que estas tendrán más posibilidades de precariedad en el empleo, de acceder a este tipo de contratos y no a otros.

Modifica el contrato a tiempo parcial permitiendo la realización de horas extraordinarias en un contrato a tiempo parcial lo que redundará en producir menos empleo.

Y rompe equilibrio en la negociación colectiva. Ese equilibrio en la negociación colectiva que se ha conseguido a base de una lucha de los trabajadores y trabajadoras y de las organizaciones sindicales, de todas las organizaciones sindicales, lo rompe porque hasta ahora ese equilibrio más o menos, contrastable en los Convenios Colectivos empresa-trabajadores, con la reforma laboral se les otorga a los empresarios prácticamente toda la facultad para modificar o incumplir un Convenio Colectivo. Pone fin a la ultractividad de los Convenios Colectivos pasados dos años. El empresario puede modificar unilateralmente las condiciones de trabajo, la jornada, el horario, los turnos, la movilidad funcional del trabajador, la movilidad geográfica e incluso el salario de los trabajadores, facilita el descuelgue del Convenio Colectivo por parte de un empresario si durante dos trimestres consecutivos ha tenido una caída de los ingresos, no pérdidas, una caída en los beneficios.

Esta reforma laboral cercena más aún las posibilidades de conciliación de la vida laboral y familiar e incidirá muy negativamente en los planes y medidas de igualdad que se habían impulsado. Por tanto, ahondará aún más en las diferencias entre hombres y mujeres.

Esta reforma laboral no está pensada para crear empleo, esta reforma laboral está pensada para contentar a otros, a quien decide en otros países por nosotros, aquellas grandes empresas, grandes multinacionales que intentan hacer negocio ahora también con lo más básico, a esos denominados mercados financieros que nos llevaron a la crisis pero que ahora son los grandes beneficios con ella y, realmente como decían los compañeros, pretenden acabar con los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras activos o en situación de desempleo de este país.

Por tanto, este Ayuntamiento debe tomar una postura de intentar reconducir la situación y que el dialogo social fluya y no la imposición.

Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos): Como dice el Real Decreto-Ley en España se ha destruido más empleo, y más rápidamente, que las principales economías europeas. La cifra de paro se sitúa en 5.400.000 personas, la tasa de paro sube al 24,35%. Hay que recordar que la Comunidad de Madrid está cinco puntos por debajo y en San Sebastián de los Reyes es del 13,40% que son casi once puntos menos que la media nacional. Es importante destacar que dentro de esos datos hay algunos datos muy importantes como el 50% de los desempleados son menores de 25 años, desempleo de larga duración donde estamos muy por encima de la media europea con 14,8 meses de media en que los miembros del G7 tienen un 7,4%. También hay que tener en cuenta los trabajadores temporales, con una tasa de temporalidad del 25% y en la Unión Europea es el 14. Y los clarísimos efectos sobre el sistema de Seguridad Social en la que el número de afiliados a la Seguridad ha descendido desde el año 2007 en casi 2.800.000 personas.

Por todos estos datos y por otros muchos es por lo que el gobierno de la nación presenta este Real Decreto-Ley. Un Real Decreto con una reforma laboral que España necesita. En poco más de dos meses que el anterior gobierno no ha sido capaz de llevar en ocho años y que además al siguiente día de tomar de posesión el Presidente del gobierno se reunió con todas las partes sociales y empresarios para promover un acuerdo conjunto, una reforma laboral necesaria España y que lamentablemente no se llegó a ningún acuerdo y finalmente el gobierno ha tenido que hacer lo que le corresponde y a lo que le legitima las votaciones del pasado 20 de noviembre y es legislar y hacer una reforma necesaria para España. Una reforma que acaba con medidas-parche que han generado la mayor destrucción de empleo y precariedad laboral en la historia de este país con más de 5.400.000 desempleados y que pone, además, especial atención a los sectores más perjudicados por la destrucción de empleo como son los jóvenes, los parados de larga duración, las personas con cargas familiares, apoya a las PYMES y autónomos con el objetivo de flexibilizar el mercado laboral e incentivar la creación de puestos de trabajo.

Una reforma que sienta las bases para la creación de empleo estable y de calidad con medidas como la creación de un contrato indefinido para empresas de menos de 50 trabajadores y poniendo fin a la concatenación de los contratos temporales más allá de 24 meses y que entrará en efecto a partir de diciembre de 2012. Sigue apostando por la formación, potenciando la conciliación de la vida profesional y familiar con contratos estables a tiempo parcial y que elevará las oportunidades de los desempleados, con ayudas a por deducción a los primeros contratos o a la contratación indefinida de jóvenes y parados de larga duración.

Una reforma, que siento discrepar con ustedes en su moción, ha sido convalidada por una amplia mayoría en el Congreso (197 votos), recibiendo mucho más apoyo que la aprobada en el año 2010 en la que fueron más los Diputados que se abstuvieron que los que votaron a favor.

Recordar también que este gobierno es el que más respaldo ha tenido de los ciudadanos en unas elecciones generales con 186 Diputados, con una agenda para implantar en España las medidas necesarias para sacar a este país de la tremenda situación en la que nos ha metido la izquierda.

Una reforma – y a ustedes que les gusta tanto compararnos con otros países– que desde la Comisión Europea se ha dicho a España que va en buena dirección para crear empleo estable y flexibilizar el mercado laboral, que aborda muchos problemas estructurales que existen en nuestro mercado y que se suma a otras reformas como la financiera como muestra de determinación.

Esta reforma ya está en el Parlamento y es el Presidente del gobierno que lo anunció ayer y ya lo había hecho con anterioridad, que su gobierno está abierto a todas las propuestas que se quieran hacer para mejorar el texto, a diferencia del anterior que no aceptó ninguna de las setenta y una de las propuestas que el Partido Popular hizo para reformar la citada reforma en el año 2010, aunque también nos llama la atención que los que hace unos meses, a finales del año 2010, pedían a los sindicatos que desconvocaran la huelga general por patriotismo hoy se sumen a estas movilizaciones.

Por todo esto entendemos que es una reforma que España necesita, que va destinada a la generación de empleo estable y de calidad, que contribuirá al crecimiento de nuestro país.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Desde el Grupo Socialista no nos cabe duda de que las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral aprobado por el Gobierno de España va a tener en el caso de que sean finalmente aprobadas por las Cortes Generales consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

La reforma impulsada por Mariano Rajoy pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. Por ello no parece descabellado augurar que esta reforma traerá más paro. En un momento de recesión como estamos viviendo, una reforma laboral como esta sólo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo pero no para incentivar la contratación.

La reforma parece estar pensada por un gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. Es incomprensible que el gobierno del Partido Popular sólo tenga una agenda de ajustes, de triple ajuste: ajuste presupuestario, ajuste de cuentas de trabajo, subida del IRPF y ajuste de los derechos de los trabajadores.

Esta reforma laboral también supone un claro retroceso a los derechos de los trabajadores que los compañeros portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra, detalladamente han descrito.

En definitiva, la reforma laboral que quiere imponer el Partido Popular no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y, en consecuencia, producirá disminuciones del producto interior bruto que, a su vez, supondrá más desempleo.

Como se ha dicho, la reforma es ineficaz desde la perspectiva del empleo porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo, es injusta porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores y, por todo ello, desde el Grupo Socialista hemos sido copartícipes de la moción presentada en este Pleno y exponemos públicamente una vez más nuestro respaldo a todas las movilizaciones que los sindicatos, colectivos sociales y ciudadanos de San Sebastián de los Reyes realicen contra esta reforma laboral injusta e ineficaz.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Izquierda Unida va a apoyar las propuestas que hagan los sindicatos.

Estamos en contra de esta reforma laboral como estuvimos en contra de la reforma laboral anterior.

Hemos estado, estuvimos, estamos y seguiremos estando en nuestras posiciones políticas y en nuestras posiciones ideológicas de defensa de los trabajadores y trabajadoras con independencia de que estemos gobernando o

estemos en la oposición. Esta es la postura de Izquierda Unida Federal, Izquierda Unida regional y de Izquierda Unida San Sebastián de los Reyes.

Al Sr. Matices sobre su intervención le quiero comentar que usted habla de una amplia mayoría, yo creo que en la moción viene reflejado porque aparecen todos los Grupos que les apoyaron en el Congreso y también habla que ustedes hacen la reforma y piensan o creen que con su mayoría en las elecciones están amparados para hacerla y yo le diría que yo creo que no porque su programa electoral no contemplaba esta reforma laboral así como no contemplaba el subirnos los impuestos y lo han hecho, igual que no contemplaban otras muchísimas cosas que piensan hacer. Hombre, tienen la potestad de hacerla pero creo que no están legitimados moralmente para haberla realizado.

Quiero seguir mi intervención con un documento de una asesoría en el cual hacen un seminario y uno de los expertos de Derecho Laboral de esta Asesoría, el Sr. Gómez-Acebo & Pombo, no es un documento de Izquierda Unida es de la Asesoría, en el cual dice lo siguiente, enumera una serie de puntos para convocar e invitar a la gente a ese Seminario a los empresarios y dice:

- ¿Despido más barato? Ahora sí que sí.
- Reducción de salarios. Por fin será una posibilidad real.- Ya sea de manera individual o colectiva.
- Nuevo contrato para empresas de menos de 50 trabajadores.- Indefinido, a tiempo completo... ¡y con un año de periodo de prueba! Además, con deducciones fiscales y bonificado en la Seguridad Social

Izquierda Unida no entiende cómo este nuevo contrato va a generar puestos de trabajo si a las empresas se las bonifica para contratar a trabajadores y trabajadoras que estén en situación de desempleo y estén cobrando el subsidio y la prestación, entonces si contratan a estos trabajadores a la empresa la bonifican un 50%. Evidentemente la empresa lo que va a hacer es siempre contratar a trabajadores y trabajadoras que estén en esa situación, a los que están en desempleo y no cobran ningún tipo de subsidios no les van a contratar por lo cual cuando lleguen al año les despedirán y volverán a contratar a otros trabajadores que estén en esa misma situación. Eso no es generar empleo, señores. La empresa, evidentemente, se va a acoger a unas bonificaciones y va a despedir a sus trabajadores para contratar a otros trabajadores que están en situación de desempleo cobrando. Esto lo que genera son despidos.

Sigo con la enumeración del folleto publicitario.

- Se acabó el absentismo por falta de asistencia.- La reforma da un paso de gigante a la hora de permitir el despido objetivo de los trabajadores que falten al trabajo abusando de las bajas. Conozca las nuevas reglas para prescindir de quienes lastran la productividad de su empresa.

Yo no sé las bajas, yo creo que las bajas las dan los médicos.

- Ha llegado la auténtica flexibilidad interna en la empresa.- (...) ¡aproveche todas las novedades para que su empresa pueda adaptarse a las circunstancias!
- Despidos objetivos por causas económicas, más fáciles de justificar.- Para que las empresas que de verdad necesiten aligerar plantilla puedan acogerse a los 20 días de indemnización.
- Despidos colectivos para los que basta la decisión del empresario.
- Se acabaron los salarios de tramitación.- Las empresas ya no tendrán que pagar salarios de tramitación si se opta por indemnizar al trabajador en un despido improcedente (...). Conozca y aplique bien las nuevas reglas y cálculos.
- Adiós "despido express"... hola "nuevo despido express".- (...) Le contamos cómo tendrá que actuar a partir de ahora para prescindir de un trabajador mediante un despido improcedente.
- ¡Y muchos más cambios!- Vacaciones e IT, etc...

Esto demuestra que esta reforma lo único que hace es facilitar a la empresa y al empresario un despido más barato y facilitar el despido y el trabajo precario. Esto es una prueba de ello.

Sr. Alcalde-Presidente: Puede ir finalizando por favor.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Fernández García (II-ISSR): La verdad que hoy entiendo el papel del Concejal del Partido Popular y que no es fácil. Lo entiendo perfectamente. No es fácil.

No es fácil conformarse con los datos de desempleo de San Sebastián de los Reyes y pensar, bueno, como al de al lado le va peor pues que le vaya, mientras a mí me vaya mejor... No es fácil.

No es fácil decir que el anterior gobierno no fue capaz de hacer una reforma. Hombre, para esta reforma ni el anterior, ni este, ni ninguno. Se lo dice uno que ha tenido que hacer huelgas generales cada vez que al Partido Socialista o al Partido Popular se les ha ocurrido imponer reformas laborales. Unas cuantas ¿eh? Unas cuantas.

No le voy a dejar de recordar que Izquierda Independiente es un partido local con proyección galáctica, no ha apoyado nunca esas reformas laborales, ni las anteriores ni esta, lo que apoya y ha apoyado siempre ha sido el diálogo, el consenso, la concertación, el dialogo social con mayúsculas y parece que la senda que ha cogido el gobierno del Partido Popular a nivel nacional es destruir, torpedear el diálogo social. No vale decir que nos reunimos con los agentes sociales cuando las reuniones son técnicas, no vale decir que nos reunimos con los agentes sociales cuando no se contesta a las cartas que por

escrito han enviado los dos secretarios generales de UGT y Comisiones Obreras instando a que se retomara el diálogo. Eso no vale.

¡Claro que el papel del Sr. Matiaces es difícil!

Es difícil decir que se tiene la valentía de legislar. Claro, si el gobierno de la nación está para legislar pero también está para concertar, para tender la mano, para ser dialogante, para intentar buscar el consenso más allá de los aliados interesados, algún medio de comunicación decía que Convergencia i Unió conoció el indulto del gobierno del Partido Popular a un ex-alto cargo del gobierno de Jordi Pujol justamente antes de posicionarse a favor de esta reforma laboral; lo dijo algún medio de comunicación no lo digo yo.

Claro que no es fácil, Sr. Matiaces, claro que no es fácil porque la izquierda no nos ha metido en la crisis, la izquierda no, nos han metido los grandes poderes económicos, podemos ser incluso culpables de la muerte de Manolete según usted pero de esto no. Y, además, cuando habla de la izquierda, la izquierda intentamos conformar posiciones, posturas comunes como es el caso de esta moción, pero es verdad que en el caso de las reformas laborales no hemos tenido una postura igual ni inequívoca, menos mal que en esta sí tenemos una postura igual e inequívoca.

Por tanto, yo espero que el Partido Popular nacional haga caso al Sr. Matiaces y haga un diálogo real, efectivo y sí estar dispuesto a hacer caso a las propuestas que le haga para evitar que esta reforma laboral se convierta más que en una reforma en la destrucción de más, más y más empleo, más en crear que en destruir. Espero que le oigan, Sr. Matiaces, y espero que lo diga porque esta moción salga adelante en el Pleno de este Ayuntamiento y nos erijamos todos en portavoces del traslado de la misma.

Gracias.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos): Estamos en un momento en que en España hay que hacer reformas, reformas estructurales y todas las que necesite la economía de nuestro país para poder salir de este duro momento. Políticas que, además, como han dicho ustedes en otras intervenciones, coinciden con las prioridades europeas y todos remando hacia el mismo sentido.

Es una agenda que tiene el gobierno de la nación que está llena de reformas (disciplina fiscal, reformas estructurales necesarias...) y, además, sobre todo, lamentablemente largamente pospuestas. Es una agenda difícil, lo sabemos todos, pero ineludible. Con todas estas series de reformas se busca mejorar la competitividad de nuestras empresas, apoyar el espíritu emprendedor, desarrollar los sectores industriales con mayor potencial. Hay que tener responsabilidad, realismo y sobre todo hacer reformas. Esas son las máximas que responde el programa del Partido Popular y así se están llevando a cabo.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Ante esta reforma laboral impuesta, ante este atropello social este Ayuntamiento debe decir no, debe pedir diálogo social, debe exigir al gobierno, al gobierno de su partido, al gobierno del Partido Popular y a sus socios de conveniencia que pare esta agresión y que retome la vía del diálogo y del equilibrio y vuelva a la negociación, que retire o modifique sustancialmente esta imposición, que lo haga porque desde los partidos proponentes, desde los Grupos municipales proponentes como desde el que habla, no nos parece mal, por muchas declaraciones públicas que se hagan, que se lleguen a acuerdos con el Partido Popular por parte de los agentes sociales porque no es cierto lo que dice el Sr. Mاتيases en el “Gente” que acusa a Izquierda Independiente de no estar, que sienta mal, que le parece mal que el Partido Popular, la derecha como dicen ellos, lleguen a acuerdos con los sindicatos. No, Sr. Mاتيases. Le instamos a que traslade a su partido nacional, a su gobierno nacional eso que usted promulga, eso que usted predica, que cuando dé trigo prediquen con usted, que lleguen a acuerdos con los sindicatos, que los pongan en valor. Nosotros siempre hemos apoyado los acuerdos a nivel local que ha habido con los agentes sociales. Por tanto, queremos que esta reforma laboral sea consensuada con todos los agentes sociales y queremos que haya una participación amplia de los Grupos representados en el Parlamento y que, por tanto, sea una reforma para crear, para construir, no para destruir, haga lo que usted dice, inste al Sr. Rajoy a dialogar como usted hace que no nos va a importar, que no nos va a molestar. Que la derecha sepa dialogar nos parece correcto y moderno. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (II-ISSR, IU-LV y PSOE), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Turno de respuesta a las preguntas formuladas en la sesión ordinaria del mes de febrero de 2012.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): Tenía varias preguntas del Sr. Vegas referente a una mala praxis de los operarios del servicio de recogida de papel y cartón.

Comentarle que hemos estado observando y que no hemos encontrado ninguna mala praxis, entendemos que será algún hecho puntual pero, no obstante, seguiremos estando pendientes del tema.

También tenía otra pregunta del Sr. Vegas referente al carril bici. Informarle que a corto plazo no está previsto.

Y otras dos del Sr. Holguera, una referente a una instalación temporal de bombeo de Tempranales. Indicarle que esta bomba que forme parte de la instalación necesaria para las pruebas de la red de agua regenerada.

Y otra referente a los huertos. Indicarle que se ha realizado un estudio de costes de la puesta en marcha y el mantenimiento de la instalación y actualmente se está hablando con todas las asociaciones y empresarios locales del sector para estudiar posibles formas de gestión.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): En respuesta a la pregunta formulada por el Sr. Heras en el Pleno anterior, le confirmo que la Consejería de Educación nos ha adelantado que en la ruta escolar de Institutos prevista para el curso escolar 2012-2013 se mantendrá igual que en el presente y la ruta de colegios se cubrirá con un autobús para atender la demanda actual y garantizar el servicio a todos los alumnos que lo precisen. Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Tres preguntas formuladas por el Sr. Holguera en relación al ámbito de Tempranales.

La respuesta a su primera pregunta relativa a la apertura de los viales de Tempranales, decirles que la previsión era haber realizado la apertura de los viales a lo largo del mes de marzo. No obstante, diferentes pruebas en las infraestructuras quedaban pendientes, como han podido ustedes observar y como pueden observar los vecinos, entre otras las relativas al agua de riego regenerada; ha sido pues, la verdad, contradictoria con los resultados esperados, han tenido que realizar calas y se está reponiendo toda la avería que había en su momento en todo el sistema de agua regenerada. En tanto en cuanto no esté todo solventado, ya no sólo esto sino temas de saneamiento no podremos recepcionar, con lo cual emplazamos al mes siguiente el intentar poder abrir todos los viales de Tempranales.

Y en respuesta a su pregunta sobre la planificación y temporalidad de equipamientos, decirle que si bien existe planificación de estos equipamientos lo que no está definido es la temporalidad de los mismos, es decir, cuándo se van a ejecutar estos equipamientos. El planeamiento recoge diferentes parcelas dotacionales que deberían satisfacer las demandas de los residentes en la zona en materia educativa, sanitaria, asistencial, cultural y deportiva.

En respuesta a su pregunta sobre la parcela de la Comunidad de Madrid destinada a viviendas en alquiler, volverle a reiterar que este Ayuntamiento y su Empresa Municipal de Suelo y Vivienda no va a asumir el riesgo de promocionar 488 viviendas en régimen de alquiler con las condiciones y la situación económica actual. Asumir íntegramente por parte de este Ayuntamiento la financiación, construcción y gestión de cerca de 500 alquileres es inviable hoy en día.

Muchas gracias.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos): La pregunta que me hizo el Sr. Romero sobre la programación de los Carnavales de este año 2012, contestarle que los motivos de la suspensión

de estas actividades no son exclusivamente los económicos pero sí los determinantes. Se han valorado otras opciones pero suprimir algunas de las acciones que se realizaban dejaría cojo el resto de la programación y lo que se valoró y lo que se decidió es la suspensión de todas las actividades.

El ahorro en referencia al Presupuesto del año anterior han sido 11.352 € que estaban presupuestados en la partida del año pasado y que este año no estaban.

Acto seguido se formulan las preguntas presentadas por escrito en tiempo y forma por los Grupos Políticos y que son contestadas por el equipo de gobierno.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y registrada con el nº 8834:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): El 8 de marzo el Congreso de los Diputados ha aprobado el Decreto Ley 4/2012, que establece mecanismos de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Este nuevo plan, para Izquierda Unida supondrá aplicar un nuevo plan de ajuste, una intervención directa y técnica en los Ayuntamientos.

¿Se va a acoger el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a este nuevo plan? Si es así ¿Por qué importe? ¿A qué empresas afectará? ¿A qué tipo de interés? ¿Cuántos años de amortización?

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes sí se va a acoger al fondo para la financiación de los pagos a proveedores por el importe que finalmente nos conceda el Estado. Afectará a todos aquellos proveedores que tengan deudas líquidas vencidas y exigibles a 31 de diciembre de 2011. El tipo de interés será alrededor del 5% y el plazo de 10 años con 2 años de carencia.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y registrada con el nº 8835:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): El pasado mes de febrero de 2010 se hizo un recorte de los servicios de limpieza viaria y recogida de basuras por valor de 907.231,22 €, esto llevó consigo la extinción de contratos de trabajo de varios empleados y empleadas.

¿Quién pagó las indemnizaciones por despido de estos trabajadores? En caso afirmativo ¿qué cuantía total supuso?

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): Indicarle que el Ayuntamiento no se hizo cargo de esos costes y, por lo tanto, la segunda pregunta no ha lugar.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 8862:

Sr. Fernández García (II-ISSR): Hemos conocido que recientemente se ha iniciado el proceso de entrega de un Cuestionario de Satisfacción, de carácter anónimo, a los usuarios y usuarias del Centro de Personas Mayores "Gloria Fuertes" de nuestra localidad.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. En cuanto al proceso de recogida del cuestionario ¿cuándo finaliza el período de entrega del mismo? ¿De los resultados que se extraigan se nos informará a los Grupos municipales con posterioridad a la sistematización de los datos obtenidos? ¿Y a las asociaciones de mayores de nuestra localidad?

2. Y finalmente ¿este proceso va a ser puntual o se realizarán cuestionarios de este tipo de manera periódica entre dicho colectivo?

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): A la primera pregunta que me formula le contestaré que es el viernes 30 de marzo cuando finaliza el período de entrega. A la parte segunda de la primera pregunta, de los resultados que se extraigan, se informarán si fueran relevantes en el Consejo Sectorial de Personas Mayores.

En cuanto a la segunda pregunta ¿este proceso va a ser puntual o se realizarán cuestionarios de este tipo de manera periódica entre dicho colectivo? Los cuestionarios de satisfacción se realizarán siempre que sea necesario ya que son un instrumento de participación que permite a las personas mayores de nuestro municipio valorar la calidad y manifestar su opinión sobre los servicios, programas y actividades que este equipo de gobierno gestiona.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 8863:

Sr. Fernández García (II-ISSR): Hemos tenido conocimiento de que la Oficina de Información al Consumidor de San Sebastián de los Reyes ha puesto en marcha una campaña informativa destinada a proteger a las personas mayores del municipio de posibles abusos o engaños a la hora de consumir cualquier tipo de producto.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. ¿En qué consiste dicha campaña? ¿Cuándo se ha iniciado y cuánto tiempo se estima va a durar?

2. ¿Se ha contado con la Delegación de Personas Mayores para elaborarla y difundirla? ¿Y con las asociaciones de mayores del municipio?

Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos): Esta campaña a la que alude no contiene actividades y plazos concretos, en los que además ninguna de las competencias interfiere dentro la Delegación de Mayores ya que la Ley de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, en el artículo 4, establece que son consumidores de especial protección en materia de consumo los mayores además de parte de la sociedad. Y por ello cuando desde Consumo se publican consejos dirigidos a estos destinatarios se hace de igual forma que cuando se publica sobre otros temas que están dentro de esa normativa.

En concreto son consejos sobre contenidos que habitualmente son o pueden ser objeto de reclamación por este colectivo, es decir, sobre el gas, facturaciones, telefonía, viajes, compras a distancia, etc.

Se informa de la publicación a la Concejalía delegada de Personas Mayores y a las asociaciones de mayores no se les informó dado que no entendemos que se les informara concretamente dado que está dentro –como les digo- de la campaña especial que tenemos que hacer dentro de la Ley de Protección de Consumidores en protección de materia.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes y registrada con el nº 8864:

Sr. Fernández García (II-ISSR): El pasado 7 de marzo se publicó en la intranet municipal el, “al parecer”, Plan de Formación Continua para los empleados y empleadas públicas del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes del año, que fue alcanzado con todos los sindicatos representados en esta administración local, en las Mesas Técnicas de Formación para el personal laboral y para el personal funcionario.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo será la próxima reunión de la Comisión Paritaria de Formación estipulada en el Acuerdo y Convenio Colectivos vigentes?

2. ¿Por qué este órgano, mencionado en la anterior pregunta, no ha sido el encargado de aprobar el Plan de Formación para el año 2012 del personal municipal, recogiendo lo expresado en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010, y se ha hecho en las Mesas Técnicas de Formación del Personal Laboral y del Personal Funcionario?

3. ¿De las propuestas presentadas y aprobadas, cuántas han sido a iniciativa de la Concejalía de Recursos Humanos directamente? ¿Y cuántas a propuesta

de los diversos sindicatos representados en nuestro Ayuntamiento? ¿Y de los empleados y empleadas públicas?

4. Este Plan recoge, al parecer, más de 100 propuestas de acciones formativas, de ellas ¿cuántas se prevé realizar y cuántas no a tenor de las experiencias de los años anteriores?

5. Y finalmente, a la hora de elevar definitivamente el Plan de Formación Continua 2012 para los empleados y empleadas públicas del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes al INAP ¿en qué órgano se aprobará definitivamente antes de su tramitación? ¿Se cree que será avalado por todas las opciones sindicales representadas en esta administración local?

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Antes de contestar a estas preguntas me gustaría, por alusiones, hacer referencia a lo que el Concejal de Izquierda Independiente, Miguel Ángel Fernández, ha hecho al principio de este Pleno en el punto 1 cuando hemos ido a aprobar el acta. Coincidió plenamente con lo que dice el Alcalde, en ese momento no era la ocasión de decir nada porque lógicamente se recoge lo que se trató en el Pleno y de hecho yo como Concejala del Partido Popular en este caso he votado a favor. O sea, no entiendo por qué ha hecho ahí la consideración.

En cualquier caso si se trata de verificar lo que hemos dicho en anteriores sesiones plenarias cada uno de los Concejales que conformamos esta Corporación municipal pues mal vamos, Sr. Fernández, porque igualmente yo le podría pedir que rectificase cuando dijo que yo en el Pleno del Presupuesto había dicho que la partida de Bibliotecas bajaba porque no se destinaba ninguna partida presupuestaria a la Agenda Cultural y usted aquí, precisamente, cuando yo le dije lo de si había dicho algunos u otros, que todo el mundo lo sepa, se trató pues que yo entendí otros cuando usted dijo algún o algunos. Simplemente es eso. Si quiere que rectifique, rectifico pero, por favor, empiece también usted a rectificar porque todos nos equivocamos y más en un debate.

En cualquier caso sí me gustaría decirle que, sinceramente, en función de cómo viene interviniendo en cada uno de los puntos cuando tiene la oportunidad, muchas veces dudo en calidad y en representación de quién asiste aquí a este Pleno municipal.

Y contestando a las preguntas que ha formulado por escrito, y no voy a entrar en “al parecer”, porque cuando colgamos algo en la Intranet es algo que es oficial máxime cuando ha sido aprobado por unanimidad por todos los sindicatos y el equipo de gobierno municipal.

En cuanto a la primera pregunta la respuesta es la siguiente: Tanto el Acuerdo como el Convenio Colectivo vigente prevén la constitución de Mesas Técnicas denominadas de Formación, FAS y Empleo (art. 6 en ambos).

Las próximas Mesas Técnicas de Formación se celebrarán conforme a lo establecido en el Reglamento de Formación el primer martes de cada mes.

Por cierto, el primer martes en este caso cae en Semana Santa. Se lo digo por si luego en el siguiente Pleno a lo mejor me dice que no he convocado. Miraré a ver si los representantes sindicales pueden asistir y si es así pues la convocaré para ese día, si no va a ser esa la causa. También que quede claro por si acaso luego se me acusa de que lo dije y no la convoqué.

La segunda pregunta la respuesta es la siguiente: Porque los órganos que actualmente existen sólo han mencionado dos Mesas.

A la tercera pregunta 8, 61 y 32 respectivamente.

A la cuarta pregunta, se intentarán hacer todas las posibles en función de las prioridades que establezcan los empleados públicos municipales.

Y a la quinta y última pregunta, no es necesario ningún órgano que apruebe la tramitación de la solicitud al INAP. Esperamos que sea avalada por todas las opciones sindicales ya que el Plan ha sido aprobado por unanimidad –como decía antes- en las dos Mesas Técnicas de Formación.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 8865:

Sr. Fernández García (II-ISSR): El pasado 8 de marzo se publicó en la Web municipal la noticia que anunciaba la participación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en la VII Feria de Empleo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid con la instalación de un stand, que se está celebrando durante los días 14 y 15 de marzo del presente año en el Recinto Ferial del IFEMA de Madrid.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. Siendo el papel de los Ayuntamientos meramente instrumental, al reunir en sus stands a las PYMES radicadas en su término municipal ¿qué PYMES han estado presentes en el stand municipal de San Sebastián de los Reyes? ¿Con qué criterios se han elegido a estas y no a otras? ¿Cómo se ha informado a las PYMES de la localidad de la posibilidad de tener presencia en el stand municipal?
2. ¿Se ha contactado, a través del Ayuntamiento, con los Institutos de Formación Profesional de nuestra localidad para que conocieran y/o visitaran sus alumnos el stand municipal de dicha feria?
3. Y finalmente ¿se nos informará, con posterioridad, de los resultados de funcionamiento y participación del stand municipal?

Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos): Las empresas que llevamos en el stand municipal son aquellas que han respondido a la invitación que se ha hecho por parte del Ayuntamiento. En esta invitación se les informaba de la finalidad de la Feria: Creación de empleo y programas de prácticas profesionales.

Se ha comunicado por correo electrónico a todas las empresas inscritas en el catálogo municipal de empresas, se ha pedido colaboración en la divulgación a las Asociaciones Empresariales, Sindicatos, Cámara de Comercio y se ha llamado directamente a las empresas que han pedido perfiles de formación profesional a la Bolsa de Empleo, a empresas que ya asistieron a la Feria en otras ediciones y a empresas del catálogo cuyos datos estamos actualizando.

Esta es una Feria organizada por y para los alumnos de Formación Profesional que dependen de la Comunidad de Madrid y esta institución, nos consta, que es la que ha informado debidamente a los Institutos y además nosotros lo hemos divulgado a través de la página Web de San Sebastián de los Reyes "Sansenet", notas de prensa, por correo electrónico y nos hemos cerciorado de que les ha llegado la invitación de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, la última pregunta que nos hace y además aprovecho también para varias preguntas que hacen al final de estas preguntas –perdón por la reiteración- a otros Concejales, que comentan si se les informa o se les informará con posterioridad de los resultados del funcionamiento y demás. Con esa serie de preguntas lo que parece, Sr. Fernández, es que les ocultamos información y que no les informamos debidamente. Creo que cada vez que han pedido información este equipo de gobierno nunca se la ha denegado. En este caso concreto de esta información que solicita se dará información al Consejo Económico y Social que se convocará en breve plazo.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 8866:

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSR): Una vez realizada la inauguración y puesta en funcionamiento del nuevo colegio Público de Educación especial "Vicente Ferrer", sito en nuestro municipio, aunque de carácter comarcal al atender alumnos y alumnas de distintos municipios del área territorial norte de la Consejería de Educación, este Grupo municipal quisiera conocer el alcance de algunos de los servicios que se prestan en el mismo y a quién o quiénes se imputa dicho coste.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

¿Qué empresa está realizando tareas de limpieza del citado colegio? ¿Con cuánto personal cuenta para ello? ¿Qué administración corre con los gastos de dicho servicio?

Segunda pregunta. Con respecto a los suministros de agua, electricidad, etc. ¿qué administración corre con los gastos que origina dichos suministros?

Tercera y última pregunta. En el caso de obras o reparaciones de conservación y mejoramiento ¿qué administración correría con los gastos de dichas obras?

Sra. Martínez Álvarez (Delegada de Innovación Tecnológica y Asuntos Generales): Voy a contestar conjuntamente a las preguntas planteadas.

Le confirmo que en base a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica de Educación de 2006 y la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria o de Educación Especial corresponde al municipio respectivo. Por lo tanto, que en el caso del “Vicente Ferrer” a nuestro municipio.

Particularizando en la primera pregunta, la empresa que realiza las tareas de limpieza es la misma que la del resto de edificios municipales tanto administrativos como centros educativos y en este caso concreto se lleva a cabo con tres trabajadoras.

Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Quería preguntar al Sr. Matiaces, lo he realizado antes en la intervención del punto pero creo que formalmente lo tengo que hacer aquí, y es el contrato 15/01 la cláusula 5 “Organización General de Personal”, volumen 4, libro 2, tomo 1. A lo mejor está en el expediente pero yo estuve mirándolo, no lo he visto y le agradecería que me lo hiciera llegar.

A la Sra. Escudero, también ha salido en el debate, pero formalmente preguntarla si a la Técnico de la Delegación de Cooperación que está cubriendo una jubilación parcial se la va a renovar su contrato o se le va a hacer un contrato nuevo. Le agradecería que me informara.

Al Sr. Alcalde me gustaría hacer una observación, una sugerencia con respecto a la revista La Plaza. En su portada ustedes a través de la revista informan sobre el cambio del régimen jurídico de nuestro Ayuntamiento ponen de gran ciudad, creo que es incorrecto, creo que habría que poner gran población. Es una sugerencia. No tiene mayor importancia.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Varios ruegos y observaciones.

Primero, pedir disculpas a toda la Corporación si he violentado el trascurso normalizado del Pleno por haber hecho mi intervención sobre el acta, sobre contenido de las manifestaciones de la Sra. Esteban en el acta de la sesión anterior; entendía que antes de aprobar el acta era cuando debía hacerlo, si estaba en un error pido disculpas y haré las manifestaciones que considere

oportunas cuando, sabiendo ya el procedimiento, cuando sea el turno de ruegos y preguntas.

Siguiendo con las observaciones, me gustaría en primer lugar rogar al Concejal de Desarrollo Económico que trasladara la felicitación de este Grupo municipal y de toda la Corporación tanto al “Reino de Bután” como a “Artesano.es” por los premios que han recibido recientemente por parte de la Comunidad de Madrid. Supongo que personalmente se lo trasladarían en el acto de entrega pero los que no tuvimos la oportunidad de estar ahí nos gustaría que hiciera extensiva esa felicitación por parte del resto de los Grupos municipales, entiendo yo, al menos del mío.

Al mismo tiempo reconocer públicamente el trabajo de los compañeros y compañeras que trabajan en el Centro Municipal de Formación Ocupacional y el Centro Municipal de Empresas porque el Ayuntamiento se compromete en su formación al modelo de europeo de gestión de calidad, esto viene a reconocer el trabajo que estos compañeros y compañeras vienen realizando, estos trabajadores y trabajadoras vienen realizando diariamente y puntualmente.

Y, por último, me gustaría conocer, ya sé que la Sra. Esteban va a decir que soy pertinaz como la sequía pero mi carácter es así, me gusta ser siempre una persona que trabaja diariamente por lo que considera mejor para los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes y no para representar a nadie que no sean ellos, me gustaría saber la valoración que tiene por parte de la Concejala responsable de Función Pública y Recursos Humanos los diferentes escritos que entre hoy y ayer los sindicatos, todos los sindicatos representados en esta Corporación han emitido en torno a la Comisión o Comisiones Paritarias que tuvieron celebración el lunes pasado. Qué valoración hace al respecto y si entiende que en este clima de diálogo social sería factible la próxima elaboración de un nuevo Convenio y Acuerdo Colectivo.

Gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Antes salió en el debate en la moción de Cooperación pero no recuerdo que se resolviese la duda. A la Delegada de Cooperación, Sra. Escudero, queríamos saber el motivo del carácter extraordinario de la convocatoria del Consejo Sectorial de Cooperación de ayer para hoy.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR): Es un ruego a la Sra. Concejala de Cultural.

Izquierda Independiente en los primeros días de febrero solicitó por medio de un escrito información de los convenios firmados con las asociaciones culturales. A día de hoy no hemos recibido respuesta y utilizo este ruego como recordatorio.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Este es un ruego al Sr. Alcalde.

El pasado 1 de marzo fue aprobado por la Asamblea de Madrid la inclusión de San Sebastián de los Reyes en el régimen de gran población. A esa Asamblea asistió usted acompañado de los trece Concejales del Partido Popular y no asistimos ninguno más. En el caso de Izquierda Independiente no asistimos porque nadie nos invitó, no teníamos conocimiento de que esto se iba a producir y nadie se molestó en decirnos ni en invitarnos.

No me entienda mal, no pretendo, no quiero salir en esa estupenda foto que todos hemos visto, no pretendo estropearla con mi presencia pero sí poner de manifiesto el hecho de que si Izquierda Independiente votó a favor de nuestra inclusión en el régimen de gran población era con el compromiso suyo de que iba a contar con nosotros para todo lo que tenga que ver con el régimen de gran población. Esto es una anécdota lo de la aprobación de la Asamblea de Madrid pero no queremos que sea sintomático de la falta de compromiso con ese acuerdo que se adoptó y con ese contar con Izquierda Independiente más allá de la mera información. A partir de ahora viene lo importante, viene la tramitación de los reglamentos y la creación de los nuevos organismos y queremos que se cuente con Izquierda Independiente de una manera mucho más activa que simplemente informándonos de lo que va sucediendo en este tema. Por lo tanto, no es –como digo– una cuestión de la asistencia sino que es poner de manifiesto un síntoma que espero no se convierta en una tónica.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): En primer lugar quiero hacer un ruego al Sr. Alcalde.

Desde el Grupo Socialista le rogamos que como Alcalde inste al gobierno de España del Partido Popular a que valore dentro de las medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, aprobadas por Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, la posibilidad de mantener el calendario de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para todas las personas valoradas incluidas las que cuentan grado 1, nivel 2. Si lo hace, las personas dependientes de San Sebastián de los Reyes se lo agradecerán.

También desde el Grupo Socialista y al Sr. Alcalde le rogamos que como Alcalde inste al gobierno del Partido Popular a revocar su medida del pasado día 30 y mantener la renta básica de emancipación en los parámetros que conocíamos hasta ese día.

Asimismo le rogamos que inste al Consejo de Ministros a tomar las medidas oportunas para la consolidación y ampliación de la renta básica de emancipación así como a proponer una partida presupuestaria suficiente para garantizar un mayor alcance entre los jóvenes de la renta básica de emancipación. Y, por último, le rogamos que inste al gobierno de Mariano Rajoy a renovar el convenio que tiene suscrito con nuestra Comunidad Autónoma para la gestión de la renta básica de emancipación.

Otro ruego para el Sr. Alcalde y es que desde el Grupo Socialista queremos traer al Pleno municipal una reivindicación histórica que en la última década se ha formulado con insistencia al gobierno de la Comunidad de Madrid sin que Esperanza Aguirre haya hecho nada para dotar a nuestro municipio de una infraestructura que resulta esencial para mejorar la movilidad de San Sebastián de los Reyes y en el conjunto de la zona norte: un intercambiador de autobuses.

Según las últimas noticias aparecidas en los medios de comunicación, la Comunidad sigue valorando la viabilidad de un proyecto que resultaría realmente positivo a la hora de fomentar y mejorar la calidad del transporte público. Es decir, nada ha cambiado respecto a los últimos años. Esperanza Aguirre sigue dando largas a este proyecto y ya se da por descontado que en esta legislatura tampoco se construirá dicho intercambiador de autobuses que creemos debería estar situado en el barrio de Dehesa Vieja junto al Hospital Infanta Sofía.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista le rogamos que inste a la Comunidad de Madrid que dé por terminado de una vez por todas el proceso de valoración del proyecto y se ponga manos a la obra para dotar a San Sebastián de los Reyes de este intercambiador de autobuses que tantos años llevan reclamando nuestros vecinos.

Otro ruego dirigido al Sr. Alcalde. Desde el Grupo Socialista queremos posicionarnos en contra de las deducciones fiscales por gastos de escolaridad y uniformes que el gobierno regional de Esperanza Aguirre destina a la educación privada. Si el próximo curso académico Esperanza Aguirre eliminara dichas deducciones la Comunidad de Madrid se ahorraría 90 millones de euros que podría destinar a solventar los graves problemas que atraviesa la educación pública madrileña. Sin ir más lejos, con la eliminación de esas deducciones se evitaría despedir a los cientos de profesores interinos que han dejado de impartir clase en los Institutos públicos de la Comunidad de Madrid y de San Sebastián de los Reyes también. Desde el Grupo Socialista no comprendemos por qué nuestros vecinos tienen que financiar con sus impuestos la matrícula de un colegio privado o por qué tienen que financiar con sus impuestos los libros de algún colegio privado mientras en los Institutos y Colegios públicos cada vez hay más alumnos, menos recursos y menos profesores.

Por todo ello, en defensa de la educación pública rogamos a su gobierno inste al ejecutivo de Esperanza Aguirre a acabar con estas deducciones fiscales y

empezar a invertir esos cerca de 90 millones de euros en los Colegios e Institutos públicos de la Comunidad de Madrid y de San Sebastián de los Reyes.

Otro ruego para el Sr. Alcalde, es un ruego que guarda relación también con los problemas que atraviesa la educación pública en la Comunidad de Madrid.

Según hemos tenido conocimiento en el Grupo Socialista de San Sebastián de los Reyes el gobierno de Esperanza Aguirre no ha hecho frente hasta el pasado martes a los pagos que tiene contraídos con los Centros públicos de Educación de la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, de San Sebastián de los Reyes también.

Como usted conocerá los Colegios e Institutos públicos de nuestro municipio tienen dos libramientos, es decir, dos entregas de dinero en concepto de gastos de funcionamiento. Una primera entrega debe ser realizada por la Comunidad de Madrid a lo largo del primer trimestre; es costumbre realizarla nada más empezar el año. La segunda entrega se realiza en torno a los meses de septiembre y octubre. Pues bien, hasta el pasado martes el primer libramiento todavía no había sido realizado por parte del gobierno de Esperanza Aguirre pese a estar ya a mediados del mes de marzo, así nuestros Colegios e Institutos no habían recibido la cuantía económica con la que deben sufragar los gastos de funcionamiento que van desde pagar a las empresas de limpieza, llenar el depósito de gasoil para que los alumnos tengan calefacción o comprar el material escolar más esencial para el funcionamiento del Centro.

La situación es aún más grave en los Institutos que en los Colegios. Nuestro Ayuntamiento no asume el gasto de funcionamiento alguno, por ello muchos Centros no han podido hacer frente a los pagos contraídos por sus proveedores.

Esta situación demuestra el desprecio con el que el gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid trata la educación pública y, por tanto, a todas las familias que confían en este tipo de educación para educar a sus hijos.

La situación es grave y por ello le pedimos que como Alcalde de San Sebastián de los Reyes inste a Esperanza Aguirre a realizar esos pagos con diligencia y puntualidad. Es decir, que anteponga estos pagos a otros que no tengan relación con cuestiones esenciales como la sanidad o la educación pública pues lo contrario usted también será responsable de los problemas de funcionamiento que puedan tener en el futuro nuestros Colegios e Institutos públicos.

Un ruego dirigido a D. José María Pérez Vasco.

Desde el Grupo Socialista le queremos transmitir una petición que en las últimas semanas nos han formulado varios vecinos de nuestro municipio que se quejan de la acumulación de suciedad en los nuevos cubos de basura que

su gobierno instaló principalmente en el centro de la ciudad a lo largo del mandato anterior.

La solución que demandan los vecinos es que los operarios de limpieza comprueben a diario que no se acumule basura en las afueras de los contenedores y que limpien la superficie de los contenedores acabando con la suciedad y el mal olor que muchas veces se genera en torno a ellos.

Un ruego dirigido al Concejal de Deportes, D. Miguel Ángel Martín Perdiguero.

Desde el Grupo Socialista queremos poner de relieve el mal estado de conservación en el que se encuentra el campo de fútbol ubicado entre las calles Fuerteventura, del Teide e Isla Graciosa. Un campo de fútbol que al ser gratuito en su uso y que utilizan numerosos vecinos para practicar diferentes disciplinas deportivas. Las porterías del campo están rotas, existen baches en el terreno de juego, las líneas no están señalizadas, se acumula suciedad y rastrojos en el campo y los banquillos están en un lamentable estado de conservación. Ante este tipo de instalaciones, impropias de una gran ciudad como San Sebastián de los Reyes, animar a la práctica del deporte a nuestros vecinos y vecinas resulta más complicado. Sin duda la existencia de unas buenas instalaciones que cuenten con un mantenimiento adecuado resulta imprescindible para la práctica del deporte.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista le rogamos que acuda al campo de fútbol mencionado, compruebe con sus propios ojos el estado de conservación en el que se encuentra el campo y se comprometa a mejorar esta instalación deportiva que, tal y como hemos expuesto, utilizan semanalmente muchos vecinos de nuestro municipio.

Quiero realizar una pregunta al Sr. Concejal de Urbanismo y Obras, D. Raúl Terrón.

Los problemas que están ocasionando los parquímetro ubicados en la Avda. de España han llegado a acaparar la atención de diversos medios de comunicación. Sin ir más lejos, el pasado mes de febrero el telediario de Antena 3 Noticias se hacía eco del malestar de muchos usuarios que aparcaban el coche en San Sebastián de los Reyes en la Avda. de España y sacaban el ticket de la zona azul en el parquímetro más cercano situado en Alcobendas. Al no advertir en el parquímetro que no es válido el mismo ticket para nuestro municipio que para Alcobendas, muchos usuarios se enfrentan a una multa que prácticamente alcanza los 80 euros pues no se fijan en qué parquímetro pagan la tasa por aparcar en la calle.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista le queremos preguntar si es conocedor de este problema y si ha pensado en instalar algún cartel o panel informativo advirtiendo que si se aparca el coche en nuestro municipio debe obtenerse el ticket en un parquímetro instalado en San Sebastián de los Reyes, aunque el de Alcobendas esté más cercano al vehículo.

Una pregunta dirigida a la Concejal de Juventud y Mujer, D^a Lucía Fernández.

Como todos los años, con motivo de la celebración del día Internacional de la Mujer Trabajadora el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha programado actos de indudable interés para las vecinas de nuestro municipio. Actos a los que sin embargo muchas mujeres no han podido acudir al haberse celebrado en horario de mañana y encontrarse trabajando. Nos estamos refiriendo a eventos como los celebrados el pasado 8 de marzo a las 10:30 sobre la participación política de las mujeres o la lectura de los relatos ganadores del tercer concurso de relatos.

A este respecto desde el Grupo Socialista le queremos preguntar si es consciente de que muchas mujeres no pudieron asistir a dichos actos al encontrarse trabajando y si ha barajado la posibilidad de elegir un horario más óptimo en próximos años para la celebración de estos eventos.

Una pregunta dirigida al Concejal de Deportes, D. Miguel Ángel Martín Perdiguero.

Desde el Grupo Socialista tenemos constancia del malestar que ha ocasionado entre los trabajadores del polideportivo municipal de Dehesa Boyal la incorporación de nuevos trabajadores tan sólo unos meses después que finalizase el ERE por el que han sido despedidos veintiocho trabajadores de Altamarca. Tras dicho ERE, que finalizó en el pasado mes de enero, han sido contratados al menos cuatro trabajadores sin respetar el acuerdo tácito al que se llegó con los empleados despedidos. Acuerdo que consistía en que si volvía a ser necesario contratar a alguien tendrían prioridad para incorporarse a la empresa que gestiona el polideportivo de San Sebastián de los Reyes los empleados que se vieron afectados por el ERE.

Según tenemos conocimiento uno de los nuevos puestos que se ha creado es para cubrir las necesidades de la empresa los fines de semana y festivos en el turno de mañana. Otros dos nuevos puestos de trabajo se han creado para cubrir el mantenimiento de las instalaciones entre diario y en turno de mañana. Asimismo nos informan de que se ha creado un nuevo puesto a diario de turno de mañana que es de Coordinador Adjunto de Instalaciones. Para este nuevo puesto, que está un escalafón por encima de la categoría profesional de operario, tampoco se ha contratado ningún trabajador afectado por el ERE ni se ha contado con alguno de los muchos trabajadores que llevan años prestando sus servicios de forma eficiente en el polideportivo de San Sebastián de los Reyes.

A este respecto, desde el Grupo Socialista nos gustaría conocer si usted ha sido informado o tiene conocimiento de lo aquí expuesto y tiene algo que ver con la contratación de estos cuatro trabajadores.

Nos gustaría conocer, asimismo, si le parece razonable que para cubrir estos puestos hubieran tenido prioridad los empleados que estuvieron sometidos al ERE que finalizó hace unos meses.

Por último, sería interesante saber si como Concejal de Deporte piensa pedir alguna explicación a la empresa que gestiona el polideportivo de San Sebastián de los Reyes y conocer su valoración sobre un hecho que desde nuestro Grupo municipal entendemos como grave: que se despidan a decenas de trabajadores a través de un ERE y poco después se contrate a nuevos empleados.

Una pregunta dirigida al Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo.

El pasado 21 de febrero la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, afirmó que su gobierno estudiará fórmulas para no gastar más de lo que se ingresa como cobrar el mantenimiento de las carreteras sólo a quienes las utilicen.

Estas declaraciones las realizó en una entrevista en Onda Cero, donde la Presidenta del Partido Popular Madrileño adelantó que habrá que recortar gastos que no sean esenciales para poder seguir financiando servicios que sí lo son. Entre estos gastos no esenciales Aguirre dijo que se propone estudiar que el mantenimiento de las carreteras lo financien las personas que las utilizan porque a lo mejor algunos de los vecinos de Aluche tienen más de 75 años y nos las utilizan.

A este respecto desde el Grupo Socialista queremos saber si se ha puesto en contacto con el gobierno de la Comunidad de Madrid para conocer si alguna carretera que transcurre por San Sebastián de los Reyes pasará a ser de pago. En caso afirmativo nos gustaría conocer en qué autovías que transcurren por nuestra ciudad Esperanza Aguirre quiere empezar a cobrar a los ciudadanos.

Asimismo, desde el Grupo Socialista nos gustaría conocer si usted está de acuerdo con esta medida anunciada por Esperanza Aguirre.

Recientemente nos han hecho llegar un teletipo en el transcurso de esta mañana en el que en gran medida se viene a dar respuesta a la pregunta que formulamos, no obstante si usted tiene un conocimiento más extenso de la cuestión que planteamos le rogaría pues que nos la expresara.

Y una pregunta formulada también al Alcalde D. Manuel Ángel Fernández.

Lamentablemente continúa, a pesar de los datos que con anterioridad ha expresado D. Alberto Matiares, continúa la sangría de parados en nuestro municipio. El pasado mes de febrero vivimos otro mes negro para las cifras del paro en San Sebastián de los Reyes debido a que el número de desempleados aumentó un 2,2%, lo que ha supuesto que 132 vecinos y vecinas hayan perdido su empleo, en total hay 6.137 desempleados en nuestro municipio en lo que va de año.

A este respecto, desde el Grupo Socialista nos gustaría conocer qué valoración realizan de la tasa de paro en nuestra ciudad así como las últimas medidas

que su gobierno ha adoptado para crear empleo en San Sebastián de los Reyes.

También quiero formular un ruego a D^a Lorena Heras Sedano, Concejala de Seguridad.

Desde el Grupo Socialista hemos tenido conocimiento de que el vehículo 4x4 de marca Nissan y modelo Patrol con el que cuenta la Agrupación de Protección Civil de San Sebastián de los Reyes para entre otras funciones poder transportar el hospital móvil lleva averiado cerca de dos meses; en concreto en la actualidad se encuentra estacionado en la Avda. de Tenerife sin visos de que vaya a ser reparado.

Teniendo en cuenta lo necesario de su uso en situaciones como accidentes de tráfico múltiples o cualquier suceso similar, le rogamos dé órdenes precisas para que el vehículo sea reparado con premura.

Una pregunta dirigida al Sr. Concejal de Urbanismo D. Raúl Terrón relativa al deslinde del monte Coto de Pesadilla llevado a cabo por la Comunidad de Madrid. Nos gustaría saber si se ha llevado un seguimiento del mismo por parte del Ayuntamiento y si se formuló alguna reclamación o sugerencia cuando se expuso el expediente. Si fue así nos gustaría que se nos aclarase las descripciones que se hacen del piquete 127 y del tramo que va del piquete 127 al 128. Y, cito textualmente abriendo comillas: "hasta el piquete nº 127 situado en el margen oeste de la avenida del Ardal, punto de intersección del cerramiento perimetral al Club de Golf y el cerramiento perimetral a la Urbanización Fuente del Fresno, en el lindero sur empieza en el piquete de deslinde nº 127 toma dirección sur hasta el piquete nº 128 lindando en este tramo por la avenida del Ardal de la Urbanización Fuente del Fresno". Creemos que en ese tramo la avenida del Ardal ha sido y es camino público, propiedad pública, ahora además sistema general y nunca ha sido linde con la Urbanización Fuente del Fresno. Si esto es así, queremos saber cómo se puede subsanar. Les recordamos que ustedes intentan calificar los terrenos al otro lado de la avenida del Ardal actualmente también sistema general de espacios libres.

Otra pregunta también dirigida al Sr. Concejal de Urbanismo D. Raúl Terrón.

El Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes interpuso el pasado 24 de febrero de 2012 un recurso de reposición frente al acuerdo plenario de aprobación del convenio entre el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II. Recurso que debería resolver este mismo órgano en el plazo legal de un mes según los artículos 106 y 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y que al no estar incluido en el orden del día de este Pleno deduzco que no se va a resolver dentro del plazo legal. Por tanto, mi pregunta es si tienen previsto resolverlo y para cuándo.

Una nueva pregunta dirigida al Sr. Terrón.

También el Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes con fecha 21 de diciembre de 2011 presentó escrito de alegaciones al documento de la nueva carretera RM1 ante la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y siguiendo la línea que parece de partido, casi tres meses después no hemos obtenido respuesta alguna, por lo que mi pregunta es si usted como Delegado de Urbanismo y Obras Públicas conoce algún tipo de información o evolución del asunto después del 21 de diciembre de 2011. Igualmente, también, y en el mismo teletipo que hemos recibido en el transcurso de la mañana, hemos conocido parcialmente cuáles, los más que planes pensamientos de la Sra. Aguirre en relación con el trazado de la citada carretera; no obstante si usted, en su condición de Concejal de Urbanismo dispone de una información más profusa, le rogaríamos que nos la hiciera llegar.

Una pregunta también dirigida al Sr. Terrón y es respecto de la interpelación que le efectué en el Pleno anterior sobre el posible funcionamiento irregular de la ampliación de Micrópolix. Quisiera saber qué tipo de actuaciones se han llevado a cabo al respecto y cuáles han sido los resultados.

A continuación quiero hacer algunas preguntas a D^a María José Esteban.

Primero, queremos solicitar un certificado de todas las obligaciones pendientes de pago a que hace referencia el artículo 3 del Real Decreto 4/12 y que se deberá o se debería remitir antes del día en el que nos encontramos, antes del 15 de marzo de 2012 al Ministerio de Hacienda, según dispone el artículo 3.1 y que conforme al artículo 3.2 del Real Decreto Ley 4/12 se debe informar al Pleno.

Dentro de las obligaciones que se deben certificar se encuentran las obligaciones pendientes tanto presupuestarias como extrapresupuestarias. En relación a las mismas planteo varias preguntas a D^a María José Esteban: ¿Cuál es el alcance de tales obligaciones extrapresupuestarias contenidas en la cuenta acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto? ¿Por qué motivo dichas obligaciones no han sido aplicadas al Presupuesto a pesar de haberse realizado la entrega de los bienes o prestaciones de servicios por parte de los proveedores? En relación a las mismas ¿se prevé por el gobierno municipal acogerse al sistema de financiación de pago a los proveedores instrumentalizado a través del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores del Real Decreto Ley 7/12?

El artículo 7.1 del Real Decreto Ley 4/12 prevé que, una vez remitida la relación certificada prevista en el artículo 3, el Sr. Interventor en caso de no haberse efectuado el pago de las obligaciones reconocidas elevará al Pleno de la Corporación Local un plan de ajuste en los términos previsto en este artículo para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012.

Dada la premura de los plazos ¿se tiene previsto satisfacer todas las obligaciones pendientes de pago? En caso negativo ¿se ha elaborado el plan

de ajuste o se está en proceso de elaboración? Si es así ¿en qué Pleno se tiene previsto su presentación? Nos consta, porque así nos lo manifestó en el día de ayer en la Junta de Portavoces, que sí que hay intención de elaborar ese plan de ajuste pero sí le rogaría que lo confirmara para público conocimiento de todos los asistentes y de todos los vecinos.

Y siguiendo con el plan de ajuste, el artículo 7.2 c) del Real Decreto Ley prevé como contenido una adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación. En este sentido la pregunta es ¿prevé el gobierno municipal un incremento de las tasas y precios públicos en el municipio?

Una nueva pregunta también dirigida para la Concejala de Educación, D^a Lorena Heras Sedano.

El pasado martes 13 de marzo el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid publicó dos anuncios de resoluciones adoptadas por el Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Patrimonio de San Sebastián de los Reyes, D. Raúl Terrón, en orden a la licitación para ceder temporalmente los colegios públicos de educación infantil y primaria Fuentesanta, San Sebastián y Teresa de Calcuta para el desarrollo de un programa de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre "Summersanse 2012", dirigido a la población infantil entre 3 y 14 años, y, por otro lado, el colegio público de educación infantil y primaria Enrique Tierno Galván para el desarrollo de un programa de inmersión lingüística "Verano en Inglés 2012", dirigida a la población infantil de entre 3 años y 14 años.

Desde el Grupo Socialista nos gustaría que nos explicara las principales características y objetivos prioritarios tanto del programa "Summersanse 2012" como el de "Verano en Inglés 2012"; en especial sería interesante conocer cuántos alumnos podrán inscribirse en los cursos, si estos serán gratuitos y si se ha contado con las direcciones de los colegios de educación pública de nuestro municipio así como con las AMPAS de San Sebastián de los Reyes a la hora de programar y diseñar estas actividades.

Y, ahora ya sí por último y para terminar, un último ruego por alusión dirigido a la siempre afable Concejala de Juventud, D^a Lucía Fernández

En aras y en palabras de D^a Mar Escudero de paliar su profundo desconocimiento de la historia y del posicionamiento de la organización Juventudes Socialistas de San Sebastián de los Reyes en relación con el tema que con anterioridad se ha suscitado y que ha generado una pequeña polémica, permítame que palie su desinformación.

Usted ha aludido a que en mi intervención he mentido sobre la postura de nuestro Grupo municipal en lo que consideramos que es y debe ser el Consejo de la Juventud.

Sra. Fernández, podemos tener diferente opinión y muestra de ello es el resultado de la votación de la moción anteriormente debatida pero no nos acuse de mentir en nuestro posicionamiento, incurriendo a su vez en una verdadera mentira, en esta ocasión en una verdadera mentira por parte del Grupo del Partido Popular.

Juventudes Socialistas de San Sebastián de los Reyes ha participado activamente y defendido por tanto la existencia del Consejo de la Juventud durante toda la historia de esta organización a la que hacen referencia.

Juventudes Socialistas de San Sebastián de los Reyes no sólo ha participado activamente sino que además ha mantenido continuamente un discurso de defensa de la democracia, del asociacionismo, de la promoción de la participación juvenil, de debate de los problemas de la juventud de San Sebastián de los Reyes y, por tanto, en sintonía, en coherencia con los valores del Consejo de la Juventud independientemente de la persona que acuda a cada reunión y del equipo de gobierno de turno.

Sra. Fernández, le ruego que demuestre su afirmación anterior en relación al posicionamiento de Juventudes Socialistas de San Sebastián de los Reyes y su supuesto deseo de la eliminación del Consejo de la Juventud porque es absolutamente incierto, Sra. Heras porque usted ha sido cómplice de la afirmación de la Sra. Fernández y usted ha sido la inductora.

Sin embargo, yo he aludido a anteriores representantes de Nuevas Generaciones de San Sebastián de los Reyes, actuales Concejales del equipo de gobierno, que en su día actuaban y defendían una línea y a día de hoy defienden o votan otra. Y para ello me remito a las propias actas del Consejo de la Juventud donde, por ponerle un ejemplo, en las mismas reuniones del Consejo de la Juventud se pudo comprobar la insistencia de uno de sus representantes por aquel entonces, el Sr. Terrón, que aseveraba la gran importancia de implantar un gimnasio tipo Claudio, como lo denominaba el Sr. Terrón. Ahora el Sr. Terrón ha pasado al equipo de gobierno, se ha puesto el traje de Concejale de Urbanismo, incluso ocupando la Concejalía de Juventud y ha abandonado su etapa romántica de barra libre y grandes reivindicaciones pasadas por ponerle un ejemplo concreto.

En resumen, Sra. Fernández, le ruego que no falte a la verdad tratando de desprestigiar a una entidad humilde pero respetable como Juventudes Socialistas y que acepte la diversidad de opiniones. Asimismo le ruego que mantenga coherencia en sus defensas y actuaciones independientemente del implacable transcurso del tiempo y de los cargos y obligaciones que ostenten. La invito a que lo haga recapacitando en sus recientes decisiones y solvente esta situación relativa al Convenio con el Consejo de la Juventud originada única y exclusivamente por ustedes mismos. Y por usted principalmente como responsable de la delegación de la Mujer y de Juventud.

Respuestas:

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Decirle al Sr. Romero, creo que han sido tres preguntas, que sí sé las contrataciones que ha hecho Altamarca. Decirle que lo que hace Altamarca es cubrir las necesidades del servicio y que corresponde a recursos humanos de Altamarca buscar el perfil para cubrir esas necesidades.

Muchas gracias.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): En relación a la pregunta que formula el Sr. Romero acerca de los programas municipales “Summersanse” y “Verano en inglés”, a mí me gustaría recordarle que este es el cuarto año en que el equipo de gobierno ha sacado este tipo de concurso y que me parecería normal que lo preguntara el primer año pero el cuarto, no sé si es que todavía no se ha leído el folleto de la campaña de verano de los últimos tres años y no ha comprendido cuáles son los objetivos, a qué tipo de alumnos va dirigido o qué capacidad máxima tienen los programas, que sí suponen un coste económico para las familias; y lo que le puedo decir es que la actividad, como en años anteriores, se organiza desde la Delegación de Juventud e Infancia pero que, como no puede ser de otro modo, desde la Delegación de Educación se comunica a los Colegios, a los Centros educativos que van a ser utilizados a lo largo del verano y se comparte la información con las AMPAS a lo largo de reuniones que mantenemos con ellas o, en su caso, en el propio Consejo Sectorial de Educación al que, por cierto, a ustedes del Grupo Socialista no se les ve el pelo. Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Voy a empezar por la última intervención, la graciosa del Sr. Romero Morro.

Yo entiendo que es usted el nuevo líder del Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes pero es el líder del Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes y tiene que apechugar en la mochila con todo lo que se hizo anteriormente de la misma manera que este equipo de gobierno apechuga con todo lo que se hizo anteriormente por parte de quienes eran miembros del Grupo municipal Popular.

Se produjo una reunión a la que asistieron la Sra. Tatiana Jiménez, me va a disculpar pero no recuerdo bien el nombre completo de Chema, el antiguo Secretario de Socialistas, el Sr. Jorge Calderón, la Sra. Heras Sedano y el que habla. Eso es cierto. Si ustedes han cambiado la posición porque ahora mismo hay que cambiar la oposición frente al Consejo de la Juventud pues me va a permitir que allá usted, allá usted.

Entiendo cual es la posición del resto y entiendo que Izquierda Unida ha mantenido su posición e Izquierda Independiente ha mantenido la suya ¿Usted quiere barrer? Pues barra. Adelante con su convicción.

En cuanto a las propuestas pues lógicamente uno es joven y lleva pantalones vaqueros también pero los sigo llevando también y el traje es un traje normal

no es el del Concejal de Urbanismo. Con esto quiero decir que la situación económica era diferente.

En cuanto a las preguntas que ha realizado respecto al recurso al Canal, pues me temo que en breve, dentro del plazo previsto se le tiene que dar respuesta con lo cual usted esté tranquilo que se le va a dar respuesta en tiempo y forma.

Al respecto de la radial, pues como usted no contó con este Ayuntamiento la verdad que este equipo de gobierno tampoco cuenta con las alegaciones que presentó el Partido Socialista, porque es que no vino a presentarlas aquí, no habló con ningún delegado de Urbanismo, no habló con nadie, no habló con ningún miembro de este equipo de gobierno; bueno sí, se hizo la foto en el Servicio de Atención al Ciudadano.

Si me permite, Sr. Romero, hablo si no sigue usted hablando, que se ha tirado tres cuartos de hora.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, ya que estamos terminando vamos a guardar las formas todos. Guarden silencio y así el Sr. Terrón puede seguir contestando a las preguntas que le han hecho.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Efectivamente se presentaron aquí porque lo único que hizo fue hacerse una foto, claramente.

Por otro lado, en cuanto a lo de la ORA no se va a realizar ninguna medida. Entendemos que son errores y claramente en los tickets pone San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, con lo cual no tenemos por qué poner ninguna cosa al respecto.

Y en cuanto a Micrópolis decirle que la situación está totalmente legalizada. Está el expediente está a su disposición con lo cual cuando quieran pueden verlo.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura y Participación Ciudadana): Respecto a la pregunta formulada por el portavoz de Izquierda Unida le reitero la contestación anterior: voy a cumplir con la ley vigente.

Respecto a la pregunta que hacía el Concejal de Izquierda Independiente Roberto Vegas sobre el contenido del Consejo Sectorial, decirle que el contenido es el que todos ustedes tienen en el orden del día con los dos puntos que figuran en el mismo.

Y respecto al recordatorio que hacía la Concejala de Izquierda Independiente María Manzanares, decirle que al finalizar este Pleno le pasaré copia de la documentación solicitada.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Voy a contestar de nuevo al pertinaz como la sequía Sr. Fernández García, de Izquierda Independiente.

La valoración que hago a los mails que se han mandado a lo largo de los dos últimos días en la organización por parte de las opciones sindicales es la que ya he manifestado en este Pleno en público y también en privado. Creo que hay un mal ambiente entre todas las opciones sindicales y que el equipo de gobierno se tiene y se debe de mantener al margen de ese clima. Nosotros no vamos a entrar en las calificaciones que entre ellos se hacen porque ya en los mails existen hasta nombres.

Y con respecto al acuerdo de un nuevo Convenio por supuesto este equipo de gobierno siempre ha estado y sigue estando abierto al diálogo social pero sí que me gustaría recalcar, como también he dicho en distintas Comisiones Paritarias, de FAS, de Empleo y de Formación, que me gustaría que se llamara a un ejercicio de responsabilidad por parte de todas las opciones sindicales y ahí estará este gobierno para negociar un nuevo Convenio Colectivo.

Sr. Alcalde-Presidente: Voy a intentar contestar a alguna de las preguntas y ruegos que se me han hecho en este Pleno.

En primer lugar contestar al Sr. Holguera, creo que ha sido la primera, con respecto a lo de gran población. Yo creo Sr. Holguera que todos los que estamos aquí, público y Concejales, nos hemos enterado que efectivamente usted no quería estar en la foto de gran población. Decirle que no hubo allí en la Asamblea ningún acto oficial, no fue invitado este Ayuntamiento oficialmente por nadie de la Asamblea, simplemente nos enteramos que se debatía y fuimos a ver el debate, simple y llanamente, y nos hicimos esa y bastantes más fotos. Hubo otro Concejel del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el Sr. Romero, que coincidimos allí pero tampoco hubo...

No, es que no estaba usted. No voy a hablar de puntualidad pero antes del debate no estaba usted ahí, usted se incorporó después, creo. No sé.

Sr. Romero Morro (PSOE): Perdón, Sr. Alcalde, está usted faltando a la verdad. Antes del debate yo estaba allí.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Dónde? ¿En la entrada?

Sr. Romero Morro (PSOE): En el plenario de la Asamblea.

Sr. Alcalde-Presidente: Nosotros estábamos en la entrada y surgió pero no había absolutamente nada preparado.

Sr. Romero Morro (PSOE): Yo presencié el debate en su totalidad. Por favor, Sr. Alcalde, no falte a la verdad.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo no falto a la verdad, Sr. Romero. Yo no le vi hasta que empezó a hablar el Sr. Cascallana.

Sr. Romero Morro (PSOE): Eso ya es diferente.

Sr. Alcalde-Presidente: Cuando surgió que pasó por allí la Presidenta usted no estaba por allí, yo ni sabía que estaba usted por allí y surgió la foto porque surgió, nada más, no había nada preparado. Yo no sé dónde estaba usted, yo sí que le vi después en el debate y estuve hablando con usted, creo., y con un ex-Concejal del Ayuntamiento que también se encontraba allí. No hubo nada más.

El compromiso de esta Presidencia es la de, efectivamente como le dije ayer, que curiosamente ayer en la Junta de Portavoces el Sr. Holguera no dijo nada de esto y lo dice hoy aquí cuando yo hablando de este tema le dije que en el momento que tuviésemos un borrador de reglamento de organización de este Pleno se lo pasaríamos para intentar consensuarlo como todos los reglamentos. Eso se lo dije ayer y curiosamente ayer en la Junta de Portavoces no dijo nada pero hoy lo dice aquí. Pero, bueno, está en pleno derecho como yo en contestarle ahora.

Se me han hecho otra serie de preguntas y de ruegos.

Se me ha solicitado una serie de instar al gobierno de la nación. Me va a permitir, yo le agradezco al portavoz del Grupo Socialista que con todo el cariño, con toda la buena intención, nos insta a elevar al gobierno de la nación un montón de propuestas pero me va a permitir que primero existe un programa electoral del Partido Popular local y otro el del gobierno de la nación que habrá que respetar también. Me parece muy bien que usted inste pero ante nosotros lo principal son nuestros programas electorales, el del gobierno de la nación, el del gobierno local y, cómo no, el del gobierno de la Comunidad de Madrid. Yo creo que deberíamos respetar todos ese principio, que es lo que han votado soberanamente todos los que nos dieron la confianza.

Habla también de solicitar al gobierno de la Comunidad de Madrid el intercambiador de autobuses. Mire usted, yo intento no debatir porque yo creo que hay cosas en las que estamos todos de acuerdo, ojalá tuviésemos intercambiador de autobuses. Pero precisamente usted que lleva bastantes años siendo Concejel de este Ayuntamiento, nos pide ahora el intercambiador de autobús a la Comunidad de Madrid ¿usted sabe desde cuándo estamos pidiendo el bus-vao de la A-1? ¿Cuántas veces lo ha pedido usted gobernando aquí? Yo creo que hace tiempo ya que ustedes no ostentan el gobierno municipal pero es que se le ve a usted el plumero mucho. Pide un intercambiador de autobuses, ojalá tuviésemos todavía más necesidad porque el gobierno que lo prometió, que fue un gobierno socialista, el hacer un carril bus por toda la A-1 lo hubiese hecho ¡Ojalá! Hubiésemos tenido todavía más necesidad. Pero curiosamente usted pide una vez más una responsabilidad del gobierno de la Comunidad de Madrid y usted tenía, no lo sé, la memoria un poco..., cuando estaba gobernando no se acordaba de determinadas cosas. Pero, bueno, afortunadamente nos pide usted un intercambiador de autobuses y no nos pide ese paradigma del socialismo madrileño de los transportes que es el tranvía ¿eh? ese que tanto ha costado a los vecinos de Parla. Por lo menos en eso estamos de acuerdo, Sr. Romero. En esto estamos de acuerdo,

se necesita un intercambiador y efectivamente así lo transmitimos al Consorcio y a la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid.

También nos habla de unas declaraciones que ha hecho la Sra. Esperanza Aguirre. Yo respeto totalmente a la Sra. Esperanza Aguirre, es de mi partido, coincido plenamente con la ideología, los principios de mi partido. Yo defiendo unos intereses, como todos los que estamos aquí, de los vecinos de San Sebastián de los Reyes y ella de toda la Comunidad de Madrid y habrá momentos que podamos confrontar o pedir determinadas cosas. Así que responda ella por las declaraciones que ha hecho. Yo aquí no voy a responder.

Pero curiosamente nos habla usted del mantenimiento de carreteras y que ha dicho ella que a lo mejor las tenían que mantener. Sr. Romero, no sé si sabe usted que algunos usuarios por el término de San Sebastián de los Reyes están manteniendo carreteras ya ¿Lo sabe? Es que la R2 pasa por San Sebastián de los Reyes. Es una radial. No sé cómo queda su pregunta. La R2 está desde hace muchos años ¿Usted ahora se acuerda del mantenimiento de los gastos de las carreteras porque ha hecho una declaración la Sra. Aguirre? ¿Y anteriormente cuando usted estaba gobernando y cuando estaba el Partido Socialista en el gobierno de la nación, que dependían las radiales del propio gobierno? Que poco se acordaba.

Una vez más me sorprenden las preguntas y los ruegos que hace.

También nos ha hecho una pregunta, un Pleno más, con respecto al paro y al desempleo en San Sebastián de los Reyes, que hagamos una valoración.

Mire usted, la valoración siempre que haya un parado en San Sebastián de los Reyes no es positiva nunca. No nos cansamos de decir que el primer objetivo y con las competencias que tenemos es de que no se destruya ni un puesto de trabajo en San Sebastián de los Reyes, ni uno a ser posible, y que se creen los máximos posibles. Ese es nuestro objetivo fundamental. Entonces, en el momento en que existe una tasa de paro importante en San Sebastián de los Reyes pues no estamos contentos. Pero estamos dentro de una Comunidad Autónoma y dentro de una nación, entonces la comparativa, desde luego, nos beneficia porque tenemos menos nivel de desempleo en San Sebastián de los Reyes que en otros municipios. Pero, desde luego, no estamos contentos y seguimos trabajando y por eso tenemos desde hace muchos años determinadas actuaciones y actividades en fomento del empleo en San Sebastián de los Reyes como:

- Incrementar la partida presupuestaria para ayudas para generación de empleo, que ustedes la tenían ínfima cuando gobernaban.
- Asistencia a la Feria del Empleo, que también ustedes no asistían.
- El Pacto Local por el Empleo, que somos un municipio pionero y estamos por la labor de continuar con la existencia y con renovar ese pacto.

Entonces que me hable usted una vez más de valoraciones y de empleo el Partido Socialista pues, mire usted, tiene usted más de cinco millones de razones para por lo menos hablar de este tema con bastante más..., no sé, yo no soy quien para decirle lo que tiene que decir, pero creo que la situación en la que han dejado el gobierno de la nación el desempleo en España, desde luego, si me pide usted una valoración yo personalmente lo que haría sería fijarme en lo que han hecho sus compañeros ahí donde tienen competencia, es decir Andalucía, Extremadura, y hacer lo contrario. Justo donde más tiempo han estado gobernando ustedes es donde hay más desempleo y curiosamente donde más tiempo ha estado gobernando el Partido Popular es donde hay menos desempleo. Pues, hombre, no sé, algo, algo, a lo mejor es la divina providencia que se ha dicho antes, pero algo estaremos haciendo bien, algo digo yo, porque justo donde gobierna el Partido Popular hay más empleo. Le gustará más o menos pero son datos concretos.

Esa es la valoración que hago con respecto a lo que me ha preguntado.

Creo que no había más preguntas a mi persona, si me dejo alguna por ahí la contestaré en el Pleno siguiente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las catorce horas y dieciocho minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,